BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 32 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
ANTIGUO CABILDO BOLÍVAR — 65

BUENOS AIRES, JUEVES 8 DE NOVIEMBRE DE 1923

AÑO XXXI — Núm. 8891

Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893. Art. 1o.).

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

Ley 11.251 — Sobre derechos de Puertos, Muelles y Diques de Carena

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1923.

Por cuanto:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

Artículo 1o. — Los buques mercantes que entren a los puertos artificiales construídos por la Nación, pagarán los impuestos siguientes:

I IMPUESTOS DE ENTRADA

a) Los buques que procedan de fuera de cabos, treinta centavos por tonelada o fracción.

b) Los buques de la misma procedencia, cuando entren en lastre, la mitad de la tarifa anterior.

c) Los buques de ultramar en su segunda entrada a puerto, cuatro centavos por tonelada o fracción.

d) Los buques extranjeros que exclusivamente hagan la navegación de cabotaje y de hasta cien toneladas de porte, uno y medio centavos por tonelada o fracción. Cuando exceda de este porte deberá oblarse dos centavos por tonelada o fracción.

II IMPUESTOS DE PERMANENCIA

a) Todo buque fondeado dentro de puerto y que haya dado entrada con procedencia de ultramar, pagará diez centavos diarios por cada diez toneladas de registro o fracción de diez. Quedan comprendidos en esta categoría los buques a que se refiere el párrafo c) del inciso 1o.

b) Los buques de cabotaje extranjero, cualquiera que sea su porte, pagarán la tercera parte de la tarifa anterior.

c) Los buques que salgan del puerto para completar su carga en la rada, quedan sujetos al impuesto de permanencia, con excepción de aquellos que practiquen sus operaciones en mérito de encontrarse sometidos a la observación sanitaria.

d) Los pontones, lanchas y demás buques menores de cabotaje, que entren al puerto con frutos o productos del país para buques mayores, y los transborden directamente, estarán exentos de este impuesto hasta el día siguiente de terminada la operación de transbordo.

III IMPUESTO DE MUELLE

a) Los buques que ocupen el muelle por todo el largo, pagarán independientemente del impuesto de permanencia, veinte centavos diarios por cada diez toneladas de registro o fracción de diez.

b) Los buques que se encuentren perpendicularmente al muelle o en posición oblícua o amarrados al costado de los que lo ocupen en todo su largo, por no haber muelle disponible, y que hagan operaciones, pagarán la mitad de la tarifa anterior. Los que hagan operaciones en tercera andana, pagarán la cuarta parte de la tarifa.

c) Los buques extranjeros de cabotaje, pagarán la tercera parte de las tarifas precedentes.

Art. 2o. — Los buques de la matrícula nacional abonarán la quinta parte de las tasas fijadas en el artículo anterior y en el 12o., con excepción de aquellos comprendidos en la Ley No. 10.606, que se regirán por la misma.

Art. 3o. — Quedan exceptuados del pago de los anteriores impuestos los buques que entren de arribada o recalada forzosa, siempre que no hagan operaciones de carácter comercial, y los que entren a astilleros o diques de carena, mientras duren las operaciones.

Art. 4o. — Las embarcaciones de servicio de puerto, como ser: remolcadores, vaporcitos, lanchas a vapor y botes, pagarán la patente que fija la ley de la materia, en substitución de los impuestos de entrada, permanencia y muelle.

Art. 5o. — Los buques que hagan uso de los diques de carena, pagarán los derechos con sujeción a la siguiente tarifa y demás cláusulas que se expresan a continuación:

DERECHOS DE ENTRADA

	$ o/s
Por las primeras quinientas toneladas	125
Por cada doscientas cincuenta toneladas o fracción que exceda de ese número	25

Derechos de permanencia por y día y por tonelada:

	Primer día	Días subsiguientes
	$ o/s	
Sobre las primeras quinientas toneladas . . .	0.44	0.22
Sobre las doscientas cincuenta toneladas que sigan a este número . .	0.40	0.20
Sobre las doscientas cincuenta toneladas subsiguientes	0.34	0.17
Sobre las doscientas cincuenta toneladas que excedan del número anterior	0.30	0.15
Sobre las toneladas superiores a mil doscientas cincuenta	0.25	0.13

a) Las fracciones de toneladas se contarán como enteras, cobrándose a los buques de menor capacidad de quinientas toneladas los derechos de entrada y permanencia, con sujeción a la tarifa asignada para las primeras quinientas toneladas.

b) Exceptúase el caso de dos o más buques que entrasen al mismo tiempo y cuya suma de tonelaje fuese superior a quinientas, en el que se distribuirá el derecho, proporcionalmente al tonelaje de cada uno.

c) Cuando los interesados desearen practicar trabajo nocturno, lo ha-

rán saber a la autoridad respectiva debiendo abonar por este servicio diez centavos oro por tonelada de registro y por noche.

d) La tarifa consignada regirá desde el momento en que se cierre la puerta de entrada hasta que el buque haya salido del dique, computándose por días enteros las fracciones de días, tanto para estos impuestos como para los de permanencia y muelle expresados en las distintas disposiciones de esta ley.

e) Los buques deben entrar en lastre a los diques de carena y cuando por avería u otro accidente tuvieran necesidad de entrar cargados, los preparativos suplementarios que haya de practicar, correrán por cuenta del agente o capitán.

f) Cuando entren a la vez a uno de los diques dos o más buques de distintos dueños y a la salida se demorara por causa de alguno de ellos, la oficina no intervendrá en ningún arreglo, y hará efectivo el cobro de los derechos a cada uno de los buques, hasta el momento de dejar el dique.

g) Mientras el buque esté asentado en los picaderos del dique, no se podrán remover a bordo pesos que afecten en lo mínimo el esfuerzo de los puntales que se colocan en el buque adrezado.

h) El P. E. podrá aumentar o disminuir en un 25 o|o la tarifa precedente, cuando por circunstancias especiales lo creyese conveniente.

Art. 6o. — Toda extracción de residuos de a bordo de los buques practicada por la oficina respectiva, será gratuita, salvo los que procedan de bodegas, colchones, cenizas, carbonilla y paja de camas de animales, por cuyos servicios considerados extraordinarios, se pagarán cuatro pesos oro por cada bote que se emplee con ese objeto, sea éste cargado totalmente o no. El pago se hará dentro del plazo que señale el P. E., fuera del cual se incurrirá en la multa equivalente a un cincuenta por ciento de lo que se adeuda.

Art. 7o. — Los impuestos de permanencia y muelle rigen hasta el día del zarpado del buque y podrán ser pagados dentro del primer día hábil posterior al zarpado.

Fuera de este término se aplicará un recargo igual al cincuenta por ciento de los impuestos que adeudaren, debiendo hacerse el pago por el consignatario del buque y ejecutado por la Aduana por los medios ordinarios establecidos para casos análogos por las Ordenanzas, sin perjuicio de la facultad acordada a la oficina recaudadora, de suspender la liquidación de todo documento que presente el agente que haya incurrido en mora.

Art. 8o. — Los buques que queden detenidos en el puerto por falta de agua, con relación a su calado, serán exonerados de los impuestos de permanencia y muelle, salvo que aquel calado exceda del máximo fijado por el P. E. en cuyo caso no procederá la exoneración. Para acogerse a este beneficio deberá ponerse el hecho en conocimiento de la oficina respectiva, por medio de una solicitud expedida en papel de actuación y con la constancia de haber sido pagados los impuestos.

Art. 9. — Los buques que ocupen los puertos de la Nación, sólo podrán permanecer el tiempo necesario para practicar sus operaciones de carga o descarga, con sujeción a las disposiciones reglamentarias que dicte el P. E.

Art. 10. — En el caso de que el buque se exceda de su estadía, con relación al tiempo estipulado en los decretos reglamentarios que dicte el P. E. para sus operaciones, pagará dobles derechos de permanencia y muelle por cada día de exceso, independientemente de las demás medidas que el gobierno adopte al respecto.

Art. 11. — Los buques que ocupen muelles propiedad de la Nación, en los puertos naturales, pagarán la mitad de la tarifa establecida en el inciso 3o. del artículo 1o. en sus distintos casos.

Art. — 12. — Todo buque que realice la navegación de los ríos de la Plata, Paraná, Uruguay y Paraguay y afluentes de éstos, abonará por anclaje el derecho de dos centavos por tonelada o fracción, excepción hecha de los que efectúen el servicio de cabotaje que pagarán un centavo por tonelada. Este impuesto se abonará una sola vez por cada viaje ascendente o descendente, en la primera Aduana en que dé entrada el buque; y no se hará efectivo en aquellos puertos artificiales en que se cobre el derecho de permanencia. Igual impuesto abonarán los buques que navegan en el litoral marítimo.

Art. 13.—Los créditos por derecho de puertos y muelles gozarán de privilegio especial sobre los respectivos buques, aun en el caso de que los agentes o propietarios de éstos efectuaren su transferencia por cualquier título a terceros.

Art. 14. — El escribano de marino no podrá otorgar escritura de venta de ningún buque, sin la constancia que hayan sido pagados los impuestos que pueda adeudar hasta el día de la escrituración, lo que podrá acreditar por medio de recibo de pago expedidos por la receptoría, la infracción de esta disposición, hará pasible al escribano de una multa equivalente a diez veces el valor de aquella deuda.

Art. 15. — Los impuestos establecidos por esta ley se cobrarán en oro sellado o su equivalente en moneda nacional de curso legal, al tipo que fije la ley de conversión.

Art. 16. — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a diez y nueve de Octubre de mil novecientos veintitrés.

ELPIDIO GONZALEZ
Adolfo J. Labougle

R. PEREYRA ROZAS
Carlos G. Bonorino

Por tanto:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION DE JUSTICIA

Designando para integrar la Comisión constituída para proyectar las leyes complementarias del Código Penal al doctor Eusebio Gómez.

Buenos Aires, 6 de Nvbre. de 1923.

Habiendo renunciado el doctor Antonio Sagarna a formar parte de la Comisión constituída por decreto de 25 de Julio ppdo., para proyectar las leyes complementarias del Código Penal,

El presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1o. Desígnase para integrar dicha Comisión al señor doctor Eusebio Gómez.

Art. 2o. Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Dirección de Instrucción Pública

Escuela Normal de Lomas de Zamora — Prorrogando la licencia a la Señora Alicia Moreau de Justo

Buenos Aires, 27 de Julio de 1923

Visto el presente expediente y atento la causal invocada,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1o. Prorrógase por el término de seis meses, sin goce de sueldo, la licencia acordada por decreto de 29 de Mayo último, a la Profesora de la Escuela Normal de Lomas de Zamora, Sra. Alicia Moreau de Justo, debiendo reemplazarla, entretanto, la Sra. Susana B. de Ayestarán, quien será remunerada con el sueldo de la titular.

Art 2o. Comuníquese, etc.

ALVEAR
C. I. Marcó

Colegio Nacional Domingo F. Sarmiento. — Prórroga de licencia

Buenos Aires, 27 de Julio de 1923

Expte. 1a. 48. — Vista la solicitud precedente.

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art 1o. Prorrógase por el término de cuarenta y cinco días más, sin goce de sueldo, la licencia acordada por Decreto de fecha 10 de Abril último y a contar desde el 3 del corriente al Profesor del Colegio Nacional Domingo F. Sarmiento Dr. Alejándro Ruiz, debiendo continuar reemplazándolo los Sres Dr. Marcial I Quiroga, Manuel L. González y Dr. Ciro T. Rietti, quienes serán remunerados con el sueldo del titular.

Art 2o. Comuníquese, publíquese, anótese en Estadística y archívese.

ALVEAR
C. I. Marcó

Colegio Nacional de Mar del Plata — Renuncia y nombramiento

Buenos Aires, 27 de Julio de 1923.

Expte. 1a. 29. — Visto este expediente.

El Presidente de la Nación Argentina —
DECRETA:

Art. 1o. Acéptase la renuncia presentada por la Profesora de Ejercicios Físicos, (3 horas) del Colegio Nacional de Mar del Plata, Srta. Juana Olivera, y nómbrase en dichas tres horas a la Srta. Josefa Colombo

Art 2o. Comuníquese, publíquese, anótese en Estadística y archívese.

ALVEAR
C. I. Marcó

Colegio Nacional de Mendoza. — Renuncia

Buenos Aires, 27 de Julio de 1923

Vista la comunicación precedente

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1o. Acéptase la renuncia presentada por el Profesor de Idiomas Extranjeros del Colegio Nacional de Mendoza, señor Cleanthe J. Pimenides

Art 2o. Comuníquese, etc.

ALVEAR
C. I. Marcó

Colegio Nacional de Mendoza. — Renuncia y nombramiento

Buenos Aires, 27 de Julio de 1923.

Expte. 1a. 51. — Vista la precedente nota y lo informado por el Señor Rector,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art 1o. Acéptase la renuncia presentada por el Profesor de Ciencias y Letras del Colegio Nacional de Mendoza. Señor Ludovico Ivanissevich y nómbrase en su reemplazo con cinco horas de Ciencias y Letras a la Señora Berta Morales de Galiano.

Art 2o. Comuníquese, publíquese, anótese en Estadística y archívese

ALVEAR
C. I. Marcó

Colegio Nacional de La Rioja. — Renuncia

Buenos Aires. 27 de Julio de 1923.

Expte V. 247. — Vista la nota precedente.

El Presidente de la Nación Argentina —
DECRETA:

Art 1o. Acéptase la renuncia presentada por el Señor José E. Valdés, al cargo de Bibliotecario-Archivero del Colegio Nacional de La Rioja

Art. 2o. Comuníquese, publíquese, anótese en Estadística y archívese

ALVEAR
C. I. Marcó

Instituto Nacional del Profesorado Secundario — Designación de substituto.

Buenos Aires, 27 de Julio de 1923.

Hallándose en uso de licencia el Jefe de Trabajos Prácticos del Instituto Nacional del Profesorado Secundario, Señor Urbano Mialock, y de acuerdo con la propuesta formulada por el Rectorado del mismo

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art 1o. Desígnase a la Srta. Sofía Adela Muttoni para reemplazar al señor Urbano Mialock, en el expresado puesto hasta tanto vuelva éste a hacerse cargo del mismo, debiendo la reemplazante ser remunerada con el sueldo del titular

Art 2o. Comuníquese, etc.

ALVEAR
C. I. Marcó

Colegio Nacional de Rosario. — Designación del Señor Devoto

Buenos Aires, 27 de Julio de 1923.

Expte. 1a. 46. — Vista la precedente comunicación y de acuerdo con la propuesta formulada

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA

Art 1o. Desígnase al Señor Juan A Devoto para substituir al Doctor Constantino Testolín, quien renunció la suplencia que le fué adjudicada por Decreto de fecha 16 de Junio último por el que se prorrogó por tres meses la licencia concedida al Profesor de Ciencias y Letras del Colegio Nacional de Rosario, señor Francisco Crespo, debiendo ser remunerado el señor Devoto entretanto con el sueldo del titular.

Art 2o. Comuníquese, publíquese, anótese en Estadística y archívese

ALVEAR
C. I. Marcó

Dejando sin efecto un nombramiento y nombrando en su reemplazo al Señor Fonseca de la Escuela de Industrias Químicas de San Juan.

Buenos Aires, 27 de Julio de 1923.

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art 1o. Déjase sin efecto el Decreto de fecha 12 del corriente por el que se nombra Profesora de Ciencias y Letras (6 horas) de la Escuela de Industrias Químicas de San Juan, a la Srta. Elina Bustos, y nómbrase en su reemplazo al señor Telismar Fonseca

Art. 2o. Comuníquese, publíquese, etc

ALVEAR
C. I. Marcó

Nombramiento de una Profesora en la Escuela Nacional de Artes

Buenos Aires, 27 de Julio de 1923.

Vista la propuesta que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA

Art 1o. Nómbrase Jefe de Trabajos Prácticos, en la Escuela Nacional de Artes, a la Profesora de la Academia Nacional de Bellas Artes señorita María Angélica Kir, en reemplazo de la señorita María Guadalupe Somoza, que fué trasladada.

Art. 2o Comuníquese, publíquese, etc

ALVEAR
C. I. Marcó

Escuela de Artes y Oficios de San Juan. — Nombramiento de maestro de taller.

Buenos Aires, 27 de Julio de 1923

Vista la propuesta que antecede y lo informado al respecto por la Inspección General de Enseñanza,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art 1o. Nómbrase Maestro de Taller de Mecánica Rural en la Escuela de Artes y Oficios de San Juan al Sr. Benito Delgado.

Art. 2o Comuníquese, publíquese, etc

ALVEAR
C. I. Marcó

Escuela Industrial (La Plata) Nombramiento de Jefe de Talleres de Ajustaje.

Buenos Aires, 27 de Julio de 1923.

Vista la nota que antecede y lo informado al respecto por la Estadística.

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Art 1º. Nómbrase Jefe de Taller de Ajustaje en la Escuela Industrial de la Nación (La Plata) al Señor Otto Schinkel, en reemplazo del señor Luis M. Trouboul.
Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc
ALVEAR
C. I. Marcó

Nombramiento en la Escuela Industrial de La Plata
Buenos Aires, 27 de Julio de 1923
Vista la propuesta que antecede y lo informado al respecto
El Presidente de la Nación Argentina.—
DECRETA
Art. 1º. Nómbrase Profesor de Máquinas de transporte y Agrícolas (4 horas) en la Escuela Industrial de la Nación de La Plata, en reemplazo del Ingeniero Señor Víctor J. Quintana, al Ingeniero Señor Armando Castells.
Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc
ALVEAR
C. I. Marcó

Nombramiento de Profesor de Dibujo de Máquinas Escuela Industrial de La Plata.
Buenos Aires, 27 de Julio de 1923.
Vista la propuesta que antecede.
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Art. 1º. Nómbrase Profesor de Dibujo de Máquinas en la Escuela Industrial de La Plata, al Ingeniero Señor Harol Nielsen, en reemplazo de la Señorita Mercedes Casal, que fué trasladada.
Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc
ALVEAR
C. I. Marcó

Nombramiento de un Profesor de Química en la Escuela Industrial de la Capital.
Visto lo manifestado en la precedente nota.
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Art. 1º. Nómbrase Profesor de Química en la Escuela Industrial de la Capital, al Ingeniero Civil Señor Atilio Monti, en reemplazo del señor Ingeniero Dionisio Quinteros.
Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc
ALVEAR
C. I. Marcó

Escuela Normal de Profesores de Córdoba — Nombramiento
Buenos Aires, 27 de Julio de 1923.
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Art 1º. Nómbrase Profesora de Idiomas Extranjeros (5 horas) de la Escuela Normal de Profesores de Córdoba, a la Señora Rosario L. de Narvaja
Art. 2º. Comuníquese, etc.
ALVEAR
C. I. Marcó

Escuela Normal de Profesores de Córdoba. — Cambio de materia entre dos Profesores de Ciencias y Letras.
Buenos Aires, 27 de Julio de 1923.
H 93. — Visto lo solicitado,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Art 1º. Que el Profesor de Física y Geografía Física (5 horas) de la Escuela Normal de Profesores de Córdoba, Señor Agelio Lezcano, dictará en lo sucesivo Economía Política e Introducción al Derecho (5 horas) en lugar de la Profesora Señorita Mercedes Herbera, quien pasará a atender las materias que deja el señor Lezcano, con cinco horas.
Art 2º. Comuníquese, etc.
ALVEAR
C. I. Marcó

Prórroga de licencia al Señor Sacierain de la Estadística del Ministerio.
Buenos Aires, 19 de Oct. de 1923.
Vista la solicitud precedente y lo informado al respecto.
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Art 1º. Prorrógase por treinta días con goce de sueldo la licencia que por Decreto de 10 de Septiembre último, le fué acordada al empleado de la Estadística de este Ministerio Señor Miguel H. Saierain.
Art 2º. Comuníquese, etc.
ALVEAR
C. I. Marcó

Escuela de Artes y Oficios de Galvez — Rectificando un traslado
Buenos Aires, 19 de Oct. de 1923.
Visto el precedente informe,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Art 1º. Rectifícase el decreto de 4 del corriente, en la parte en que se traslada al Maestro de Dibujo, Trabajo Manual y Dibujante de Taller de la Escuela de Artes y Oficios de Tucumán, Señor Angel González del Real, en igual carácter a la similar de Gálvez, debiendo serlo a la de Artes y Oficios de La Banda.
Art 2º. Comuníquese, etc.
ALVEAR
C. I. Marcó

Reconocimiento de servicios a Profesoras del Instituto Nacional de Ciegos
Buenos Aires, 19 de Oct. de 1923.
Visto lo manifestado en la precedente nota,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Art. 1º. Hacer saber a quienes corresponda que la designación hecha por decreto de fecha 21 de Abril último a favor de la Señora Matilde H. de Vivanco para substituir por el término de cuarenta y cinco días a la Maestra de Grado del Instituto Nacional de Ciegos, Señora María Luisa G. de Cisneros, debe considerarse extendida a favor de la señorita María G. Echevarría.
Art 2º. Reconócese los servicios prestados por la Señora Matilde H. de Vivanco, como Vicedirectora del citado establecimiento, en reemplazo de la Señora María Luisa G. de Cisneros desde el 15 de Marzo hasta el 10 de Abril último.
Art 3º. Comuníquese, etc.
ALVEAR
C. I. Marcó

Instituto Nacional del Profesorado Secundario. — Prórroga de licencia.
Buenos Aires, 19 de Oct. de 1923.
Expte. 1ª. 129. — Vista la precedente solicitud.
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Art 1º. Prorrógase por el término de seis meses sin goce de sueldo la licencia acordada por decreto de fecha 13 de Marzo ppdo. al Prof. de Ciencias y Letras del Instituto Nacional del Profesorado Secundario, señor Urbano Mialock, debiendo continuar substituyéndolo los señores Juan Contreras y José B. Iramain en una cátedra cada uno quienes serán remunerados con el sueldo del titular.
Art. 2º. Comuníquese, publíquese, etc
ALVEAR
C. I. Marcó

Escuela Normal de Lenguas Vivas. — Licencia.
Buenos Aires, 19 de Octubre de 1923
Exp. 2da. 39. — Vista la precedente solicitud y la propuesta formulada,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Art. 1º. Concédese cuarenta y cinco días de licencia, con goce de sueldo, a contar desde el 15 del corriente, a la Celadora de la Escuela Normal del Profesorado en Lenguas Vivas, Srta. Lola Díaz, debiendo reemplazarla la Sra. M. Guadalupe B. de García, quien será remunerada con fondos de la partida destinada al pago de suplentes.
Art. 2º. Comuníquese, publíquese, anótese y archívese.
ALVEAR
C. I. Marcó

Colegio Nacional Juan M. de Pueyrredón. — Prórroga de licencia
Buenos Aires, 19 de Octubre de 1923
Vista la precedente solicitud,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Art. 1º. Prorrógase hasta el 31 del corriente mes, sin goce de suldo, la licencia acordada por resolución de fecha 17 de Septiembre ppdo., al profesor de Ejercicios Físicos del Colegio Juan Martín de Pueyrredón, Señor Fernando J. Espinosa, debiendo continuar reemplazándolo el señor Eusebio S. Gorbea (hijo), quien será remunerado con el sueldo del titular.
Art. 2º. Comuníquese, etc.
ALVEAR
C. I. Marcó

Colegio Nacional de Río IV. — Renuncia
Buenos Aires, 19 de Octubre de 1923
Vista la nota precedente y atento lo informado al respecto,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Art. 1º. Acéptase la renuncia presentada por la Srta. Secundina Videla, a 2 horas de Ciencias y Letras, de las seis para que fuera nombrada en el Colegio Nacional de Río IV. por Decreto de fecha 4 de Septiembre último.
ALVEAR
C. I. Marcó

Colegio Nacional de C. del Uruguay. — Rectificación
Buenos Aires, 19 de Octubre de 1923
Visto lo expuesto en la nota que antecede,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Art. 1º. Rectifícase el Decreto de fecha 25 de Septiembre último, por el que se nombró al Sr. Juan José López, Auxiliar de Secretaría del Colegio Nacional de Concepción del Uruguay, debiendo ser en el puesto de Escribiente que quedó vacante por renuncia del titular Sr. Dolveo del Busto.
Art. 2º. Comuníquese, publíquese etc
ALVEAR
C. I. Marcó

Colegio Nacional Manuel Belgrano. — Imputación
Buenos Aires, 19 de Octubre de 1923
A fin de que el personal nombrado en el decreto que antecede pueda percibir los haberes respectivos,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Art. 1º. Impútese al Inciso 14, Item 12, Anexo E, del Presupuesto vigente, los sueldos del personal nombrado para el Colegio Nacional Manuel Belgrano, por Decreto de fecha 2 de Octubre último.
Art. 2º. Comuníquese, publíquese etc
ALVEAR
C. I. Marcó

Instituto Nacional del Profesorado Secundario. — Renuncia, 3 horas
Buenos Aires, 19 de Octubre de 1923
Exp. 1ª. 134. — Vistas las notas precedentes,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Art. 1º. Acéptase la renuncia presentada por la Srta. Julia A. Lang, a tres horas de Idiomas Extranjeros, en el Instituto Nacional del Profesorado Secundario, quedando así colocada dentro de las disposiciones del Decreto sobre incompatibilidades.
Art. 2º. Comuníquese, publíquese etc
ALVEAR
C. I. Marcó

Colegio Nacional J. M. Pueyrredón. — Reconocimiento de servicios
Buenos Aires, 19 de Octubre de 1923
Resultando de lo actuado que por exigencia del plan de estudios vigente, el profesor de que se trata, ha dictado las horas de clase cuya remuneración solicita,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Art. 1º. Reconócese los servicios prestados por el profesor del Colegio Nacional Juan M. de Pueyrredón, Sr. Theo Massun, en tres horas de Idiomas extranjeros, desde el 17 de Octubre de 1922 hasta el 31 de Diciembre del mismo año y desde el 25 de Abril, hasta el 24 de Septiembre últimos.
Art. 2º. Comuníquese, publíquese etc
ALVEAR
C. I. Marcó

Colegio Nacional Juan M. de Pueyrredón. — Reconocimiento de servicios
Buenos Aires, 19 de Octubre de 1923.
Resultando de lo actuado que por exigirlo del plan de estudios en vigor, el profesor de que se trata, ha dictado las horas de clase cuya remuneración solicita,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Art. 1º. Reconócese los servicios prestados por el profesor del Colegio Nacional Juan M. de Pueyrredón, Miguel A. Marzinelli, en cuatro horas de matemáticas desde el 1º. de Abril hasta el 31 de Diciembre de 1922.
Art. 2º. Comuníquese, etc.
ALVEAR
C. I. Marcó

Colegio Nacional Juan M. de Pueyrredón. — Reconocimiento de servicios
Buenos Aires, 19 de Octubre de 1923.
Resultando de lo actuado que por exigencia del plan vigente, la profesora de que se trata, ha dictado las horas de clase cuyo pago solicita,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Art. 1º. Reconócese los servicios prestados por la profesora de Idiomas Extranjeros, del Colegio Nacional Juan M. de Pueyrredón, Señorita María L. Bertrand, en dos horas de Francés, desde el 25 de Abril hasta el 21 de Septiembre últimos.
Art. 2º. Comuníquese, publíquese etc.
ALVEAR
C. I. Marcó

Colegio Nacional Juan M. de Pueyrredón. — Reconocimiento de servicios
Buenos Aires, 19 de Octubre de 1923.
Resultando de lo actuado que por exigencias del plan de estudios vigente, el profesor de que se trata ha dictado las horas cuya remuneración solicita,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Art. 1º. Reconócese los servicios prestados por el profesor del Colegio Nacional Juan M. de Pueyrredón, Sr. José Sialand, en tres horas de idiomas extranjeros, desde el 1º. de Junio hasta el 8 de Agosto últimos.
Art. 2º. Comuníquese, publíquese etc.
ALVEAR
C. I. Marcó

Escuela Normal de Pergamino. — Prórroga de licencia
Buenos Aires, 19 de Octubre de 1923.
2ª. 50. — Visto el presente expediente,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Art. 1º. Prorrógase hasta fin del presente curso escolar, sin goce de sueldo, la licencia acordada por Decreto de fecha 31 de Julio ppdo., al Profesor de Ciencias y Letras de la Escuela Normal de Pergamino, Sr. Luis M. Goupilaut, debiendo continuar reemplazándolo, la Regente del mismo establecimiento, Sra. María E. N. P. de Tarín Ros, remunerada con el sueldo del titular.
Art. 2º. Comuníquese, etc.
ALVEAR
C. I. Marcó

Escuela Normal de Profesoras de Rosario. — Prórroga de licencia
Buenos Aires, 19 de Octubre de 1923
2ª. 54. — Visto el presente expediente,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Art. 1º. Prorrógase hasta fin del presente curso escolar, sin goce de sueldo, la licencia acordada por Decreto de 28 de Mayo ppdo., a la Profesora de Ciencias y Letras (dos cátedras), de la Escuela Normal de Profesoras de Rosario, Sra. Laura Varaldo de Giacidi, debiendo continuar reemplazándola, entretanto, las Srtas. Margarita Carambat y Amanda Calcamuggi, remuneradas con el sueldo de la titular.
Art. 2º. Comuníquese, etc.
ALVEAR
C. I. Marcó

Escuela Normal de Esquina. — Prorrogando la licencia a la Srta. Juana E. Tuiller.
Buenos Aires, 19 de Octubre de 1923
Visto el presente expediente y subsistiendo las mismas causas que motivaron la anterior licencia,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Art. 1º. Prorrógase por el término de quince días con goce de sueldo, la licencia acordada por resolución del 3 del corriente, a la Profesora de Labores y Economía Doméstica de la Escuela Normal Mixta de Esquina, Srta. Juana E. Tuiller, debiendo reemplazarla entretanto, la Srta. Delmira Pedemonte, quien será remunerada con fondos de la partida destinada al pago de suplentes.
Art. 2º. Comuníquese, etc.
ALVEAR
C. I. Marcó

Escuela Normal de Maestras No. 5. — Prórroga de licencia

Buenos Aires, 19 de Octubre de 1923

2a. 22. — Visto el presente expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o. Prorrógase por el término de un mes, sin goce de sueldo, la licencia acordada por Decreto de 18 de Abril ppdo., al Profesor de la Escuela Normal de Maestras No. 5 de la Capital, Dr. Carlos Ginepro, debiendo continuar reemplazándolo, entretanto. el Sr. Luis A. Peluffo, remunerado con el sueldo del titular.

Art. 2o. Comuníquese, etc.

ALVEAR
C. I. Marcó

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION DE JUSTICIA

«Sociedad Anónima de Seguros a Prima Fija Contra el Incendio» «L'Abeille» (La Abeja)» Rectificando resolución de 25 de Septiembre último.

Buenos Aires, 17 de Octubre de 1923.

L. 28/923. — Vistos: la presentación de la «Sociedad Anónima de Seguros a Prima Fija contra el Incendio «L'Abeille» (La Abeja)» manifestando que por error dijo en la presentación de fs. una (1) que los títulos depositados en cumplimiento del art. 27 de la Ley No 11.026 correspondían al Empréstito Exterior a 4 1/2% — 1911 Obras Públicas — siendo que corresponden al Empréstito Interior de 1911 de Obras Públicas (Ley No 8.123) y atentos los términos del precedente dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Justicia e I. Pública —

Resuelve:

Art. 1o. Declárase que los títulos depositados por la «Sociedad Anónima de Seguros a Prima Fija Contra el Incendio «L'Abeille» (La Abeja)» en el Banco de la Nación en cumplimiento del art. 27 de la Ley No 11.026 y cuya substitución por cédulas hipotecarias del Banco Hipotecario Nacional se autoriza en la resolución del 25 de Septiembre último — fs. 7 — son Títulos del Empréstito Interior de 1911 de Obras Públicas (Ley No 8.123).

Art. 2o. Publíquese, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

Marcó

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1923.

Expd. C-1862-1921. — Visto este expediente, relativo al descubrimiento de bórax, en el Territorio Nacional de Los Andes, registrado bajo el No. 275, con el nombre de mina Oculta, y

Considerando:

Que no obstante la notificación de fojas 10, el interesado no ha presentado las publicaciones del registro ni ha solicitado la mensura dentro del término fijado;

Que, por otra parte, no existen otras minas pedidas en la corrida del criadero.

En virtud de lo dispuesto por el artículo 14 de la Ley No. 10.273, y atento lo informado por la Sección Minas,

Se resuelve:

I. Declarar caducos los derechos del señor Félix Calderón Mendoza, al descubrimiento manifestado en este expediente, e inscribir la mina en calidad de vacante.

II. Notifíquese, publíquese, tómese nota por la Sección Minas y, previa reposición, archívese. — Fdo.: Sobral, Director General.

v8 novb.

CAJA DE CONVERSION

En Buenos Aires, a dos de Noviembre de mil novecientos veintitrés, reunidos en la Caja de Conversión los señores: Vicepresidente don Alberto E. Castex, Director de Turno don Carlos Díaz Vélez, Secretario, Gerente, Contador y Tesorero, que firman, se procedió a destruir por el fuego la suma de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL TRES PESOS en billetes de emisiones mayor y menor, recibidos por renovación y canje.

Los billetes quemados, cuya clasificación queda detallada en planillas archivadas en Contaduría, son los siguientes:

LEY	Billetes	Importe
3 Noviembre de 1887	3	„ 3 —
8 Enero „ 1894	13	„ 95 —
8 „ „ 1894 Con Sello....	22	„ 70 —
20 Septiembre „ 1897 P. Francés............... ..	3	„ 11 —
20 „ „ 1897 Con Sello.......................	23	„ 23 —
20 „ „ 1897 C. S. A........................	29	„ 29 —
20 „ „ 1897 Cont. Miliani.	532499	„ 4768720 —
20 „ „ 1897 P. Francés Emisión menor...	2	„ 1 —
20 „ „ 1897 Emisión menor Dto. 21-6/918	2618	„ 1309 —
20 „ „ 1897 » » C. Miliani .	59484	„ 29742 —
	594696	$ 4800003 —

Para constancia, se levantó la presente acta por duplicado.

CARLOS DIAZ VÉLEZ
Director de Turno

ALBERTO E. CASTEX
Vicepresidente

ERNESTO MALLEA GIL
Secretario

A. SEZMA
Gerente

F. LAFIANDRA
Contador

MÁXIMO GOWLAND
Tesorero

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de ley No. 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido del Boletín Oficial

El día 7 de Noviembre de 1923

Por venta de Boletines . . .	10.—
″ marcas	300.—
″ avisos varios	400.80
″ adicional	54.—
	764.80

LORENZO PONCE DE LEON
Administrador

AVISOS DIVERSOS

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Se hace saber que de acuerdo con lo establecido en el artículo 754 del Código de Comercio han sido declarados provisionalmente nulos los siguientes títulos y cupones del Empréstito Crédito Argentino Interno 1909:

Títulos con el cupón de Septiembre de 1916 y siguientes

Valor $ o|s 1000, Nos.: 757, 76[illegible], 878, 915, 959, 990|1, 1050, 1070 1[illegible]7 1229, 1317, 1369, 1525, 1550.

Valor pesos o|s 500, Nos.: 31667, 31686, 31774, 31999, 32000, 32050|3, 32484|5, 32513, 32516, 32760, 32795, 32797|801, 32804, 32806, 32933|4, 32975, 33011, 33019, 33050, 33091|2, 33095|7, 33135, 33214, 33409, 33693, 33702|6, 33734, 33747, 33788|95, 33809, 33822|6, 33852|3, 33857|8, 33873, 33888|9, 33907, 33925, 33975|8, 33987, 34041|2, 34058|9, 34084|5, 34169, 34206, 34663, 34848|9, 34949|50, 35153, 35372|4, 35392, 35425|9, 35565, 35738, 35941, 35985, 36481, 36910|1, 36994|5, 37361, 37383, 37490|2, 37528, 37605, 37692, 37700, 37702|4, 37950, 37956, 38315, 39179.

Cupones del vencimiento de 1o. de Septiembre de 1916

Valor $ o|s 25 c|u, Nos.: 933, 1108, 1139|42, 1238|9, 1448, 1580.

Valor o|s. $ 12.50 c|u, Nos.: 32002, 32076, 32858, 32920, 33603|22, 33881, 34745, 35164, 35241, 35714|5, 35804|11, 35813|8, 36092, 36260, 36313|4, 36941, 37021, 37064, 37092, 37108, 37435|6, 37442|7, 37453, 37589, 38091|2, 38342|5, 38804|7, 38987|94.

Valor $ o|s. 2.50 c|u, Nos.: 64603|7, 65385|6, 65388|9, 66768|72, 67080, 67090|1 67136, 67138|9, 72778,, 74352|6, 77786, 77788|90, 78486|94, 78496|505, 78658|67, 78674|8, 78680|3, 79460|4, 82727|31, 83455|6, 83458|69, 83573, 83577|83, 84567|71, 84592|6, 86118|47, 86812|3, 87308, 88528|34, 88715, 89168|72 90286|91 90905|7.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1923.— Carlos Bazo, Secretario Gerente.

v11 diciembre

BANCO EL HOGAR ARGENTINO

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal, doctor Alfredo Labougle, Secretaría doctor Ricardo S. Curutchet, en las actuaciones iniciadas por el **Banco El Hogar Argentino** por inscripción de prospectos de emisión de debentures, se ha resuelto hacer la siguiente publicación por el término de quince días, en cumplimiento de lo ordenado por el Artículo 28, Ley No. 8.875.

Banco El Hogar Argentino. Prospecto de Emisión de Debentures, 6 o|o, 1924, con garantía flotante, formulado en cumplimiento de las disposiciones de la Ley No. 8875.

Primero. Capital del Banco. Al 31 de Agosto de 1923. Autorizado, $ 75.000.000 Suscripto $ 57.500.000. Realizado $ 49.821.660 m|n c|l. El monto del capital suscripto podrá disminuir hasta igualar con el realizado, en virtud de la autorización conferida por el artículo 6o. de los estatutos vigentes.

Segundo. — Operaciones. Las principales operaciones sociales que los estatutos autorizan, son: 1o. Prestar dinero efectivo con garantía hipotecaria. 2o. Hacer por cuenta propia o por cuenta de terceros, toda clase de operaciones bancarias y financieras. 3o. Comprar, edificar y vender inmuebles por cuenta propia o por cuenta de terceros.

Tercero. — El Directorio de la sociedad se compone de los señores doctor Juan Carballido, Presidente; doctor Santiago G. O'Farrell, Vicepresidente 1o.; doctor José A. Frías, Vicepresidente 2o.; señor Agustín Melián, Director-gerente; doctor Manuel A. Portela, director-secretario; doctores Tomás R. Cullen, Ernesto Ferrari, Luis Mitre, Manuel A. Montes de Oca, Norberto Piñero, ingenieros Eduardo E. Clérici, Juan F. Sarhy, Camille Voullemier, señores Barón A. Anthouard, M. Boilloux-Lafont, José Devoto, Guillermo Franchini y Barón Amédée Reille, Vocales.

Cuarto. — El Fideicomisario nombrado para los debentures objeto del presente prospecto, es el señor doctor Julio N. Rojas.

Quinto. — El contrato firmado con el Fideicomisario ha sido inscripto en el Registro Público de Comercio de Buenos Aires, con fecha 26 de Octubre de 1923.

Sexto. — De acuerdo con las condiciones establecidas por dicho contrato, se emitirán 250.000 debentures, con garantía flotante de $100 c|l cada uno, o sea por un valor total de $ 25.000.000 m|n c|l. Estos Debentures se emitirán en títulos al portador y se denominarán debentures 6 o|o 1924. Gozarán de un interés de 6 o|o anual pagadero en cuatro cuotas iguales del 1o. al 15 de Enero, del 1o. al 15 de Abril, del 1o. al 15 de Julio y del 1o. al 15 de Octubre de cada año. Serán amortizables en un plazo máximo de 25 años, por sorteo cuando se hallen a la par o arriba de la par o por adquisición directa o por licitación a opción del Banco, cuando se hallen debajo de la par, reservándose éste el derecho de reembolsarlos por anticipación, parcial o totalmente, previo aviso de seis meses. El Banco podrá emitir otros Debentures hasta completar la suma de $ 50.000.000 con la misma garantía, los que se pagarán "pari-pasu" con los que son materia de esta emisión. El Banco se obliga a mantener invertida constantemente en préstamos hipotecarios e inmuebles de su propiedad, una suma igual por lo menos al importe de los debentures en circulación.

Séptimo. — De las obligaciones emitidas anteriormente, quedan sólo en circulación, por su no presentación al re-

embolso ofrecido por el Banco, 5.774 obligaciones valor de 500 francos cada una.

Octavo. — Los principales renglones del activo y pasivo de la sociedad, conforme al balance aprobado al 31 de Agosto de 1923, son los siguientes: Activo. Préstamos Hipotecarios y Promesas de venta: $ 45.902.199.01. Inmuebles, Propiedad del Banco $ 27.617.693.34. Caja y Bancos $ 18.783.659.64. Muebles y Utiles $ 100.000. Cuentas Diversas $ 1.595.022.49. Dividendo Provisional, $ 2.233.275.30. Total del activo, pesos 95.231.849.78. Pasivo Depósitos a Plazo Fijo y Caja de Ahorros, $ 16.322.164.72. Empréstito Reembolso Obligaciones $ 10.000.000. Obligaciones a Reembolsar $ 604.987.42. Cuentas Diversas pesos 3.929.466.42. Ganancias y Pérdidas $ 4.849.002.17. Total del Pasivo pesos 35.705.570.73.

Noveno. — Las cuentas de Ganancias y Pérdidas correspondientes a los dos últimos ejercicios, son las siguientes:

Ejercicio 1921 a 1922. Débito: Gastos Generales $ 1.140.217.31. Intereses y Comisiones $ 1.130.128.05. Gastos Propiedades del Banco, $ 608.966.06.. Muebles y Utiles $ 18.642.46. Intereses Certificados de Participación $ 941.798.91. Saldo Utilidad Líquida $ 5.157.524.70. Total: $ 8.997.277.49. Crédito: Saldo Ejercicio Anterior $ 941.653.07. Intereses, Comisiones, etc., $ 4.305.063.39. Alquileres $ 1.798.463.86. Saldos Personales Recuperados $ 1.618.035.49. Operación Reembolso Obligaciones $ 334.061.68. Total $ 8.997.277.49.

Ejercicio 1922-23. Débito. Gastos Generales $ 1.157.630.13. Intereses, Comisiones, Impuestos $ 1.058.232.63. Gastos Propiedades del Banco $ 407.228.86. Obligaciones Personales $ 110.185.86. Muebles y Utiles $ 14.181.85. Intereses Certificados de Participación 772.027.42. Utilidad líquida $ 4.849.002.17. Total: $ 8.368.488.92. Crédito: Saldo Ejercicio Anterior $ 542.200.88. Intereses, Comisiones. etc. $ 4.269.375.31. Alquileres, $ 1.496.148.43. Utilidad Inmuebles y Saldos Personales Reembolsados , pesos 2.015.909.20. Operación Reembolso Obligaciones $ 50.855.10. Total $ 8.368.488.92

Buenos Aires, 30 de Octubre de 1923. Firmado: J. Carballido. J. A. Frías. A. Melián. M. A. Portela. M. A. Montes de Oca. N. Piñero. J. Devoto. E. E. Clérici. J. F. Sarby. T. R. Cullen. E. Ferrari. G. Franchini. Julio Rojas. — Ricardo S. Curutchet. secretario

e5 novb 16989 v21 novb.

AVISOS

BOLETIN OFICIAL

Después de las horas hábiles del día en que se ha recibido un aviso o edicto que deba aparecer en este Boletín, no se devolverá el importe ya percibido de la publicación, aunque ésta sea rectificada o se ordene su suspensión.

Los reclamos de los señores subscriptores por números atrasados, serán atendidos sin cargo de pago, siempre que se formulen dentro de la primera semana de la fecha del número reclamado. De otro modo, deberá abonarse el importe de acuerdo a la tarifa.

SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia, con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolívar 65, de 14 a 16 p. m., copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1o. de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad). — 11 de Junio de 1912.

Se encuentran en venta, en la Administración del "Boletín Oficial", el decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, del 17 de Noviembre de 1908, y disposiciones vigentes para el funcionamiento de Sociedades con personería jurídica.

Habiéndose reanudado el servicio informativo de la Oficina Internacional de las Tarifas Aduaneras de Bruselas, el Ministerio de Relaciones Exteriores hace saber a los interesados en recibir el Boletín que la misma publica, que pueden ocurrir a la Oficina de Biblioteca y Archivo de Relaciones Exteriores a anotarse como subscriptores. La subscripción es anual y su precio diez pesos moneda nacional.

Acaban de recibirse los siguientes Boletines:

Suiza, 17o. suplemento al cuaderno (5a. edición). — Febrero de 1916.

Gran Bretaña e Irlanda, cuaderno (10a. edición).

Francia, 3er. suplemento al cuaderno No. 22 (5a. edición). —Abril de 1919.

Bélgica, cuaderno 8 (6a. edición).

TARIFA

El BOLETIN OFICIAL aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la **República o del exterior** previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	"	0.20
Número atrasado de más de un mes	"	0.50
Semestre	"	6.00
Año	"	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETIN OFICIAL se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.

(DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1908

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1|4) de página de Boletín $ 3 m|n, ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1|2) $ 5 m|n, ídem, ídem, desde media página hasta una (1) $ 8 m|n, ídem, ídem, si ocupara más de una (1) página en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETIN OFICIAL, para ser insertados en él todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

—MARCAS—

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m|n), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación: de substitución, y de renuncia de una marca acordada. — Decreto de 8 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETIN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.

CONVOCATORIAS A ASAMBLEA Y OTROS DE SOCIEDADES CON PERSONERIA JURIDICA.

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas; las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETIN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24. Acuerdo del 17 de Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley No. 5125 a los efectos de su artículo 2o. Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos. Art. 25 ídem.

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 11 de Septiembre de 1916.

Correcciones a anteriores

SOCIEDAD COOPERATIVA DE LA CAPITAL, LTDA.

Bartolomé Mitre 1242 al 48

2a. CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los Estatutos, se convoca por segunda vez a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 17 de Noviembre a las 16 horas, en el salón Sarmiento 1374, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1923.

2o. Informe del Síndico.

3o. Elección de ocho (8) Directores titulares por dos años y siete (7) suplentes.

4o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

5o. Elección de dos accionistas presentes para firmar el acta de la Asamblea.

Nota. Hasta tres días antes de la celebración de la Asamblea, la Secretaría entregará las tarjetas de entrada a los señores accionistas, previa presentación de los recibos que justifiquen estar al corriente en sus pagos. — El Directorio.

Buenos Aires, Noviembre de 1923. — El Gerente.

e-2 nov. No. 16972 v-13 nov.

SOCIEDAD ANONIMA EMPRESA ELECTRICA 9 DE JULIO
Asamblea de debenturistas
CONVOCATORIA

Por disposición del directorio y de conformidad con lo que determina el contrato de emisión de debentures de fecha 2 de Enero de 1914, se convoca a los tenedores de debentures de la sociedad a asamblea general para el día 15 de Noviembre del corriente año, a las 15 horas, en el local de la administración, Esmeralda No. 188, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o.) Prórroga del contrato de emisión de debentures, introduciendo al mismo las siguientes modificaciones:

a) Queda prorrogado por diez años más el contrato de emisión de debentures de fecha 2 de Enero de 1914.

b) La compañía amortizará a la par cada año el diez por ciento del valor nominal de la emisión, es decir amortizará anualmente m$n 39.000 c|legal valor nominal en debentures.

c) Las amortizaciones se harán por sorteo dentro del año, debiendo la primera amortización efectuarse antes del 31 de Diciembre de 1924 y así consecutivamente.

d) La compañía se reserva el derecho de hacer en cualquier época amortizaciones parciales o totales, de acuerdo con el artículo sexto del contrato de fecha 2 de Enero de 1914.

Se previene a los señores debenturistas, que de acuerdo con la cláusula 13a. del contrato de emisión, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar en el local de la administración, Esmeralda No. 188, con anticipación mínima de tres días al señalado para la misma, sus debentures respectivos o bien un certificado de tenerlos depositados en un establecimiento bancario radicado en el país, con el carácter de intransferibles, hasta después de la asamblea. Contra dicho depósito se otorgará un recibo nominativo que servirá de entrada a la asamblea.

Buenos Aires, Octubre de 1923. — El directorio.

e24 octb. No. 16828 v10 novb.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

SOCIEDAD "NUOVA ITALIA"
Asamblea Extraordinaria — 2a. citación

Se invitan los señores socios a la Asamblea Extraordinaria en 2a. convocatoria, que tendrá lugar en esta sede social calle Alsina No. 2540 el domingo 11 de Noviembre de 1923 a las 15 horas (3 p. m.).

ORDEN DEL DIA:

1o. Autorización para vender todo o parte del terreno social o contraer con el Banco Hipotecario Nacional un préstamo en cédulas, con garantía de la propiedad social.

2o. Designación de tres socios para aprobar y firmar el acta de la presente Asamblea.

Se ruega encarecidamente la asistencia, siendo urgente para los intereses sociales, resolver el punto motivo de esta convocatoria, que no pudo ser tratado en la última Asamblea Ordinaria ni en la primera convocatoria de ésta, por no estar presentes el número de socios exigido por el art. 44 del Reglamento.

De acuerdo con el mismo art. 44, el socio que no pudiera concurrir personalmente podrá delegar a otro socio para que lo represente. A este fin pueden retirarse de la Gerencia los formularios que deben ser remitidos firmados a la sede social tres días antes de la Asamblea. — Alfonso González, presidente; Romeo Ravazenghi, secretario.

e-7 nov. No. 17000 v-9 nov.

SOCIEDAD GANADERA LA ESMERALDA, SOC. ANONIMA

De acuerdo con el artículo 8 de nuestros estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el

día miércoles 14 de Noviembre próximo a las 11, en su local social calle Cangallo No. 466, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria y balance general correspondientes al 3o. ejercicio, vencido el 30 de Junio del año en curso.

2o. Elección de dos Directores titulares por tres años y de dos directores suplentes por un año.

3o. Elección de síndicos titular y suplente por un año.

4o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Para tomar parte en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la sociedad, hasta el día antes del fijado para la misma, de acuerdo con lo que establece el artículo 9 de los estatutos.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1923. — El directorio.

e25 octb. No. 16894 v13 novb.

LINAGE, PETROCELLI ANTIN

Compañía Comercial e Industrial

SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea extraordinaria

De acuerdo con lo resuelto por el directorio, en su reunión del 22 de Octubre se convoca a los señores accionistas para que concurran a la asamblea general extraordinaria que se celebrará en el local de la calle Vieytes 1690, el día Sábado 10 de Noviembre a las once horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Reforma del artículo 17, inciso d de los estatutos.

2o. Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea firmen el acta respectiva.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 28 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, hasta tres días antes de realizarse la asamblea. — El directorio.

e24 octb. No. 16826 v10 novb.

COMPAÑIA ARGENTINA MINERA Y PETROLIFERA DEL NORTE

Sdad. Anón.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de los estatutos se cita a los señores accionistas a asamblea general extraordinaria para el día 12 de Noviembre próximo a las 17 horas en el local Sarmiento 1366; 1er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Situación de la sociedad y si ha llegado la oportunidad prevista en los artículos 369 y 370 del Código de Comercio.

2o. Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El directorio.

e25 octb. No. 16895 v12 novb.

THE RIVER PLATE QUEBRACHO COMPANY

Sociedad Anónima

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Por resolución del directorio, se cita a los señores accionistas a una asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día Martes 20 de Noviembre de 1923, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo 340, 4o. piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Reforma de los estatutos y aumento del capital social.

2o. Autorizar al señor Presidente o a quien lo reemplace, para aceptar las modificaciones que eventualmente pudiera exigir el Poder Ejecutivo en las reformas sancionadas.

3o. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

e27 octb. No. 16936 v17 novb.

M. S. BAGLEY Y CIA. LTDA.

Sociedad Anónima. — Convocatoria

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a asamblea general ordinaria el día 13 de Noviembre de 1923, a las 16, en el local de la sociedad, Avenida Montes de Oca 199, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Deliberación sobre la memoria, balance y reparto de utilidades.

2o. Elección de dos directores titulares por tres años, tres suplentes, síndico y suplente por un año.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea, deben depositar sus acciones en la caja social, Avenida Montes de Oca 199, cuatro días antes por lo menos al fijado para la asamblea.

—El secretario.

Buenos Aires, 25 de Octubre de 1923.

e25 octb. No. 16907 v12 novb.

CAMPOMAR Y SOULAS, (S. A.), DE HILADOS Y TEJIDOS DE LANA

Convocatoria

Con arreglo a los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Noviembre próximo, a las 15 horas, en el local social calle Alsina No. 926, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al segundo ejercicio cerrado el 31 de Julio ppdo.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de tres directores titulares por dos años, en reemplazo de los salientes.

Elección de cuatro directores suplentes por un año.

Elección de dos síndicos y dos síndicos suplentes, por una año.

4o. Remuneración a los síndicos.

5o. Nombramiento de dos accionistas para que conjuntamente con el señor presidente firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 24 de Octubre de 1923. —Miguel Campomar, presidente.

e24 octb. No. 16832 v14 novb.

LA CONSTANCIA

Sociedad Anónima Ganadera

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, para el día 15 de Noviembre próximo a las 16.30 horas, en la calle Rivadavia 814, segundo piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura, discusión y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades.

2o. Elección del director-gerente que ha terminado su mandato.

3o. Elección de tres directores suplentes por un año.

4o. Elección de síndico titular y suplente por un año.

5o. Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

A continuación de esa asamblea ordinaria, se celebrará una asamblea extraordinaria para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Ampliación de los fines de la sociedad enumerados en el artículo 2o. de los estatutos.

2o. Autorizar al director-gerente o a cualquiera de los Directores titulares o suplentes, para que soliciten la aprobación de las reformas, aceptar las correcciones, supresiones o adiciones, que se indiquen, otorguen la escritura pública correspondiente y pidan la inscripción en el Registro Público de Comercio.

3o. Designar dos accionistas para que firmen el acta.

Se previene a los señores accionistas, que para poder concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1923. — El director gerente.

E. 27 oct. Nos. 16939, 16955 y 16956 v15 novbre.

SOCIEDAD ANONIMA CAJA FERROVIARIA

Asamblea general ordinaria. — Convocatoria

La sociedad anónima Caja Ferroviaria convoca a asamblea general ordinaria de accionistas para el día 10 de Noviembre de 1923, a las 15 horas, en el local Estación Retiro, F. C. C. Córdoba con el objeto de tratar los asuntos comprendidos en la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Memoria y balance al 30 de Septiembre de 1923.

2o. Presupuesto de gastos.

3o. Elección anual del síndico titular y síndico suplente, y

4o. Aprobación del acta de la asamblea.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1923. — L. E. Bivort, presidente. A. M. Carbonaro, director-gerente.

e25 octb. No. 16893 v10 novb.

FABRICA ARGENTINA DE ALPARGATAS

Sociedad Anónima

Por resolución del directorio y de acuerdo con los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 12 de Noviembre de 1923 a las 16.30 horas, en el local de la sociedad, entrada por la calle Olavarría No. 1256 en esta ciudad, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

Capitalización de una parte de las reservas y su distribución en acciones ordinarias.

Para poder tomar parte en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar por lo menos con tres días de anticipación en las oficinas de los señores Ashworth y Cía., Pidras 353, sus acciones o certificados de depósito en los Bancos.

Buenos Aires, 23 de Octubre 1923. — El presidente.

e24 oct. No. 16837 v16 novb.

SOCIETE L'UNION ET SECOURS MUTUELS

Ruégase a los señores miembros de esta sociedad, asistir a la asamblea general ordinaria que se efectuará el lunes 29 de Octubre de 1923, a las 20 horas 30 m. en el salón de la sociedad Centro Basques-Francais, calle Moreno 1370.

ORDEN DEL DIA:

1. Lectura del acta de la última asamblea.

2. Aprobación de los trabajos del consejo durante el ejercicio 1922-1923.

3. Aumento de las cuotas.

4. Nombramiento de una comisión de dos socios presentes para firmar el acta de esta asamblea.

5. Elección de 4 consejeros por 3 años 7 suplentes y 5 miembros de la comisión revisadora de cuentas.

Consejeros salientes y reelegibles: señores, Augusto Latour, Julián Gourdy, Anselmo Laborde y Víctor Laporte. — Pedro S. Dufour, presidente. Héctor P. Maupetit, secretario.

e25 octb. No. 16874 v27 octb.

TRAMWAY A VAPOR DE RAFAELA

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio, de acuerdo con los artículos 25 y 27 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día miércoles 31 de octubre de 1923, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, sito en el edificio de la estación Retiro, F. C. C. C., Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1923.

2o. Elección de tres Directores titulares por dos años y cuatro suplentes por un año.

3o. Elección de Síndico titular y suplente.

4o. Designación de dos accionistas para subscribir el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota. — Los señores accionistas, en cumplimiento del artículo 29 de los Estatutos, se servirán depositar sus acciones con a lo menos doce días de anticipación en la caja de la Sociedad, sita en el expresado local.

E. 10 octubre No. 16.582 v27 octubre

ASOCIACION PRO MAESTROS DE ESCUELA

De acuerdo con la resolución de fecha 9 de Agosto de 1923, convócase en primera citación, a los asociados de esta institución, a la Asamblea Extraordinaria a celebrarse el día 17 de Noviembre de 1923, a las diez y siete horas, en el local Junín 1063, de esta Ciudad, al solo efecto de designar los directores electivos, por el término estatutorio, a saber: cuatro titulares y cuatro suplentes.

Nota: El quórum requerido para este acto es de la mitad más uno de asociados (Art. 42 de los Estatutos), computándose como presentes los socios delegantes, cuyos mandatarios, debidamente acreditados, concurran a la Asamblea (Art. 12 del Reglamento Electoral).

Los socios que hayan de concurrir personalmente a la Asamblea, solicitarán por sí mismos en la Asociación con anticipación mínima de dos días al día en que debe verificarse aquélla, una tarjeta de entrada, comprobando previamente su identidad. Al entrar al local de la Asamblea, el socio presentará esa tarjeta a las autoridades designadas a tal fin y registrará su firma en la línea correspondiente del padrón. Los delegados presentarán además las tarjetas que comprueben su mandato. No se admitirán delegados que no sean socios o que no tengan derecho a votar por sí mismo por haber dejado de pertenecer a la Asociación (Art. 25 del Reglamento Electoral). — Emilio Jiménez Zapiola, Interventor.

E. 29 octubre No. 16943 v15 novbre.

A. M. DELFINO Y Cía.

Sociedad Anónima Marítima y Comercial

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 15 de Noviembre de 1923, a las 16 horas, en el local social, Reconquista 335, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Elección de Síndico suplente.

2o. Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1923. — El Directorio.

E. 29 octubr. No. 16944 v15 novbre.

LA COOPERATIVA NACIONAL DE CONSUMOS

Sociedad Anónima

PRIMERA CONVOCATORIA

Por resolución de este Directorio, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria correspondiente al XVIIo. ejercicio de la sociedad, que tendrá lugar el día 15 de Noviembre próximo a la hora 21 en el local social, Suipacha 260, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

I. Lectura y consideración de la memoria y balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al XVIIo. ejercicio, terminado el 31 de Agosto próximo pasado.

II. Distribución de utilidades.

III. Elección de dos directores titulares en reemplazo de los señores Moisés Valenzuela y Fernando Martí, salientes por terminación de período.

IV. Elección de tres directores suplentes en reemplazo de los señores Antonio León Lanusse, Pedro Lorenzo Moss y José Y. Matti, salientes por terminación de período.

V. Elección de síndico titular y síndico suplente.

Se recuerda a los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea, lo dispuesto por los artículos 42 y 43 de los estatutos sociales. — El directorio.

e29 octb. No. 16947 v12 novb.

SOCIEDAD ANONIMA FABRICA DE PAPEL (CASATI) DE SAN NICOLAS

Segunda convocatoria

No habiéndose depositado suficiente número de acciones para poder celebrar la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 31 de Octubre de 1923, se convoca nuevamente a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Noviembre a las 14 horas en el domicilio de la Sociedad, calle Reconquista 314, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Consideración y aprobación de la Memoria y Balance General con Cuenta de Ganancias y Pérdidas hasta el 30 de Junio de 1923.
2. Elección de dos Directores titulares y dos suplentes.
3. Elección de Síndico y Síndico suplente.
4. Fijación de la remuneración del Síndico.
5. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la calle Reconquista 314, oficina de los señores Leng, Roberts y Co. hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — R. W. Roberts, presidente.

e-30 octubre No. 16949 v-14 nov.

COMPAÑIA DE PRODUCTOS "NICOLINI" LIMITADA

Río de Janeiro 659

SOCIEDAD ANONIMA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General ordinaria que tendrá lugar en el local social, Río de Janeiro 659, el día 23 de Noviembre de 1923, a las quince horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1) Nombramiento de un síndico adhoc para que dictamine en cuarto intermedio, sobre los Balances y Memorias a someterse a consideración de la Asamblea, correspondientes al 2 y 3 ejercicio.
2) aprobación de los balances, memorias e informes del Síndico, correspondientes al 2 y 3 ejercicio.
3) Elección de tres Directores por terminación de mandato.
4) Elección de Síndico y Síndico suplente.
5) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 32 de los Estatutos, para tomar parte en esta Asamblea, deberán depositar sus acciones o el recibo equivalente bancario de depósito de las mismas en el local social, Río de Janeiro 659, con tres días de anticipación por lo menos al fijado para la reunión. — El Directorio.

e-30 octubre No. 16953 v-23 nov.

"LA POPULAR", COMPAÑIA ANONIMA DE SEGUROS

Av. de Mayo 840

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo 2o. del art. 14 de los Estatutos, se convoca a Asamblea General Extraordinaria a los señores accionistas de esta Sociedad, para el día 22 de Noviembre de 1923, a las 9 horas en el domicilio de la Compañía, Av. de Mayo 840 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aumento de capital.

2o. Modificaciones de los arts. 2o., 4o., 7o., 8o., 9o., 10o., 11o., 12o., 20o., 24o., 26o., 33o. c.h., 35o., 36o., 37o., 38o. y otros.

3o. Nombramiento de nuevo Directorio.

4o. Designación de dos accionistas para que redacten y firmen el acta.

Nota: De acuerdo con el art. 1o. de los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, hasta tres días antes de la Asamblea; y de acuerdo con el art. 17 de los Estatutos, los señores accionistas que no pudieran asistir personalmente a la Asamblea, podrán hacerse representar otorgando carta-poder que deberá ser presentada en la Secretaría de "La Popular" un día antes, por lo menos, de la Asamblea. — El Presidente.

e-31 octubre No. 16959 v-21 nov.

CLUB DE REGATAS LA MARINA

Buenos Aires, 30 de Octubre de 1923.

Aviso de convocatoria

Estimado consocio:

De acuerdo con lo establecido en el artículo 12 de los Estatutos, se convoca a los señores socios a Asamblea Extraordinaria que se efectuará el día 12 de Noviembre de 1923, a las 21 horas, en el local Sarmiento 1374, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Renuncia de la Comisión Directiva.

2o. Elección de Presidente hasta la Asamblea Ordinaria del año 1924; elección de capitán hasta la Asamblea Ordinaria del año 1925; elección de seis vocales; dos hasta la Asamblea Ordinaria del año 1924 y cuatro hasta la del año 1925; elección de cinco suplentes hasta la Asamblea Ordinaria del año 1924.

3o. Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — Miguel Etchart, secretario.

Nota. Es indispensable la presentación de la tarjeta adjunta para tener derecho al voto. Se ruega puntual asistencia.

e-31 octubre No. 16961 v-12 nov.

CURTIEMBRES LA FEDERAL, S. A.

Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad para el día 23 de Noviembre a las 15 horas, a Asamblea General Extraordinaria, en el local de la Sociedad, B. Mitre 1265, escritorio 105, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aumento del capital social.

2o. Reforma de los Estatutos en su artículo No. 4.

3o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1923. — El Directorio.

e-7 nov. No. 17010 v-23 nov.

"LA PREVISORA", COMPAÑIA NACIONAL DE SEGUROS

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea ordinaria que ha de celebrarse en la sede social de la Compañía, calle San Martín, No. 274, el día 20 del corriente, a las 16.30, para considerar los asuntos contenidos en la siguiente orden del día:

1o. Consideración de la Memoria, Balance y Distribución de utilidades.

2o. Elección de dos Directores titulares, un Director suplente, Síndico y Síndico suplente.

3o. Nombramiento de dos accionistas para autorizar el acta.

Al efecto los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía, y obtener las respectivas boletas de asistencia, hasta tres días antes del arriba fijado para la celebración de la Asamblea. — Buenos Aires, 2 de Noviembre de 1923. — El Director General.

e-2 nov. No. 16975 v-19 nov.

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL GANADERA MERCANTIL "DORADO"

CONVOCATORIA

Venciendo el término por el cual se prorrogó la duración de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el miércoles 21 del corriente mes de Noviembre a las 15 horas en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo 586, para tratar el siguiente punto:

Prórroga de la duración de la Sociedad o liquidación de la misma.

Nota: Para poder tomar parte en la Asamblea los accionistas deberán concurrir al local social cualquier día hábil de 14 a 18 hasta dos días antes del señalado para la Asamblea, a depositar sus acciones o el documento que compruebe el depósito de ellas en un Banco de esta Capital (artículo 26 de los Estatutos). — El Directorio.

e-2 nov. No. 16976 v-21 nov.

COMPAÑIA GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea General Ordinaria — Segunda convocatoria

No habiéndose presentado suficiente número de accionistas para poder celebrar la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 31 de Octubre, se cita nuevamente para el viernes 30 de Noviembre de 1923 a las 16 horas, en el local social calle Bernardo de Irigoyen 330, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1) Designación de dos señores accionistas para que aprueben y firmen conjuntamente con el Presidente el acta de la Asamblea.
2) Consideración y aprobación de la Memoria con el Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al undécimo ejercicio vencido el 30 de Junio de 1923.
3) Elección de Presidente y tres vocales por terminación de mandato y del Vicepresidente por renuncia.
4) Designación del Síndico titular y Síndico suplente para el nuevo ejercicio.
5) Nombramiento de los Directores-Gerentes y Subgerentes para un nuevo período.

Para poder concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario, en la Caja de la Compañía con dos días a lo menos de anticipación a la fecha señalada para la Asamblea, según el artículo 21 de los Estatutos.

Buenos Aires, Octubre de 1923. — El Directorio.

e-2 nov. No. 16977 v-30 nov.

SOCIEDAD ANONIMA "LA ARGENTINA" (DIARIO)

Por resolución del Directorio, de acuerdo con lo que establece el artículo 38 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 23 de Noviembre de 1923, a las trece horas, en el local social, calle Esmeralda 412, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Reducción del capital social.

2o. Reforma de los Estatutos.

Para conocimiento de los señores accionistas se transcribe el artículo 39 de los Estatutos: "Hasta tres días antes de la reunión de la asamblea, los accionistas presentarán sus acciones o certificados de un Banco que acredite tenerlas depositadas a su nombre, para obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que les correspondan". — El Presidente.

e-3 nov. No. 16987 v-23 nov.

R. y N. DEL SEL, LIMITADA

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la tercera asamblea general ordinaria que se celebrará el día 23 de Noviembre de 1923, a las 15 horas, en el local de la sociedad, calle Bernardo de Irigoyen No. 217-223, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al tercer ejercicio terminado el 31 de Julio de 1923.

2o. Nombramiento de dos directores por tres años, en reemplazo de los dos que cesan en sus funciones, artículo 12); síndico y síndico suplente, (artículo 18).

3o. Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1923.— A. Vergara, secretario.

e3 nov. No. 16986 v20 novb.

BANCO "EL HOGAR PROPIO"

Sociedad Cooperativa Limitada

CONVOCATORIA

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1923.

Por resolución del directorio y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 26 de los estatutos de la sociedad y 361 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 21 de Noviembre de 1923 a las horas 20 en el local del Banco calle Perú 375, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades correspondiente al décimotercer ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1923.

2o. Elección de tres directores titulares por tres años, dos directores suplentes por tres años, un síndico titular y dos síndicos suplentes.

3o. Designación de dos señores accionistas presentes para que con el señor presidente y señor secretario, redacten, aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Convócase igualmente para el mismo día, en el mismo local y terminada que sea la asamblea ordinaria, a celebrar asamblea general extraordinaria para la modificación del estatuto de la sociedad de acuerdo con el art. 354 del Código de Comercio y para tratar los siguientes puntos:

1o. Considerar las modificaciones de los artículos veinticuatro; inciso tercero y agregar los incisos once, doce, trece, catorce y quince; treinta y tres: cuarenta y cuatro; cuarenta y cinco, inciso primero; cincuenta y cuatro y cincuenta y seis; del estatuto vigente, en la forma que lo propone el Directorio y cuya planilla se ha circulado a los señores accionistas.

2o. Autorizar al señor presidente o al señor secretario en su defecto, para que tramiten ante el Poder Ejecutivo Nacional las reformas acordadas por la asamblea con facultad para aceptar las modificaciones que indique el mismo Poder Ejecutivo.

3o. Nombrar dos señores accionistas presentes para que con el señor presidente y el señor secretario, redacten, aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con lo dispuesto en el art. 30 de los estatutos, podrá votar todo asociado que no sea deudor moroso del Banco, y que haya pagado por lo menos cuatro cuotas de acciones preferidas o treinta de las acciones ordinarias clase A, o cuarenta ordinarias clase B; siempre que los accionistas tengan respectivamente la calidad de tales cuatro meses por las preferidas y un año por las ordinarias ,antes del vencimiento del ejercicio inmediato anterior.

Al efecto indicado, se ruega al señor accionista quiera retirar de secretaría, la tarjeta correspondiente a sus acciones.

Salúdalo muy atte. — Manuel Otero, director-secretario.

e3 novb. No. 16978 v20 novb.

"LA VACA", SOCIEDAD COOPERATIVA DE PRODUCTOS GANADEROS (LIMITADA)

Asamblea General Ordinaria

2a. CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio invítase a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, segunda convocatoria que tendrá lugar en la calle General Eugenio Garzón No. 6563, el sábado 10 del corriente a las 14.30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Memoria y Balance correspondientes al período comprendido entre el 1o. de Enero y el 31 de Agosto del año en curso.

2o. Renovación total del Directorio por renuncia de sus miembros.

3o. Conveniencia o no de subscribir acciones de la Cooperativa Argentina de Carnes. — Martín C. Suárez, secretario.

e-3nov. No. 16984 v-10 nov.

COMPAÑIA DE PRODUCTOS QUIMICOS "SUPER"

Alsina No. 2054

Se convoca a los señores accionistas a celebrar Asamblea General Ordinaria en el local de la Sociedad calle Alsina No. 2054 para el día lunes 26 del cte. a las horas 14 y 30 minutos, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al primer ejercicio.

2o. Remuneración al Director General para el segundo ejercicio.

3o. Designación de Síndicos titular y suplente. — Pablo Caivano, director general.

e-6 nov. No. 16992 v-22 nov.

COMPAÑIA GENERAL DE FERROCARRILES ECONOMICOS SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

De acuerdo con lo prescripto por los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Noviembre de 1923, a las diez y seis horas, en la calle Reconquista número 157, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al 11o. ejercicio vencido el 31 de Julio próximo pasado.

2o. Lectura del informe del Síndico.

3o. Elección de Directores y suplentes.

4o. Elección de Síndico y suplente.

5o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta a labrarse de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que según el artículo 24 de los Estatutos, para obtener la boleta de entrada a esta Asamblea, es necesario depositar las acciones o el certificado que acredite la propiedad de las mismas, en las oficinas de la Compañía, calle Reconquista No. 157, con tres días de anticipación al designado para la Asamblea. — Buenos Aires, Noviembre 6 de 1923. — El Directorio.

e-6 nov. No. 16997 v-28 nov.

J. SOULAS ET FILS, SOCIEDAD ANONIMA DE CURTIEMBRES Y LAVADEROS DE LANAS

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a asamblea general extraordinaria que se celebrará el martes 27 del corriente a las 16.30 horas, en su local calle San Martín No. 113, 1o. piso, para tratar la siguiente orden del día:

1o. Reforma de los Estatutos de la Sociedad.

2o. Nombramiento de dos accionistas para que juntamente con el presidente aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1923.

e-7 nov. No. 17004 v-23 nov.

ELABORACION GENERAL DEL PLOMO

(SOCIEDAD ANONIMA)

No habiéndose depositado el número de acciones requerido para la celebración de la Asamblea General Ordinaria convocada para el 27 de Octubre ppdo., se convoca por segunda vez a los señores accionistas para celebrar la referida Asamblea el sábado 24 del corriente, a las 15.30 horas, en el local social calle San Martín No. 66, la que tendrá lugar, cualquiera que sea el número de acciones que se hayan presentado, de acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la memoria, aprobación del Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades, todo correspondiente al ejercicio 19o. terminado el 30 de Junio de 1923.

2o. Informe del Síndico.

3o. Elección de tres directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores Carlos Gradín, Ricardo F. Rigoli y Juan Faccaro que terminan su mandato y un director titular por un año en reemplazo del señor Enrique N. Rigoli cuyo mandato termina, por haber ocupado la vacante producida con motivo del fallecimiento del señor Enrique Arboledas.

Elección de tres directores suplentes por un año.

4o. Elección de Síndico titular y Síndico suplente por un año.

5o. Designación de dos accionistas para que de conformidad con el artículo 42 de los Estatutos, refrenden el acta de esta Asamblea.

Nota: Los señores accionistas, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito en la Administración de la Sociedad, calle San Martín 66, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea (artículo 40 de los Estatutos), pudiendo hacerse representar. Los señores accionistas que tienen ya depositadas sus acciones y quieran concurrir a la Asamblea, deberán dentro del mismo plazo, mandar canjear el recibo que tienen en su poder por la tarjeta de entrada.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1923. — Carlos Gradín, presidente; Ricardo F. Rigoli, secretario.

e-6 nov. No 16999 v-24 nov.

JUAN C. GALLI E HIJOS LDA. AGRICOLA GANADERA, S. A.

CONVOCATORIA

Se hace saber a los señores accionistas que el día 28 de Noviembre corriente, a la hora quince, en la calle Victoria número 2045 (2o. piso), tendrá lugar la Asamblea General Ordinaria para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance General y distribución de utilidades.

2o. Elección de dos Directores en reemplazo de los señores Américo I. S. Galli y Víctor A. Galli, que han terminado su mandato.

3o. Elección de Síndico titular y Síndico suplente en reemplazo de los señores Hermenegildo Pini y Fermín L. Galli, que han terminado su mandato.

4o. Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Se previene que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar en la caja social sus acciones o el recibo de un Banco que acredite en él su depósito, dos días antes del señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1923. — Américo I. S. Galli, director gerente.

e-7 nov. No. 17002 v-27 nov.

NUEVAS CONVOCATORIAS

COMPAÑIA WESTERN ELECTRIC ARGENTINA

Asamblea general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas de la Compañía Western Electric Argentina a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el 28 de Noviembre de 1923, a las 14 horas, en el local social sito en Paseo Colón 185, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Modificación del artículo 15 de los estatutos en la siguiente forma: "Las asambleas ordinarias de los accionistas se verificarán una vez al año en el mes de Abril en el local, día y hora que resuelva el directorio, debiendo la convocatoria publicarse en el Boletín Oficial y otro diario de la ciudad de Buenos Aires, durante los diez y siete (17) días anteriores a la fecha de la asamblea, con indicación de los asuntos a tratarse.

2. Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1923. —El directorio.

e8 novb. No. 17003 v27 novb.

SOCIEDAD COOPERATIVA DE RIEGO DE CHOELE-CHOEL CHICA, LIMITADA

Convocatoria

De acuerdo con lo establecido en el art. 31 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el Sábado 24 de Noviembre a las 16 h., en la Avenida de Mayo No. 605, 2o. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación del balance de 1920, 1921 y 1922, y fijación del año económico.

2o. Elección de tres directores en reemplazo de los señores Darío Peirano Alejandro de Ortúzar y Victoriano Cendoya que terminan su mandato, y de un suplente.

3o. Elección de síndico y síndico suplente.

4o. Designación de dos accionistas para refrendar el acta. — Alejandro Ortúzar, secretario.

e8 novb. No. 17015 v24 novb.

"L'ALLIANCE PRIMITIVE"

2a. convocatoria

Estimado consocio: El consejo de administración de esta sociedad, ruega á usted tener a bien querer asistir a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 14 de Noviembre en el local social, Carlos Pellegrini 473, a las 14 y 30 (2 y 30 p. m.), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura del acta anterior de la última asamblea general ordinaria.

2o. Correspondencia.

3o. Balance semestral.

4o. Balance festival.

5o. Nombramiento de comisión de revisadores de cuentas.

6o. Nombrar dos socios para firmar el acta.

7o. Asuntos varios.

Se ruega puntual asistencia. — Enrique Florinetti, presidente. Francisco Guerra, secretario.

e8 novb. No. 17020 v13 novb.

ASOCIACION DE SEÑORAS DE SAN JOSE

La Asociación de Señoras de San José, convoca a sus miembros a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día Lunes diez y nueve de Noviembre de 1923, a las catorce horas, en su local de la calle Estados Unidos 3141.

ORDEN DEL DIA:

1o. Autorizar a la comisión directiva para comprar un terreno en la Capital Federal o en la Provincia de Buenos Aires, en las inmediaciones de la Capital Federal, y a la señora presidenta para firmar la escritura correspondiente.

2o. Designar dos socias para firmar el acta de la asamblea. — Elisa Rosa O'Farrell, secretaria.

e8 novb. No. 17023 v19 novb.

MERCADOS GENERALES DE HACIENDAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Sociedad Anónima. — Sarmiento 643

De acuerdo al artículo 15 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el 26 del corriente a las 16 horas en el local del directorio, y en la que deberá tratarse la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura de la memoria administrativa y aprobación del balance general al 31 de Octubre de 1923.

2o. Nombramiento de tres directores titulares en reemplazo de los señores Lorenzo Lassalle, doctor Manuel B. Gonnet y José Ma. de Yriondo, que terminan su mandato y dos suplentes en reemplazo de los señores Gabriel Lagleyze y Juan Lacourrege.

3o. Nombramiento de síndico y síndico suplente por un año en reemplazo de los señores Carlos de Alzaga (fallecido) y César C. Corti, que terminan su mandato.

4o. Designación de dos accionistas para que conjuntamente con los señores presidente y secretario, suscriban el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad al artículo 17, deben depositar en la caja social, sus acciones o un certificado de depósito a satisfacción, hasta 24 horas antes de la señalada para la asamblea.

Buenos Aires, 7 de Noviembre de 1923. —José Ma. de Yriondo, secretario.

e8 novb. No. 17028 v26 novb.

COMPAÑIA NACIONAL DE TABACOS

Asamblea general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que se celebrará el día 28 del corriente a las 16 horas en la calle Reconquista No. 30 3er. piso, a objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aumento del capital social hasta la suma de $ 9.000.000 m|n de c|l que representa el aumento, en acciones ordinarias de $ 100 m|n de c|l cada una, y divididas en cuatro series de $ 1.000.000 m|n de c|l cada una, correspondiendo las del aumento a las series 2a., 3a., 4a., y 5a.

2o. Reforma del art. 5o. de los estatutos de acuerdo con el aumento de capital.

3o. Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea.

Se hace presente a los señores accionistas, que de acuerdo con lo dispuesto por el art. 29 de los estatutos, para tener derecho a concurrir a la asamblea, los tenedores de acciones ordinarias al portador, deberán depositar éstas en la Secretaría de la sociedad hasta dos días antes del señalado para la asamblea o presentar dentro de igual término, un certificado expedido por el Banco de Londres y Río de la Plata, que acredite que las acciones se encuentran depositadas en ese establecimiento.

Buenos Aires, Noviembre de 1923. — El directorio.

e8 novb. No. 17036 v27 novb.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes Nos. 5125 y 6778 se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, con el Art. 55 sancionado por Decreto de 25 de Enero de 1910.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETIN OFICIAL diariamente en forma

directa y bajo sobre los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETIN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETIN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubiera sido publicado. — Exp. 1. 31|918—17 de Agosto de 1918.

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

ADVERTENCIA

De acuerdo con la resolución del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, fecha 21 de Abril corriente, expediente 347|19, las sociedades anónimas al presentar sus balances a la Inspección General de Justicia, en cumplimiento de las leyes 5125 y 6788, acompañarán un detalle confidencial de las cuentas que en el balance aparece bajo estas denominaciones: Caja y Bancos, Cuentas Corrientes Impersonales, Cuentas Varias u otras análogas, es decir, aquellas que comprenden más de un concepto.

La Cuenta de Ganancias y Pérdidas, debe ser redactada en forma suficientemente explícita, pero si por razones de competencia se consignaren algunos rubros englobados, se remitirá un detalle confidencial de ellos.

1415

Banco Popular Argentino

Sociedad Cooperativa de Crédito (Limitada)

Bartolomé Mitre 370— Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 26 de Abril de 1887

Capital autorizado a emitir $ 11.000.000 —, pudiendo ampliarse hasta $ 50.000.000 m/n

Balance Mensual de Saldos

al 31 de Mayo de 1923

DEBE			$ o/s	$ c/l
Acciones				10514880 —
Existencia:				
Caja	22609 73	9402148 65		
En el Clearing y otros Bancos.	8247 16	4719721 22		
Corresponsales en el exterior.	18729 53		49586 42	14121869 87
Colocación de Fondos:				
Documentos	37100 —	34297942 04		
Adelantos en cuenta corriente		5786013 30		
Hipotecas		5980782 33		
Hipotecas amortizables	9900 —	513093 80	47000 —	46577831 47
Inmuebles				1753277 03
Tesoros y Cajas de seguridad en locación				105691 60
Muebles y útiles				88489 62
Gastos generales				45028 04
Conversión			860880 62	
Títulos y valores del fondo de jubilaciones y pensiones del personal				979200 14
Diversos			73910 18	309863 06
			1031377 22	74496130 83
Títulos en depósito			1660072 25	36572433 50
Valores al cobro				1479294 96
Acciones de Directores en depósito				28000 —
			2691449 47	112575859 29

HABER	$ o/s	$ c/l
Capital subscripto, Series A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K.		10514880 —
Capital cobrado		10514880 —
Fondo de reserva		5257440 —
» » garantía dividendos futuros		197911 39
» » jubilaciones y pensiones del personal		979200 14
Depósitos a la vista y a plazos	4066 41	43703418 31
Intereses y descuentos, comisiones, etc.		438096 69
Amortización de hipotecas amortizables	1321 11	170819 —
Obligaciones de capital en el exterior 5 % (Debentures)	930000 —	
Dividendos a pagar		668131 64
Conversión		4956546 41
Diversos	95989 70	91807 85
	1031377 22	74496130 83
Depósitos en custodia	1334322 25	30793143 50
Títulos en garantía	325750 —	5776290 —
Depositantes de valores al cobro		1479294 96
» acciones Directorio		28000 —
	2691449 47	112575859 29

Buenos Aires, 9 de Junio de 1923

Emilio Frers, presidente.— Horacio J. Ferrari, director secretario. — Justo P. Sáenz, gerente. - José Bonavita, contador. - Antonio M. Lynch, síndico.

Buenos Aires, 10 de Agosto de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Decreto Reglamentario del 27 de Abril de 1923 de la Inspección General de Justicia. — E. Laurencena, Jefe.

E. 8 novbre. N. 17016 v-8 novbre.

1991

ST. GEORGE'S COLLEGE

Sociedad Anónima.

Avenida de Mayo No 645—Buenos Aires

Aprobada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 30 de Enero de 1907.

Capital autorizado........ $ 300.000.—
Subscripto e integrado.... » 120 100.—

Balance Mensual al 31 de Julio de 1923

ACTIVO	$ m/n
Acciones a emitir	179900 —
Debentures a emitir	30000 —
Propiedades y construcciones	521095 99
Inventario	25187 95
Valores	500 —
Varios deudores	5782 12
Seguros	246 05
Intereses y descuentos	1027 62
Caja y Bancos	24716 11
Gastos de explotación	74924 93
	863380 77

PASIVO	$ m/n
Capital	300000 —
Debentures 6 %	79500 —
Fondo de reserva	12010 —
Fondos de amortización y previsión	183689 80
Donaciones	115399 80
Hipoteca	2727 28
Varios acreedores	17514 39
Dividendos	6018 —
Ganancias y Pérdidas	30135 15
Pupilaje, etc	110386 35
	863380 77

Buenos Aires, 20 de Agosto de 1923

p. St. George's College

R. W. Roberts, director.—W. E. O. Haxell, director. — A. Faller, síndico.

Buenos Aires, 24 de Agosto de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Decreto Reglamentario del 27 de Abril de 1923 de la Inspección General de Justicia. — E. Laurencena, Jefe.

E. 8 novbre. Nº 17019 v-8 novbre.

1663

The Espartillar Estancia Company Limited

Sociedad Anónima Estancia "Espartillar"

Domicilio: Finsbury Pavement House, Londres

Agentes en la República Argentina: Krabbé, King y Co.

Sarmiento 760 — Buenos Aires

Capital.................................. £ 120.000.—

Esta Agencia no tiene Capital asignado

Reconocida por el Superior Gobierno de la Nación por Decreto del 18 de Febrero de 1887 e inscripta en el Registro de Comercio por mandato del señor Juez en lo Comercial, Dr. Emiliano García, el 11 de Abril de 1887, Libro 6, No. 106, Folio 38.

Balance General hasta el 30 de Junio de 1914

Aprobado sin modificación por la Asamblea de Accionistas en Londres el miércoles 14 de Octubre de 1914

ACTIVO	$ o/s
Propiedad estancia "Espartillar", hacienda y materiales	773372 55
Varios deudores	25977 53
Títulos	20869 24
Obligaciones a cobrar	7560 —
Caja y Bancos	12345 03
	840124 35
PASIVO	
Capital emitido £ 120.000.— a 5.04	604800 —
Debentures £ 30.000. - a 5.04	151200 —
Varios acreedores	28736 96
Reserva general	10080 —
Ganancias y Pérdidas	45307 39
	840124 35

Buenos Aires, Julio 23 de 1923
p. p. The Espartillar Estancia Company Limited
Douglas King

Balance de Ganancias y Pérdidas hasta el 30 de Junio de 1914

Aprobado sin modificación por la Asamblea de Accionistas en Londres, el miércoles 14 de Octubre de 1914

DEBE	$ o/s
A Intereses sobre Debentures	7560 —
» Gastos escritorio Londres, honorarios Directorio Londres, salarios, alquileres, etc	7454 53
» Impuestos	2904 96
» Dividendos	48384
» Saldo, según Balance rendido	45307 39
	111610 88
HABER	
Por Saldo 1º de Julio 1913	4239 90
» Ganancia estancia "Espartillar"	91531 91
» Intereses	719 07
Fondo de reserva	15120 —
	111610 88

Buenos Aires, 1º de Agosto de 1923

p. p. The Espartillar Estancia Company Limited
Douglas King

Buenos Aires, 8 de Agosto de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Decreto Reglamentario del 27 de Abril de 1923 de la Inspección General de Justicia. — E. Laurencena, Jefe.

E 8 noviembre Nº 17022 v-8 novbre.

1925

BANCO POLICIAL ARGENTINO

Sociedad Anónima Cooperativa de Crédito Limitada

Domicilio: Moreno Nº 1455

Autorizada por Decreto del P. E. de fecha 1º de Febrero de 1912

Capital autorizado .... $ m/n 600.000 —
» subscripto y realizado.......... » » 349.000 —

Balance mensual de Saldos

al 31 de Julio de 1923

		DEBE $ m/n	HABER $ m/n
Capital autorizado			600000 —
» subscripto y realizado			349000 —
Fondo de reserva			65869 20
Acciones a emitir	$ 200000 —		
» emitidas	» 400000 —	600000 —	
» disponibles, art. 16			44120 —
Caja	$ 39366 96		
Bancos	» 8066 82	47433 78	
Descuentos y adelantos		577943 97	
Muebles y útiles		4590 —	
Depósitos en cuentas corrientes	$ 30932 64		
» en Caja de Ahorros	» 65222 96		
» a plazo fijo	» 39113 58		135269 18
Cuentas diversas		50025 —	60670 46
Dividendos a pagar			18264 18
Gastos generales		11980 48	
Intereses, comisiones, derechos de inscripción y ganancias y pérdidas		3670 96	22451 12
Valores al cobro por cuenta de terceros		2000 —	
Depositantes de valores al cobro			2000 —
Títulos en caución	$ 200 —		
» en depósito	» 5100 —	5300 —	
Depositantes de títulos			5300 —
		1302944 14	1302944 14

Buenos Aires, 1o de Agosto de 1923.

Francisco Durá, presidente.—Francisco Coudannes, pro-secretario.— Ernesto Villanueva, gerente.—Alberto Ferrer Otero, contador.— Alberto E. Fontan, síndico.

Buenos Aires, 24 de Agosto de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Decreto Reglamentario del 27 de Abril de 1923 de la Inspección General de Justicia. — E. Laurencena Jefe.

E. 8 novbre. Nº 17927 v-8 novbre.

1861

CRÉDITO COMERCIAL ARGENTINO

RECONQUISTA N.º 421—BUENOS AIRES

Autorizado por Decreto del S. G. en fecha 5 de Enero de 1921

Capital autorizado .... $ m/l 10.000.000 —
» subscripto .... » » 3.000.000 —
» realizado.......................... » » 2.939.180 —

Balance General al 30 de Junio de 1923

(Tercer ejercicio)
Aprobado sin modificación por la Asamblea del 28 de Julio de 1923

ACTIVO	$ m/l	$ o/s
Caja y Bancos	263904 04	
Préstamos hipotecarios	1791900 —	1265860 —
Servicios vencidos a cobrar	29378 81	
Acciones del Directorio	50000 —	
Accionistas	60820 —	
Deudores varios	1238 91	
Muebles, útiles e instalaciones	1 —	
Valores en custodia		10775 —
Depósito de títulos		10775 —
Conversiones	1785406 82	
	3982729 58	1287410 —
PASIVO		
Capital social	3000000 —	
Intereses cobrados no vencidos	8496 59	
Depósito acciones del Directorio	50000 —	
Amortizaciones de los préstamos	163303 28	480281 —
Cuotas a pagar por construcciones	88700 —	
Títulos en custodia		10775 —
Depositantes de títulos		10775 —
Dividendos, cupón N.º 2	462 —	
Fondos de reserva legal y extraordinaria	101197 21	
Fondo de previsión	275623 07	
Ganancias y Pérdidas	294947 43	
Conversiones		785579 —
	3982729 58	1287410 —

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

DEBE	$ m/l
Intereses pagados	14014 34
Gastos generales	63401 59
Comisiones	3727 89
Utilidades al 30 de Junio de 1923	294947 43
	376091 25
HABER	
Intereses varios	349116 50
» por mora e indemnizaciones	26974 75
	376091 25

Julio Mansilla, presidente. — Luis Maupas, gerente —G. Fromage, contador. — Federico J. Kussrow, síndico

Buenos Aires, 20 de Agosto de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Decreto Reglamentario del 27 de Abril de 1923 de la Inspección General de Justicia. — E. Laurencena Jefe.

E. 8 novbre. Nº 16629 v-8 novbre.

1851

Banco Popular Argentino

Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada

Calle Bartolomé Mitre 370 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 26 de Abril de 1887

Capital autorizado a emitir: $ 11.000.000—, pudiendo ampliarse hasta $ 50.000.000 — m/n

Balance Trimestral de Saldos

al 31 de Julio de 1923

ACTIVO			$ o/s	$ m/n
Acciones				10514880 —
Existencia:				
Caja	22609 73	9961328 50		
En el Clearing y otros Bancos	8247 16	3182398 63		
Corresponsales en el exterior	15414 42		46271 31	13143727 21
Colocación de Fondos:				
Documentos	37100 —	35519371 77		
Adelantos en Cuenta Corriente		5113508 94		
Hipotecas		6595054 25		
» amortizables	9900 —	488093 80	47000 —	47716028 76
Inmuebles				1769309 03
Tesoros y Caja de Seguridad en locación				108863 60
Muebles y Utiles				140562 57
Gastos generales				
Conversión			834525 48	183988 78
Títulos y valores del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Personal				995851 34
Diversos			37436 25	263575 40
			965232 96	74760786 69
Títulos en depósito			1689672 25	37857190 40
Valores al cobro				1559268 62
Acciones de Directores en depósito				30000 —
			2654905 21	113707245 71
PASIVO				
Capital subscripto Serie A. B. C. D. E. F. G. H. I. J. K.				10514880 —
» cobrado				10514880 —
Fondo de reserva				5257440 —
» » garantía div. futuros				197911 39
Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Personal				995851 34
Depósitos a la vista y a plazos			4066 41	44350693 89
Intereses y descuentos, comisiones, etc				720847 86
Amortización de hipotecas amortizables			1364 56	155722 76
Obligaciones de capital en el exterior 5 % (Debentures)			930000 —	
Dividendos a pagar				82820 95
Conversión				1896648 24
Diversos			29801 99	74090 26
			965232 96	74760786 69
Depósitos en custodia			1309922 25	31504030 40
Títulos en garantía			379750 —	5853160 —
Depositantes de valores al cobro				1559268 62
» » acciones Directorio				30000 —
			2654905 21	113707245 71

Buenos Aires, 6 de Agosto de 1923

Juan Carballido, vicepresidente.— Horacio J. Ferrari, director-secretario.—Justo P. Sáenz, gerente.—José Bonavita, contador.—Carlos A. Pueyrredón, síndico.

Buenos Aires, 13 de Agosto de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Decreto Reglamentario del 27 de Abril de 1923 de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernández, 2º Jefe.

E. 8 novbre. N. 17017 v-8 novbre.

1884

Banco Escandinavo Argentino

Domiciliado en la calle Sarmiento N.° 354 — Buenos Aires

Autorizado por Decreto del Superior Gobierno Nacional, fechado el 9 de Octubre de 1919

Capital autorizado: 100.000 Acciones de $ 100 m/n c/u $ 10.000.000 — m/l
» subscripto y realizado .... » 3.500.000 — »

Balance Mensual al 31 de Julio de 1923

ACTIVO	$ m/n
Caja	291402 20
Bancos	683511 76
Descuentos y adelantos en cuentas corrientes............	5316366 11
Propiedad inmueble............	948654 96
Muebles, útiles e instalaciones	140517 35
Diversos	19153218 29
	26833670 67
Cuentas varias, con saldo al Debe............	5997540 35
	32831211 02
PASIVO	
Capital	3500000 —
Fondo de reserva legal............	18723 33
Depósitos a la vista y a plazo	3973062 03
Diversos............	19341885 31
	26833670 67
Cuentas varias, con saldo al Haber............	5997540 35
	32831211 02

Pedro Storm, presidente.—W. B. Jones, director-gerente.—E. D. Norman, contador. — Vo. Bo: C. Voigt, síndico presidente.

Buenos Aires, 21 de Agosto de 1923.

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Decreto Reglamentario del 27 de Abril de 1923 de la Inspección General de Justicia. — E. Laurencena: Jefe.

E. 8 novbre. N. 17014 v-8 novbre.

1902

Banco Holandés de la América del Sud

SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio: 25 de Mayo 81 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación del 4 de Agosto de 1914

SEDE: AMSTERDAM

Capital autorizado .... Fl. 50.000.000 —
» realizado............ » 25.000.000 —
» mínimo para esta Sucursal............ » 9.350.000 —
Fondo de reserva .... » 5.000.000 —

Balance Mensual de Saldos de esta Sucursal y Agencia N°. 1
al 31 de Julio de 1923

ACTIVO	$ m/n
Efectivo en Caja............	7171616 37
» » » o/s 2.310,67 a 0,44............	5251 51
» » los Bancos............	1793865 24
» » » » oro sellado 22.032,54 a 0,44............	50073 95
Cuentas Corrientes, saldos deudores............	11374123 47
Valores Descontados............	25555368 43
Varias cuentas con saldos deudores............	10503903 63
Cobranzas por cuenta de terceros............	4687392 16
Valores en Custodia............	17066876 65
» » Garantía............	12951322 92
	91159794 83
PASIVO	
Casa en Amsterdam (Capital)............	8854166 65
Cuentas Corrientes y Depósitos, saldos acreedores............	35032241 62
» » » » » $ o/s 4319,71 a 0,44.	9817 51
Varias cuentas con saldos acreedores............	12557976 82
Depositantes de valores al Cobro............	4687392 16
» » » en Custodia............	17066876 65
» » » » Garantía............	12951322 92
	91159794 83

Buenos Aires, 14 de Agosto de 1923.

p. p. Banco Holandés de la América del Sud
E. Pataky, sub-gerente.—E. Steinberg, contador

Buenos Aires, 21 de Agosto de 1923.

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Decreto Reglamentario del 27 de Abril de 1923 de la Inspección General de Justicia — E. Laurencena: Jefe.

E. 8 novbre. Nº 17018 v-8 novbre.

1561

BANCO POLICIAL ARGENTINO

Sociedad Anónima Cooperativa de Crédito, Limitada

Domicilio: calle Moreno 1455 — Buenos Aires

———— o ————

Autorizada por Decreto del P. E. de fecha 1.° de Febrero de 1912

Capital autorizado............ $ m/n 600.000 —
» subscripto y realizado............ » » 347.260 —

BALANCE MENSUAL DE SALDOS

al 30 de Junio de 1923

		DEBE	HABER
		Pesos m/n	Pesos m/n
Capital autorizado............			600000 —
» suscrito y realizado			347260 —
Fondo de reserva............			64705 73
Acciones a emitir............	$ 200000 —		
» emitidas............	» 400000 —	600000 —	
» disponibles art. 16............			45860 —
Caja	$ 26614 94		
Bancos	» 819 51	27461 45	
Descuentos y adelantos............		618168 15	
Muebles y útiles............		4590 —	
Depósitos:			
En cuenta corriente............	$ 21499 70		
En Caja de Ahorros............	» 62964 08		
En plazo fijo............	» 35016 58		119480 36
Cuentas diversas		50395 —	92672 23
Dividendos a pagar			25901 16
Gastos generales............		8838 38	
Intereses, comisiones, derechos de inscripción y Ganancias y Pérdidas		2216 09	16092 59
Valores al cobro por cuenta de terceros............		2000 —	
Depositantes de valores al cobro............			2000 —
Títulos en caución............	$ 200 —		
» » depósito............	» 5100 —	5300 —	
Depositantes de títulos............			5300 —
		1319272 07	1319272 07

Buenos Aires, 1º de Julio de 1923

Francisco Durá, presidente.—Francisco Coulannes, pro-secretario. -- Ernesto Villanueva, gerente.—Alberto Ferrer Otero, contador.—Alberto E. Fontán, síndico

Buenos Aires, 18 de Julio de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernández, Jefe.

E. 8 novbre. N. 17026 v-8 novbre.

1550

B. F. Avery & Sons — Sociedad Anónima

Calle Perú 575—Buenos Aires

Casa Matriz: B. F. Avery & Sons Incp. Louisville, Kentuky. U. S. A.

Personería jurídica otorgada por el P. E. en 4 de Septiembre de 1911

Capital de la Casa Matriz: $ oro americano 5.500.000 —

Esta Agencia en la Argentina no tiene capital fijado, limitándose a la venta de las mercaderías consignadas a ella por la Casa Matriz

Balance General de esta Agencia al 30 de Junio 1919

ACTIVO	$ m/n
Caja y Banco............	24312 47
Deudores varios............	106934 30
Existencias............	263548 66
	394795 43
PASIVO	
Casa Matriz - Louisville............	389042 20
Acreedores varios............	5753 23
	394795 43

p. p. B. F. Avery & Sons (Soc. Anón.)
Chas. E. Houston, gerente.—G. E. Bushel, contador

Buenos Aires, 16 de Agosto de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Decreto Reglamentario del 27 de Abril de 1923 de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernández, 2º Jefe.

E. 8 novbre. N. 16921 v-8 novbre.

1823

COMPAÑIA ASEGURADORA ARGENTINA

Domicilio: Avenida de Mayo 976—Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 29 de Noviembre de 1918

Seguros Vida, Incendios y Marítimos - Fluviales

Capital autorizado..................................... $ 2 000.000.—
» subscripto...................................... » 2 000.000.—
» realizado.. » 320.000.—

Balance General al 30 de Junio de 1923 — (Cuarto Ejercicio)

Pendiente de aprobación por la Asamblea General Ordinaria a efectuarse el 23 de Agosto de 1923

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Accionistas		1680000 —
Caja		975 56
Bancos:		
Banco de la Nación Argentina	21622 45	
» Italo-Belga	15037 63	
» de la Provincia de Buenos Aires	10039 29	
» Francés e Italiano	6329 64	
The First National Bank of Boston	6021 56	
Banco Comercial del Azul	5045 23	
» » e Industrial de Avellaneda	805 70	
» Italo Belga Suc. Montevideo	493 52	65395 02
Propiedades inmuebles:		
Propiedad situada en esta Capital, calle Viamonte Nos. 840 al 852, esq. Suipacha		412812 60
Títulos de renta:		
10.000 Cédulas Hipotecarias (7ª Serie)	8676 —	
100 Acciones «Banco El Hogar Argentino»	4150 —	
10. » «Compagnia Italiana dei Cavi Telegrafici Sotomarini» (1 cuota)	3942 —	16768 —
Valores diversos		—
Préstamos hipotecarios		—
» sobre valores		—
» sobre pólizas vida		—
Obligaciones a cobrar		22514 60
Mobiliario y material	24818 37	
Amortización	6579 41	18238 96
Sucursales y Agencias		6167 14
Deudores por premios		11612 13
Primas vencidas a cobrar		1053 92
Compañías reaseguradoras		3568 56
Deudores varios		25343 54
Intereses y alquileres vencidos		7870 —
Comisiones descontadas — Sección Vida		—
Gastos de organización a amortizar	5920 61	
Amortizacion	5920 61	—
Cuentas de orden:		
Títulos de Directores		35000 —
		2307350 08
PASIVO		
Capital subscripto		2000000 —
Reservas legales (Estatutoria)		12514 28
» técnicas:		
De riesgos en curso —Incendios	38147 08	
» » » —Marítimos-Fluviales	14971 58	
Matemática — Sección Vida	5463 32	58581 98
Reservas facultativas:		
Reserva de previsión	20000 —	
» para fluctuación de valores	10000 —	
De riesgos en curso — Incendios (extraord.)	4755 24	
» » » — Marit. Fluvial »	1343 54	36098 78
Otras rerervas:		
Fondo de futuros Siniestros	65578 09	
» de beneficiencia	5338 92	
Reserva de reaseguradores	5762 52	76379 53
Siniestros pendientes:		
Sección Incendios	8000 —	
» Marítima-Fluvial	7000 —	
» Vida	—	15000 —
Beneficios de los asegurados vida		—
Rentas vitalicias y seguros vida vencidos		—
Compañías reaseguradoras		8740 54
Sucursales y Agencias		242 12
Dividendos pendientes		3298 —
Acreedores varios		25680 40
Cuentas a pagar		5506 01
Cuentas de orden:		
Títulos de Directores		35000 —
Ganancias y Pérdidas		30008 39
		2307350 08

Juan Massone, presidente.—J. Rodolfo Casellas, gerente. José M. Meijide, contador —Vº Bº: Juan Larrosa, síndico

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

al 30 de Junio de 1923

Pendiente de aprobación por la Asamblea General Ordinaria a efectuarse el 23 de Agosto de 1923

DEBE	$ m/n	$ m/n
Sección Vida:		
Siniestros pagados (menos porción reasegurada)	—	
» en período de prueba	—	
Seguros vencidos (menos porción reasegurada)	—	
Rentas vitalicias	—	
Pólizas rescatadas	—	
Reaseguros cedidos	283 —	
Anulaciones	230 —	
Reservas matemáticas	5463 32	
Otras reservas	—	
Beneficios para los asegurados	—	
Gastos de explotación	7431 66	
Impuestos y contribuciones	778 28	14186 26
Sección Incendios:		
Siniestros pagados (menos porción reasegurada)	33602 64	
» pendientes	8000 —	
Reaseguros cedidos	86573 11	
Anulaciones	11551 52	
Reserva de riesgos en curso	38147 08	
» » » extraordinario)	4755 24	
Gastos de explotación	34456 14	
Impuestos y contribuciones	3812 25	
Saldo que pasa a la cta. Administración	49172 74	274570 70
Sección Marítima-Fluvial:		
Siniestros pagados (menos porción reasegurada)	13243 08	
» pendientes	7000 —	
Reaseguros cedidos	15991 92	
Anulaciones	1699 21	
Reserva de riesgos en curso	14971 58	
» » » (extraordinario)	1343 54	
Gastos de explotación	7001 04	
Impuestos y contribuciones	1887 86	
Saldo que pasa a la cta. Administración	19158 85	82296 58
Administración:		
Saldo transferido de la Sección Vida	750 72	
Gastos generales, sueldos, alquileres, intereses, avisos y publicaciones	75994 81	
Impuestos y contribuciones	5887 90	
Amortizaciones	12500 02	
Créditos incobrables	—	
Otros quebrantos	—	
Redescuento de intereses	—	
Saldo de utílidades a repartir	30008 39	125091 54
		496145 38
HABER		
Sección Vida:		
Primas del ejercicio (6 meses)	13295 96	
Siniestros pendientes del ejercicio anterior	—	
Rentas vitalicias	—	
Reservas matemáticas (del ejercicio anterior)	—	
Intereses	—	
Otras utilidades (reserva de reaseguros)	139 61	
Saldo que pasa a la cta. Administración	750 72	14186 26
Sección Incendios:		
Primas del ejercicio	225281 56	
Siniestros pendientes del ejercicio anterior	3000 —	
Reserva de riesgos en curso » »	36533 88	
» » » (del fondo de futuros siniest.)	4755 24	
Intereses	—	274570 70
Sección Marítima-Fluvial:		
Primas del ejercicio	62702 09	
Siniestros pendientes (del ejercicio anterior)	7000 —	
Reserva de riesgos en curso (del ejercicio anterior)	11250 95	
» » » (del fondo de futuros siniest)	1343 54	
Intereses	—	82296 58
Administración:		
Saldo del ejercicio anterior	896 08	
» transferido de la Sección Incendios	49172 74	
» » » Marítima-Fluvial	19158 85	
Intereses y alquileres	55864 67	
Otras utilidades	—	125091 84
		496145 38

Juan Massone, presidente.—J. Rodolfo Casellas, gerente.—José M Meijide, contador.—Vo Bo: Juan Larrosa, síndico

Buenos Aires, 21 de Agosto de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Decreto Reglamentario del 27 de Abril de 1923 de la Inspección General de Justicia. — E. Laurencena, Jefe.

E. 7 novbre. N. 17095 v-9 novbre.

1413

Banco Económico Argentino

SOCIEDAD ANÓNIMA Y COOPERATIVA DE CRÉDITO, LIMITADA

Esmeralda 690

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación el 3 de Mayo de 1910.

Capital autorizado.. $ m/n	200.000 —
» subscripto.. » »	29.910 —
» realizado... » »	29.544 —

BALANCE MENSUAL DE SALDOS al 31 de Mayo de 1923

DEBE	$ m/n.
Acciones	170090 —
Accionistas	366 —
Caja y Bancos	2049 52
Muebles y útiles	437 24
Obligaciones a cobrar	68280 10
Deudores y acreedores varios	1415 —
Acciones del Directorio	1000 —
Acciones rescatadas	1600 —
Acciones retiradas	790 —
Títulos y acciones	5785 50
Gastos generales	479 30
	252292 66

HABER	$ m/n.
Capital	200000 —
Fondo de reserva	4434 51
Fondo de retiros	1293 65
Amortizaciones	30814 49
» en caución	7627 23
Directorio	1000 —
Rescate de acciones	763 33
Diferencia de rescates	1093 50
Dividendos atrasados	3416 96
Pérdidas y Ganancias	1848 99
	252292 66

Manuel Pugno, presidente.—Pedro Pugno secretario.—A. Mariño, gerente.—J. E. Fitz Simón, síndico.

Buenos Aires, 24 de Agosto de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Decreto Reglamentario del 27 de Abril de 1923 de la Inspección General de Justicia. — E. Laurencena: Jefe.

E. 8 novbre. N. 17008 v-8 novbre.

1923

Sociedad Anónima "La América"

Compañía Industrial y Edificadora (En liquidación)

Administración: Av. de Mayo No 695 (3er. piso)

BALANCE MENSUAL DE SALDOS al 30 de Junio de 1923

DEBE	$ m/n.
Propiedad «Quinta Moreno»	1958204 18
Muebles y Utiles	826 40
Municipalidad de la Capital	61071 56
Caja y Bancos	41361 90
Reparaciones	883 75
Impuestos	30723 82
Comisiones y Corretajes	1337 98
Intereses	9513 13
Producción a liquidar	97 72
Servicio de Debentures	20964 —
Pavimentación	15130 09
Gastos Generales	32920 83
Ganancias y Pérdidas	876868 97
	3049907 33

HABER	$ m/n
Capital	3000000 —
Fondo de Reserva	26521 40
Descuentos y bonificaciones	8166 —
Intereses por depósitos	10219 93
Acreedores varios	5000 —
	3049907 33

Buenos Aires, 31 de Julio de 1923

Manuel Portela, presidente. — E. G. Moreno, tesorero.—Vo Bo: N. A. de Torres, síndico.

Buenos Aires, 21 de Agosto de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Decreto Reglamentario del 27 de Abril de 1923 de la Inspección General de Justicia. — E. Laurencena: Jefe.

E. 8 novbre N. 17021 v-8 novbre.

1899

—ROMA—

Compañía Italo-Argentina de Seguros Generales

Bmé. Mitre 460—Buenos Aires

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno de la Nación, fechas 3 de Agosto de 1911, 2 de Julio de 1914 y 14 de Julio de 1919.

Ramos en que opera: Vida, Incendio, Accidentes del Trabajo, Granizo

Capital autorizado	$ 1.000.000 —
» subscripto	» 1.000.000 —
» realizado	» 300.000 —

Balance trimestral al 30 de junio de 1923

(1o trimestre del 14o Ejercicio)

ACTIVO	$
Accionistas	700000 —
Caja y Bancos	311884 41
Propiedades inmuebles	942776 02
Títulos de renta y valores diversos	15000 —
Préstamos hipotecarios	80188 10
Préstamos sobre pólizas Vida	63144 97
Obligaciones a cobrar	247273 10
Mobiliario y material	12210 55
Sucursales y Agencias	68818 92
Diversos deudores	313810 02
Comisiones descontadas, Sección Vida	43503 30
Gastos de organización a amortizar	—
Cuenta explotación	757095 78
Siniestros	315133 71
Varias cuentas	931521 95
Sección Accid. del Trabajo:	
Títulos de renta	41850 —
Cuenta explotación	425706 88
Siniestros	433985 69
	5704209 —

PASIVO	$
Capital subscripto	1000000 —
Reservas	1021919 30
Beneficios de asegurados Vida	58904 47
Siniestros pendientes	25000 —
Diversos acreedores	238723 17
Cuenta explotación	1305189 05
Dividendos pendientes	—
Varias cuentas	812203 59
Sección Accid. del Trabajo:	
Reservas	275000 —
Cuenta explotación	967269 42
	5704209 —

Luis A. Magnasco, presidente. — Juan Checchi, director general administrador.—A. Cazzaniga, tesorero. — Raúl Togneri, síndico.

Buenos Aires, 21 de Agosto de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Decreto Reglamentario del 27 de Abril de 1923 de la Inspección General de Justicia. — E. Laurencena: Jefe.

E 8 novbre. N. 17006 v-10 novbre.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CAPITAL

De acuerdo con lo resuelto en el expediente No. 108215-D-1923, llámase a licitación para la provisión de carne vacuna con destino a las Colonias de Niños Débiles, durante los meses de Diciembre, Enero y Febrero próximos. Tendrá lugar el día 12 del corriente a las 15 horas, pudiendo consultarse el respectivo pliego de condiciones en la Oficina de Licitaciones. Buenos Aires, Noviembre 3 de 1923. — El secretario.

e6 novb. s|pp O|625 v16 novb.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente No. 98198-S-1923, llámase a licitación para la limpieza y conservación de las Obras Sanitarias de la Superintendencia de Mercados y Mercados Municipales, durante el año 1924. Tendrá lugar el día 13 del corriente a las 15 horas, pudiendo consultarse el pliego de condiciones en la Oficina de Licitaciones. Buenos Aires, Noviembre 3 de 1923. — El secretario.

e6 novb. s|pp O|622 v16 novb.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente No. 107938-L-923, llámase a licitación por el término de veinte días, para la provisión de alcohol, algodón hidrófilo, gasa hidrófila y lienzo para vendas, con destino a los servicios de la Asistencia Pública, durante el primer semestre de 1924. Tendrá lugar el día 23 del corriente a las 14 horas, pudiendo consultarse el respectivo pliego de condiciones en la Oficina de Licitaciones. Buenos Aires, Noviembre 3 de 1923. — El secretario.

e6 novb. s|pp O|634 v16 novb.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente No. 108214-D-1923, llámase a licitación para la provisión de pan con destino a las Colonias de Niños Débiles, durante los meses de Diciembre, Enero y Febrero próximos. Tendrá lugar el día 12 del corriente a las 15.30 horas, pudiendo consultarse el respectivo pliego de condiciones en la Oficina de Licitaciones. Buenos Aires, Noviembre 3 de 1923. — El secretario.

e6 novb. s|pp O|628 v16 novb.

Llámase a licitación pública para el día 13 del corriente a las 15 y 30 horas, para la construcción de los servicios sanitarios en el Cementerio del Oeste, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1923. — El Secretario.

e-6 nov. s.p.p. o|51 v-13 nov.

Llámase a licitación pública para el día 15 del corriente a las 14 y 30 horas, para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal de la calle: Colodrero de Congreso a Repubiquetas, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1923. — El Secretario.

e-6 nov. s.p.p. o|54 v-15 nov.

Llámase a licitación pública para el día 16 del corriente a las 14 y 30 horas, para la construcción de los desagües pluviales de la Avenida Costanera, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er piso.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1923.

e-6 nov. s.p.p. o|57 v-16 nov.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente No. 103204-L-1923, llámase a licitación para la provisión de artículos de ferretería, lámparas eléctricas, talabartería, hierro acerado para herrar, con destino a los servicios de la Administración de Limpieza. Tendrá lugar el día 13 del corriente a las 14 horas, pudiendo consultarse el respectivo pliego de condiciones en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Noviembre 3 de 1923. — El Secretario.

e-6 nov. s.p.p. o|631 v-16 nov.

Llámase a licitación pública para el día 14 del corriente, a las 14 y 30 horas para la construcción de un pavimento de concreto asfáltico, o de macadam asfáltico, método de la penetración en la Avenida Costanera, Sección 3a. a partir de la prolongación de la calle Viamonte, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1923.—El secretario.

e3 novb. s|pp O|48 v14 novb.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente No. 109159-D-923, llámase a licitación por el término de veinte días, para la provisión de instrumentos y útiles para los servicios de otorinolaringología, cirugía, obstétrica, oftalmología, odontología, etc., con destino a los servicios del Hospital Durand. Tendrá lugar el día 19 del mes de Noviembre próximo a las 14 horas, pudiendo consultarse el pliego de condiciones en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Octubre 31 de 1923. — El Secretario.

e-2 nov. s|p.p. o|619 v-24 nov.

Llámase a licitación pública para el día 12 de Noviembre próximo a las 14 y 30 horas, para la construcción de un pavimento de concreto asfáltico o de macadam asfáltico método de la penetración, en la Avenida Costanera, Sección 1a., a partir de la prolongación de la calle Belgrano, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1923.—El Secretario.

e-2 nov. s.p.p. o|42 v-12 nov.

Llámase a licitación pública para el día 16 del corriente, a las 15 horas, para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal de la calle Juana Azurduy de Crámer a Cabildo, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1923. —El Secretario.

E. 7 novbre. spp O|60 v16 novb.

Modificación del pliego de condiciones de la licitación para la provisión de drogas y útiles con destino a la Dirección Sanitaria. Exp. 106816-D-923.

Se hace saber a los interesados en el llamado a licitación para la provisión de drogas y útiles con destino a los Hospitales Municipales y demás dependencias de la Asistencia Pública, durante el primer semestre de 1924, que el pliego de condiciones respectivo ha sufrido diversas modificaciones por decreto de fecha 5 de Noviembre, por lo que puede ser nuevamente consultado en la Oficina de Licitaciones de la Intendencia Municipal, Avenida de Mayo 525. — El Secretario.

E. 7 novbre. spp. o|635 v14 novbre.

Llámase a licitación pública para el día 13 del corriente a las 14 y 30 horas, para la construcción de un pavimento de concreto asfáltico o de macadam asfáltico, método de la penetración, en la Avenida Costanera, Sección 2a., a partir del Balneario Municipal,

en la prolongación de la calle Belgrano, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Noviembre 1o. de 1923. — El Secretario.

c-2 nov. s.n.p. o|45 v-13 nov.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente No. 106816-D-923, llámase a licitación por el término de veinte días (20) para la compra de drogas y útiles en el extranjero por intermedio de los representantes en ésta, con destino a los Hospitales Municipales y demás dependencias de la Asistencia Pública durante el primer semestre del año próximo. Tendrá lugar el día 12 de Noviembre próximo a las 14 horas, pudiendo consultarse el pliego de condiciones en la Oficina de Licitaciones.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1923.— El Secretario.

E. 25 octubre spp. O|616 v17 novbre.

Llámase a licitación pública para el día 19 del corriente a las 14 y 30 horas para la construcción del asfaltado de la Avenida Centenario, de Ocampo hasta el Parque Palermo, (zanjón Las Rosas), de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525. 1er. piso.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1923. — El secretario.

E. 8 novbre. spp. O|63 v19 novbre.

POLICIA DE LA CAPITAL

En el mes de Noviembre del corriente año y en los días y horas que se expresan a continuación, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General de la Nación y de los interesados que concurran, las siguientes licitaciones públicas, para atender servicios de la policía, durante el año 1924.

Día 7 de Noviembre a las 15 horas: Adquisición de materiales para la confección de uniformes y trajes para el invierno de 1924.

Día 14 de Noviembre a las 14 horas: Racionamiento de tropa del Cuerpo de Bomberos; a las 14.30 horas: Racionamiento de detenidos; a las 15 horas: Racionamiento de menores asilados; a las 15.30 horas: Racionamiento de Agentes de la Guardia de Seguridad de Caballería.

Día 16 de Noviembre a las 15 horas: Utiles de limpieza y para Caballerizas.

Día 19 de Noviembre a las 16 horas: Artículos de imprenta y útiles para escritorio.

Día 21 de Noviembre a las 15 horas: Extracción de estiércol.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División: Moreno 1550.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1923.

v21 nov.

En el mes de Noviembre del corriente año y en los días y horas que se expresan a continuación, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa en su presencia, la del señor Escribano General de la Nación y de los interesados que concurran, las siguientes licitaciones públicas para atender servicios de la Policía durante l año 1924.

Día 7 de Noviembre a las 15 horas: Adquisición de materiales para la confección de uniformes y trajes para el invierno de 1924.

Día 14 de Noviembre a las 14 horas: Racionamiento de tropa del Cuerpo de Bomberos; a las 14.30 horas: Racionamiento de detenidos; a las 15 horas: Racionamiento de menores asilados; a las 15.30 horas: Racionamiento de Agentes de la Guardia Seguridad de Caballería.

Día 16 de Noviembre a las 15 horas: Utiles de limpieza y para caballerizas.

Día 19 de Noviembre a las 16 horas: Artículos de imprenta y útiles para escritorio.

Día 21 de Noviembre a las 15 horas: Extracción de estiércol.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Moreno 1550.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1923.

v-21 noviembre

COLONIA NACIONAL DE ALIENADOS

Llámase a licitación pública para el día 13 de Noviembre del corriente año, a las 15 horas, para proveer a la Colonia Nacional de Alienados, de: Comestibles y otros artículos de almacén, 400 litros diarios de leche de vaca, en condiciones de higiene y densidad de ordenanza municipal, durante el primer cuatrimestre del año 1924; harina de trigo de primera "00"; hacienda vacuna, en pie, durante el primer trimestre del citado año, y carbón Cardiff, Glasgow y de leña; y leña de quebracho colorado Campana, durante todo el año próximo venidero.

Esta licitación tendrá lugar en la Contaduría de Subsidios del Ministerio de Relaciones Eteriores y Cultos (Victorio 246, Buenos Aires, de acuerdo con los pliegos de condiciones y nóminas que se encuentran a disposición de los señores proponentes, en el local de la citada Contaduría de Subsidios, y en la Viecdirección de la Colonia, en Open Door, F. C. P.

Open Door, Octubre 13 de 1923. — El Vicedirector Interino.

Comestibles y otros artículos de consumo a proveer por licitación pública, durante el primer cuatrimestre del año 1924:

Consumo mensual:

500 kilos aceite de oliva de primera, debiéndose indicar marca.
60 tarros atún en aceite, italiano, tarro de 1|4 kg.
10 latas aceitunas, en latas de 1 kilo.
5 latas anchoas, en latas de 2 kilos.
5 kilos ají molido.
108 litros alcohol desnaturalizado.
700 kilos arroz de primera "Carolina", bolsas de 10 kilos.
2.500 kilos arroz de segunda, Bremen.
30 bolsas aserrín.
350 kilos azúcar refinada Refinería Argentina.
3.000 kilos azúcar tucumana de primera .
300 kilos arvejas partidas.
0.050 kilo azafrán en rama.
10 kilos azúcar impalpable.
5 kilos almendras peladas.
5 cajones bacalao de primera, Noruega o Escocia.
5 kilos bufach.
650 kilos café Brasil, crudo, especial.
1 kilo canela en rama.
20 kilos chocolate Aguila.
30 kilos ciruelas Fau No. 1, Especiales.
30 kilos conserva de tomate italiana.
1 kilo canela molida.
1 kilo clavos de olor.
12 tarros calamares rellenos (1|4 tarro).
12 tarros calamares en su tinta (1|4 tarro).
12 tarros calamares al natural (1|4 tarro).
2 kilos confites plateados, surtidos.
12 latas cepes al natural (1|2 lata).
12 tarros champignon.
60 kilos dulce membrillo (Doctor Valdez o Noel).
72 tarros duraznos en almíbar (Doctor Valdez o Noel).
20 kilos dátiles especiales.
60 cajas escarbadientes.
1 kilo especias.
800 kilos fariña.
800 kilos fideos amarillos, de primera, especiales, surtidos.
2.500 kilos fideos blancos, de segunda.
8 gruesas fósforos (cajas de 15, Cía. General).
96 tarros frutas en almíbar (Doctor Valdez o Noel).
5 kilos frutas abrillantadas.
300 kilos garbanzos de primera (Sauco).
2 kilos grajeas.
700 kilos harina de maíz.
2 kilos hongos secos, de primera.
770 docenas huevos.
15 kilos harina de garbanzos.
15 kilos harina de arvejas.
15 kilos harina de lentejas
15 kilos harina de porotos.
1.000 kilos jabón amarillo (en barras, estacionado).
70 paquetes jabón Sunlight.
25 cajones kerosene del país (indicando marca).
40 tarros levadura Royal.
40 panes ladrillos ingleses.
36 tarros langostas Morton.
100 kilos lentejas especiales.
10 kilos maicena.
600 kilos maíz pisado.
60 kilos nueces de Chile.
2 kilos nuez moscada.
36 tarros ostras (Murray A o B.).
60 kilos orejones de duraznos chilenos.
60 tarros petit-pois, al natural.
8 resmas papel Duc.
30 kilos papel estracilla.
20 kilos pasas de higo (indicando marca).
20 kilos pasas de uva.
24 frascos pickles del país.
5 kilos pimienta en grano.
36 tarros pimientos morrones.
50 kilos pimentón dulce, de primera
10 kilos pimentón picante.
2.500 kilos porotos de manteca o Chile Caballeros.
6 frascos pimienta Cayena.
5 kilos piñones extra (en latas de 1 kilo).
5.000 kilos rebasillo de trigo.
150 kilos sal fina.
2.000 kilos sal gruesa.
24 tarros salmón Alaska.
24 panes sapolio Morgan.
60 latas sardinas Curbera (1|2 latas).
600 kilos sémola.
200 kilos soda cristal.
12 tarros sal fina (indicando marca).
300 kilos tabaco hebra fina (paquetes de 100 grs.)
25 kilos te 500, J. o H. o China, de 1a. calidad.
700 kilos trigo pisado.
50 paquetes velas tearina (paquetes de 260 gramos.
120 litros vinagre de yema.
24 botellas vinagre tipo francés.
1.200 litros vino tinto, tipo francés, marca nacional.
100 litros vino seco.
10 paquetes velas para coche.
1.000 kilos yerba argentina.
24 frascos mostaza Trevijano.

Octubre 13 de 1923. — El Vicedirector interino.

v13 noviembre

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales

Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados en Torres, Provincia de Buenos Aires

Llámase a 2a. licitación pública para la provisión de artículos de almacén, harina de trigo, combustibles, leche, drogas y demás artículos de farmacia, ropería y calzado, ferretería, bazar, electricidad, albañilería y pinturería, destinados al Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres, para el año 1924. Tendrá lugar en la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, el día 5 de Diciembre de 1923, a las 15 horas, de acuerdo con los Pliegos de Condiciones existentes en dicha Comisión (Alsina 2650), Capital Federal, los que están a disposición de los señores proponentes.

Torres, Noviembre 5 de 1923. — El Director.

v5 dicb.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación para el día 9 de Noviembre de 1923, a las 15, 15 y 15, y 15 y 30, para la provisión de artículos de almacén, legumbres secas y jabón para lavar. Informes, Reconquista 269. —La secretaria.

v9 novb.

Ministerio de Hacienda

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Fondos Públicos y de Bonos de Obras de Salubridad

Se hace saber a los interesados que el día 21 del corriente a las 14.30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1o. de Diciembre entrante de los siguientes empréstitos;

Ley 4569, Crédito Argentino Interno de 1905 m$n 651,141.

Ley 4973, Bonos de Obras de Salubridad m$l 80,175.

Ley 11178, Crédito Argentino Interno 1921 o$s 72,240.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados para la licitación, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado, se efectuará durante todo el mes de Diciembre entrante.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1923.— El secretario.

v21 novb.

Licitación de Fondos Públicos a oro

Se hace saber a los interesados que el día 3 de Diciembre próximo a las 14.30 horas tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en Londres la licitación para la amortización de los Empréstitos Crédito Argentino Interno 1907, vencimiento de 15 de Diciembre de 1923, — y Crédito Argentino Interno 1910, vencimiento 1o. de Enero de 1924, siendo el fondo amortizante respectivamente de pesos oro 376.200 y 56.000 valor nominal.

Las propuestas que se dirijan a esta Capital, deberán consignar además del capital que se ofrezca amortizar y de su precio, la localidad y moneda en que haya de efectuarse el pago, a opción del tenedor dentro de las casas bancarias indicadas en los títulos, cuyas circunstancias tendrá en cuenta la Junta al resolver sobre su aceptación.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría en la casa de los señores Baring Brothers y Cía. Ltd., Londres, hasta el día y hora señalados para la licitación, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante los 30 días subsiguientes al del respectivo vencimiento de los empréstitos.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1923. —El secretario.

v3 dicb.

CAJA DE CONVERSION

Licitación para provisión de papel para billetes

Llámase a licitación por el término de ciento veinte días, a contar del de la fecha, para la provisión de papel afiligranado para la impresión de billetes de moneda nacional, en la cantidad, calidad y condiciones que se especifican en el pliego de condiciones aprobado por Decreto en Acuerdo de Ministro de fecha 12 del corriente, copia del cual se entregará a los interesados que lo soliciten en la Secretaría de la Caja de Conversión, calle San Martín 275, todos los días hábiles desde la hora 13 a la 16.

Buenos Aires, Julio 23 de 1923. — El Secretario.

v-23 noviembre

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública, hasta las 15 horas del día 7 de Diciembre próximo, para la adquisición de vajilla y utensilios de cocina, con destino a clases prácticas en las escuelas de la capital. Datos en Dirección Administrativa. (Rodríguez Peña 935). — El secretario general.

v7 dicb.

Llámase a licitación pública, para las 15 horas del 30 de Noviembre próximo, para la reparación de edificios fiscales ocupados por escuelas de la Capital. Datos en Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña No. 935. 2o. piso. — El secretario general.

v30 novb.

Llámase a licitación pública para el 30 de Noviembre de 1923, a las 15 horas, para las obras de construcción de un edificio escolar en Arroyo Dulce — Partido del Salto — Provincia de Buenos. Datos en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935).

Esta licitación tendrá también lugar en Arroyo Dulce (Provincia de Buenos Aires), en igual día y hora. — El Secretario General.

v-30 noviembre

Llámase a licitación pública hasta las 15 horas del 26 de Noviembre próximo, para la adquisición de material necesario al Taller de Reparaciones y Sección Embalaje de la Oficina de Suministros de esta dependencia. Datos en Dirección Administrativa (Rodríguez Peña 935). — El Secretario General.

v-26 noviembre

INSTITUTO TUTELAR DE MENORES

Curapaligüe 727

Segundo llamado a licitación privada para la provisión al establecimiento durante el cte. mes:

Mercado—

3.000 kilos de verdura fresca, surtida, incluyendo en esta cantidad la provisión diaria de 4 kilos de cebollas y una docena de ajos.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría del Establecimiento, el día 9 del corriente a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran y con la intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e I. Pública.

Por más datos, pliegos de condiciones, muestras, etc., dirigirse a la secretaría del establecimiento, Curapaligüe 727, de las 14 a las 17 horas.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1923. — El secretario.

v9 novb.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS DEL MINISTERIO DE GUERRA

Llámase a licitación para el día 8 de Noviembre próximo, a la hora 15, para la construcción de un dormitorio en el Colegio Militar de San Martín, (Bs. As.) Presupuesto básico, $ 60.700.60 m|n. Antecedentes e informes Paraguay 2245. — G. A. Terán, Tte.Cnel. Srio.

v8 novb.

Dirección General de Ingenieros

Llámase a licitación para el día 23 de Noviembre próximo, a la hora 15, para la refacción del Palomar de Caseros, El Palomar, F. C. P. Antecedentes e informes, Paraguay 2245. — G. A. Terán, Tte. Cnel. Srio.

v23 noviembre

Dirección General de Administración

Llámase a licitación pública para el día 18 de Diciembre de 1923, a las 15 horas, para la provisión de paños, tejidos varios, cueros, ferretería, bazar y demás artículos de vestuario y equipo que precisará el ejército durante el año 1924.

Por datos y pliegos de condiciones, concurrir a la IV División de esta Dirección General de Administración (Paseo Colón No. 1407), cualquier día hábil de 12 a 18 horas, con excepción de los sábados, que será de 8 a 12 horas.— Fdo. Tomás Martínez, Coronel - Secretario.

v18 diciembre

Ministerio de Marina

ARSENAL NAVAL «BUENOS AIRES»

Llámase a licitación pública por el término de treinta días para la provisión de máquinas herramientas con destino a los Talleres de este Arsenal.

Por detalles y pliego de condiciones, ocurrir a la Contaduría del mismo, todos los días hábiles de 9 a 17 hs. en cuyo local se recibirán y abrirán las propuestas el día 12 de Noviembre próximo a las 14 horas.

Dársena Norte, 10 de Octubre de 1923.

Ricardo I. Hermelo. — Capitán de Navío. Jefe.

v-12 noviembre

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Inmigración

La Dirección General de Inmigración llama a licitación para la provisión de carne, verduras, víveres secos, harina, y leña y carbón durante el año 1924. El pliego de condiciones estará a disposición de los interesados en la Oficina Administrativa de esta Dirección. Las propuestas serán abiertas el día 30 de Noviembre próximo, en el siguiente orden:

1o. Leña y carbón a las 15 horas.
2o. Víveres secos a las 15 y 15 horas.
3o. Carne a las 15 y 30 horas.
4o. Verduras a las 15 y 45 horas.
5o. Harina a las 16 horas.

v30 novb.

Ministerio de Obras Públicas

Llámase a licitación pública para el día 6 de Diciembre próximo a las 15, para la provisión de 5 toneladas de acero en barras, 59.90 m3 de madera dura y 23,63 m3 de tablones de pino spruce.

Datos, en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Noviembre 7 de 1923.

o|3035 v6 diciembre

Llámase a licitación pública para el día 6 de Diciembre próximo a las 15 y 15, para la provisión de 45.460 m3. de madera dura con destino a las obras en el camino de inmediato acceso a La Llave, F. I. Pacífico, Provincia de Mendoza.

Datos en el Juzgado Federal de Mendoza y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Noviembre 7 de 1923.

o|3042 v6 diciembre

Llámase a licitación pública para el día 26 de Noviembre próximo a las 15, para la ejecución de las obras de reparación de los caminos de Leguizamón hacia Cesira, Vivero y Salas. F. C. Pacífico, Provincia de Córdoba.

Datos en el Juzgado Federal de Córdoba y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Octubre 27 de 1923

v26 onvb.

Llámase a licitación pública para la provisión de material galvanizado, herramientas, gomas, carbón de fragua y coke, pino tea, adoquines de algarrobo acero dulce en chapas y perfiles varios, lingotes, hierro viejo para fundición, etc., etc.

Las planillas y especificaciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso, los días hábiles de 13 a 17, y la apertura de propuestas se llevará a cabo el 27 de Noviembre a las 16. Buenos Aires, Octubre 29 de 1923.

O|3039 v27 novb.

Llámase a licitación pública para el día 20 de Noviembre próximo a las 15 para la ejecución de las obras de reparación del camino de Trenel a Arata, F. C. Oeste, Gobernación de la Pampa.

Datos en el Juzgado Letrado de Santa Rosa de Toay y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Dirección General, Octubre 22 de 1923.

O|2092 v20 noviembre

Llámase a licitación pública para el día 20 de Noviembre próximo a las 15 y 15, para la ejecución de las obras de reparación en los caminos de Pincen a Jovita y hacia Las Chacras y de inmediato acceso a Pincen, F. C. Pacífico, Provincia de Córdoba.

Datos en el Juzgado Federal de Córdoba y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Dirección General, Octubre 22 de 1923.

O|3010 v20 noviembre

Llámase a licitación pública para el día 20 de Noviembre próximo a las 15 y 30 para la ejecución de las obras de reparación en el camino de Malbrán a Argentina, F. C. Central Argentino, Provincia de Santiago del Estero.

Datos en el Juzgado Federal de Santiago del Estero, y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Dirección General, Octubre 22 de 1923.

O|3007 v20 noviembre

Llámase a licitación pública para el día 12 de Noviembre próximo a las 15 y 15, para la ejecución de las obras de reparación en el camino de José de la Quintana hacia Despeñaderos, F. C. C., Argentino, Provincia de Córdoba.

Datos en el Juzgado Federal de Córdoba y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

v12 novb.

Dirección General, Octubre 13 de 1923.

Llámase a licitación pública para el día 12 de Noviembre próximo a las 15, para la ejecución de las obras de reparación en el camino de Miguel Cané hacia Pellegrini, F. C. Pacífico, Gobernación de La Pampa.

Datos en el Juzgado Letrado de Santa Rosa de Toay, y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Octubre 13 de 1923.

v12 novb.

Dirección General de Navegación y Puertos

Llámase a licitación pública para la extracción y reconstrucción de los muros de atraque derrumbados en el Dock Central del Puerto de La Plata. Las bases de licitación, pliego de condiciones, especificaciones y planos respectivos, se entregarán a los interesados, previo pago de la suma de $ 50.00 m|n en papel sellado, en la Inspección General de Máquinas y Materiales, los días hábiles de 13 a 17 horas. La apertura de las propuestas se efectuará el día 8 de Febrero de 1924 a las 16 horas, en la Dirección General de Navegación y Puertos, Casa de Gobierno, 25. piso.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1923.

v-8 febrero

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la construcción de las obras de provisión de agua potable a la ciudad de Santa Rosa de Toay, (Territorio de La Pampa), de acuerdo con los planos, presupuesto y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 15 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio, y serán abiertas el día 9 de Enero de 1924, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 7 de Noviembre de 1923. —A. J. Bosisio, prosecretario.

v8 enero.

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión de maquinarias destinadas a las obras de provisión de agua a Posadas, (Misiones); de acuerdo con el pliego de condiciones y especificaciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 15 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio y serán abiertas el día 21 de Enero de 1924, a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 20 de Octubre de 1923. —A. J. Bosisio, prosecretario.

v19 enero

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública, para la provisión de maquinarias destinadas a las obras de provisión de agua a Resistencia (Chaco); de acuerdo con el pliego de condiciones y especificaciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 15 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio, y serán abiertas el día 21 de Enero de 1924, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 20 de Octubre de 1923. —A. J. Bosisio, prosecretario.

v19 enero.

Por disposición del Directorio se llama a licitación pública para la adquisición de uniformes de verano para el personal de servicio de esta Institución de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 15 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, y serán abiertas el 13 de Noviembre próximo a las 15 horas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 10 de Octubre de 1923.

v-13 noviembre

Obras de provisión de agua a la ciudad de Resistencia y Puerto Barranqueras

(TERRITORIO DEL CHACO)

Por disposición del Directorio se llama a licitación pública para la construcción de las obras de provisión de agua potable a la ciudad de Resistencia y a Puerto Barranqueras, de acuerdo con los planos, presupuesto y pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica calle Charcas 1840, los días hábiles de 13 a 15 horas.

Cada licitante presentará dos propuestas, ofreciendo en una ejecutar las obras con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre el importe del presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo, y en otra, ofreciendo hacerlas con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre el importe de dicho presupuesto, pagadero en Bonos de Obras Sanitarias de la Nación, Leyes 10998 y 11165, de 6 o|o de interés y 1 o|o de amortización anuales, por su valor nominal, en los formularios respectivos que se entregarán a los interesados.

Cada proponente deberá acompañar a sus propuestas un sello de cinco pesos por la primera foja y otro de un peso por cada una de las siguientes, y un certificado de depósito en dinero efectivo o bien en títulos de Crédito Argentino Interno de 5 o|o de interés y 1 o|o de amortización anuales, o en Cédula Hipotecaria Argentina, hecho en el Banco de la Nación Argentina a la orden del Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por la suma de ($ 6.000 m|n), seis mil pesos moneda nacional de curso legal.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, (calle Charcas 1840), y serán abiertas el 10 de Diciembre próximo a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 8 de Octubre de 1923. —L. Celasco, secretario. v8 dicb.

Obras de provisión de agua a la ciudad de Posadas, (Territorio de Misiones)

Por disposición del Directorio se llama a licitación pública para la construcción de las obras de provisión de agua potable a la ciudad de Posadas, (Territorio de Misiones), de acuerdo con los planos, presupuestos y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 13 a 15 horas.

Cada licitante presentará dos propuestas, ofreciendo en una ejecutar las obras con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre el importe del presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo, y en otra, ofreciendo hacerlas con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre el importe de dicho presupuesto, pagadero en Bonos de Obras Sanitarias de la Nación, Leyes 10998 y 11165, de 6 o|o de interés y 1 o|o de amortización anuales, por su valor nominal, en los formularios respectivos que se entregarán a los interesados.

Cada proponente deberá acompañar a sus propuestas, un sello de cinco pesos por la primera foja y otro de un peso por cada una de las siguientes, y un certificado de depósito en dinero efectivo o bien en Títulos de Crédito Argentino Interno de 5 o|o de interés y 1 o|o de amortización anuales, o en Cédula Hipotecaria Argentina, hecho en el Banco de la Nación Argentina a la orden del Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por la suma de ($ 4.500 m|n), cuatro mil quinientos pesos moneda nacional de curso legal.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, (calle Charcas 1840), y serán abiertas el 10 de Diciembre próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 8 de Octubre de 1923. —L. Celasco, secretario. v8 dicb.

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión de 4128,800 toneladas de cañería recta y 142,313 toneladas, especial, de hierro fundido, tipo liviano, para las obras de provisión de aguas a las poblaciones de Viedma, Río Gallegos, San Rafael, Tunuyán y Posadas, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones, especificaciones y planillas, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 15 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, calle Charcas 1840, y serán abiertas el 19 de Noviembre próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 8 de Octubre de 1923. —L. Celasco, Secretario.

v17 noviembre

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión de válvulas y accesorios destinados a las obras de provisión de agua a las poblaciones de Viedma, Río Gallegos, San Rafael y Tunuyán, de acuerdo con el pliego de condiciones y especificaciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 15 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 20 de Diciembre próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 8 de Octubre de 1923. —L. Celasco, Secretario.

v19 diciembre

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS DE LA NACION

Llámase a licitación para el día 14 de Noviembre de 1923, a las 15 horas, para la provisión de materiales para alumbrado eléctrico, que están indicados en los formularios que corren agregados al expediente O. C. 521|23.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La administración.

O|2098 v26 novb.

Llámase a licitación pública para el día 9 de Noviembre próximo a las 15 y 15, para la ejecución de las obras de reparación en el camino de inmediato acceso a Ernestina; camino de acceso a Ernestina hacia el S. O. (La Merced) y Chivilcoy, camino de Ernestina al S. O. (Del Medio), camino de Ernestina a Roque Pérez y Saladillo, F. C. Sud, Provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

v-9 noviembre

Llámase a licitación pública para el día 3 de Diciembre próximo a las 15, para la ejecución de las obras de reparación de los caminos de Laprida a Loreto y de Laprida a La Punta, F. C. C. Córdoba, Provincia de Santiago del Estero.

Datos en el Juzgado Federal de Santiago del Estero y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Dirección General, Noviembre 3 de 1923.

v-3 diciembre

Llámase a licitación pública hasta el día 29 de Noviembre próximo, a las 15.30 horas, para la provisión de alambre tejido galvanizado, No. 8, con malla de 0.05 m.: 4674.80 metros cuadrados de 3,10 m. de altura y 511,20 metros cuadrados de 1.20 m. de altura, con destino a las obras de defensa del puente sobre el río San Juan, Provincia del mismo nombre.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1923.

v-29 noviembre

Llámase a licitación pública hasta el día 29 de Noviembre próximo, a las 15 y 15, para la ejecución de las obras de construcción del puente sobre el arroyo Chapalcofú, en el camino de Rauch al Azul, F. C. Sud, Provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Dirección General, Octubre 30 de 1923.

v-29 noviembre

Llámase a licitación pública hasta el día 29 de Noviembre próximo, a las 15, para la provisión de 30 máquinas para abovedar caminos.

Datos en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Dirección General, Octubre 30 de 1923.

v-29 noviembre

Llámase a licitación pública para el día 26 de Noviembre próximo a las 15 y 30, para la ejecución de las obras de reparación de los caminos de Metileo a Trenel, al Norte, al Sud y de inmediato acceso a Metileo y Trenel, zona del F. C. Oeste, Gobernación de la Pampa.

Datos en el Juzgado Letrado de Santa Rosa de Toay y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Dirección General, Octubre 27 de 1923.

v-26 noviembre

Llámase a segunda licitación pública para el día 26 de Noviembre próximo a las 15 y 15, para la ejecución de las obras de construcción del puente sobre el arroyo Del Medio en el camino de Paz a Pearson, F. C. Central Argentino, Provincia de Buenos Aires y Santa Fe.

Datos en el Juzgado Federal de Santa Fe y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Dirección General, Octubre 27 de 1923.

v-26 noviembre

Llámase a licitación pública para el día 23 de Noviembre próximo a las 15, para la ejecución de las obras de reparación en el camino de Elena a Cabrera, F. C. Central Argentino, Provincia de Córdoba.

Datos, en el Juzgado Federal de Córdoba y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Octubre 25 de 1923.

O|3091 v23 noviembre

Llámase a licitación pública para el día 23 de Noviembre próximo a las 15 y 15, para la ejecución de las obras de reparación del camino de inmediato acceso a Gobernador Benegas, F. C. Pacífico, Provincia de Mendoza.

Datos en el Juzgado Federal de Mendoza y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Dirección General, Octubre 25 de 1923.

O|2095 v23 noviembre

Llámase a segunda licitación pública para el día 23 de Noviembre próximo, a las 15 y 30, para la ejecución de las obras de reparación de los caminos de Rivadeo a Las Colonias y a Villa Iris, zona del F. C. Pacífico, provincia de Buenos Aires.

Datos, en el Juzgado Federal de La Plata y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Octubre 25 de 1923.

O|3004 v23 noviembre

Llámase a licitación pública para el ... para la ejecución de las obras de reparación en el camino de Azul a Rauch a 9 de Noviembre próximo a las 15, F. C. S. Provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

v-9 noviembre

Llámase a licitación pública para el día 9 de Noviembre próximo a las 15 y 45, para la ejecución de las obras de reparación en el camino de Herrera a Lugones, F. C. C. Argentino, Provincia de Santiago del Estero.

Datos en el Juzgado Federal de Santiago del Estero y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

v-9 noviembre

Llámase a licitación pública para el día 9 de Noviembre próximo a las 15 y 30, para la ejecución de las obras de reparación en el camino de El Tío a El Fuertecito, F. C. Central Córdoba, Provincia de Córdoba.

Datos en el Juzgado Federal de Córdoba y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

v-9 noviembre

ADMINISTRACION DE LOS FF. CC. DEL ESTADO

Llámase a licitación para el día 12 de Noviembre de 1923, a las 15 horas, para la provisión de hierros, que están indicados en los formularios que corren agregados al expediente O. C. 1100|22.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, — Paseo Colón 533, — en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v12 novb.

Llámase a licitación para el día 7 de Noviembre de 1923 a las 15 horas, para la provisión de vidrios de diversos colores y medidas que están indicados en los formularios que corren agregados al expediente O-C-1509|23.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-7 noviembre

Llámase a licitación para el día 25 de Noviembre de 1923 a las 15 horas, para la provisión de productos químicos para el consumo del año 1924, en

un todo de acuerdo a las bases preparadas al efecto que corren agregadas al expediente O.C.-1613-23.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-25 noviembre

Licitación postergada

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales destinados al consumo del año 1924, y en la fecha indicada a continuación:

17 de Noviembre, pliego No. 8.

La forma de presentación de documentos y demás datos relativos a las propuestas, se indican en los pliegos correspondientes que los interesados podrán retirar todos los días hábiles entre las 9 y 11 horas en el Departamento de Suministos, calle Paseo Colón 533, donde las propuestas serán abiertas los días señalados a las 15 horas en presencia de los interesado que concurran al acto. — La Adminitración.

v17 novb.

Llámase a licitación para el día 15 de Noviembre de 1923 a las 15 horas para la provisión de cables de acero, cuplas, cuñas y chavetas para cables en un todo de acuerdo indicado en los formularios que corren agregados al expediente CC. 1359|23.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los intereses que concurran al acto. — La Administración.

v-15 noviembre

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales destinados al consumo del año 1924, y en las fechas indicadas a continuación:

19 de Noviembre pliegos Nos. 32 y 36.

La forma de presentación de los documentos y demás datos relativos a las propuestas se indican en los pliegos correspondientes que obran en poder del Departamento de Suministros (Paseo Colón 533), que podrán ser retirados por los interesados todos los días hábiles entre las horas 9 y 12, previo pago de los precios fijados al pie de cada una de los mismos.

Las propuestas serán abiertas los días señalados a las quince horas, en el Departamento de Suministros, en presencia de los interesados que concurran al acto. —La Administración.

v19 noviembre

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales destinados al consumo del año 1924 y en las fechas indicadas a continuación:

13 de Noviembre: Pliegos 31 y 33.
15 de Noviembre: Pliegos 39 y 41.

La forma de presentación de documentos y demás datos relativos a las propuestas, se indican en los pliegos correspondientes que los interesados podrán retirar todos los días hábiles entre las horas 9 y 11 en la Superintendencia General de Almacenes, calle Paseo Colón 533, donde las propuestas serán abiertas los días señalados a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-15 noviembre

Dirección General de Navegación y Puertos

Llámase a licitación pública para la provisión de dos lanchas marinas a vapor, para estudios, y una lancha a nafta para pasajeros. La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos el día 28 de Noviembre próximo, a las 15 horas. Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, (Casa de Gobierno, 3er. piso).

v28 nov.

Llámase a licitación pública hasta el 19 de Noviembre próximo, a las 15 horas, para la provisión de 300 metros de cañería flotante, con destino al refoulado del material succionado por las dragas, de conformidad con los pliegos de condiciones y especificaciones que se entregarán en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, segundo piso.

Las propuestas serán abiertas el día y hora indicados en la Dirección General de Navegación y Puertos en presencia de los interesados que concurran al acto. Buenos Aires, Julio 28 de 1923.

v19 nov.

Llámase a licitación para el día 12 de Noviembre de 1923, a las 15 horas, para la provisión de 510 tubos para contener oxígeno en un todo de acuerdo a lo indicado en los formularios que corren agregados al expediente O. C. 1545|23. Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La administración.

v12 novb.

Llámase a licitación para el día 12 de Noviembre de 1923 a las 15 horas, para la provisión de eclisas para riel argentino, en un todo de acuerdo a los planos que corren agregados al expediente O. C. 1662|22.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La administración.

v12 novb.

Llámase a licitación para el día 7 de Noviembre de 1923, a las 15 horas, para la provisión de una prensa hidráulica en un todo de acuerdo a lo indicado en los formularios que corren agregados al expediente O. C. 1900|22.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados qeu concurran al acto.— La administración.

Llámase a licitación para la provisión de "Bombas, fraguas, gatos, tornos, etc." (Clasificación No. 43), destinados al consumo del año 1924, para el día 21 de Diciembre de 1923.

La forma de presentación de los documentos y demás datos relativos a las propuestas se indican en los pliegos correspondientes que obran en poder del Departamento de Suministros (Paseo Colón 533) y que podrán ser retirados por los interesados todos los días hábiles entre las horas 9 y 11, previo pago del precio citado al pie del mismo.

Las propuestas serán abiertas el día señalado a las 15 horas, en el Departamento de Suministros en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v21 diciembre

Llámase a licitación para el día 9 de Noviembre de 1923 a las 15 horas, para la fabricación y entrega de cuatro locomotoras trocha media (1435 m|m), para servicio de tren balasto para la línea Federal a Curuzú Cuatiá, en un todo de acuerdo a las bases preparadas al efecto que corren agregadas al expediente O. C. 3001|923, y que los interesados podrán retirar todos los días hábiles entre las 9 y 11 horas en el Departamento de Suministros, calle Paseo Colón 533, donde las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en la presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v9 novb.

Llámase a licitación para el día 9 de Noviembre de 1923, a las 15 horas para la fabricación y entrega de 40 vagones plataformas y 15 vagones cubiertos de trocha ancha, (1676 m|m), para la línea de San Antonio a Patagones, en un todo de acuerdo a las bases preparadas al efecto que corren agregadas al expediente O. C. 3002|23 y que los interesados podrán retirar todos los días hábiles entre las 9 y 11 horas en el Departamento de Suministros, calle Paseo Colón 533, donde las propuestas serán abiertas el día y hora señalada, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v9 novb.

Llámase a licitación pública para el 15 de Noviembre de 1923, a las 15 y 30 horas para la provisión de una lancha para remolque y una balsa con casco de fierro en un todo de acuerdo a lo indicado en los formularios que corren agregados al expediente O. C. 885|23.

Las propuestas serán abiertas en el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, — Paseo Colón 533, — en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v15 novb.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Por disposición del Directorio se llama a licitación pública, para la provisión de válvulas y accesorios destinados a los filtros rápidos del Establecimiento Palermo, de acuerdo con el pliego de condiciones y especificaciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles, de 13 a 15 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 12 de Noviembre próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 10 de Septiembre de 1923. — L. Calasco, Secretario.

v10 noviembre

EDICTOS, CITACIONES Y EMPLAZAMIENTOS

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por disposición de esta Contaduría General, se cita, llama y emplaza al ex-Vicecónsul Argentino en Murcia —España — doctor Angel Romero, para que en el término de quince días, concurra por sí o apoderado a responder del cargo que se le ha formulado por la suma de $ 55 o|s, importe de valores consulares del año 1919 y 1920 que se le entregaron para su venta por intermedio del Consulado General Argentino en Barcelona, y de los cuales no ha rendido cuenta, bajo apercibimiento de las disposiciones de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

Precio de la publicación: $ 24 m|n.

e-24 octubre s|p.p. 112 v-10 nov.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al señor **Luis Nocelli**, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación del presente, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la cantidad de $ 600 m|n, que adeuda al Fisco en concepto de préstamo de semilla que le fuera otorgado por intermedio del Ministerio de Agricultura, en el año 1917, y la cantidad de $ 264 m|n, por los intereses correspondientes desde el 1o. de Abril de 1918 hasta el 30 de Septiembre ppdo.; debiendo remitir a la Secretaría de la nombrada repartición, un sello, valor de $ 15 m|n, por reposición de las fojas actuadas; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los secretarios.

Precio de la publicación, $ 20 m|n.

e6 novb. s|pp 126 v16 novb.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al señor Domingo A. Suárez, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación del presente, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la cantidad de $ 770 m|n que adeuda al Fisco, en concepto de préstamo de semilla que le fuera otorgado por intermedio del Ministerio de Agricultura, en el año 1917, y la cantidad de $ 338.80 m|n, por los intereses correspondientes desde el 1o. de Abril de 1918 hasta el 30 de Septiembre ppdo.; debiendo remitir a la Secretaría de la nombrada Repartición, un sello valor de $ 17 m|n, por reposición de las fojas actuadas; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los secretarios.

Precio de la publicación, $ 24 m|n.

e6 novb. s|pp 125 v16 novb.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza por el término de diez días, a los señores más abajo nombrados, para que dentro del mismo ingresen en la Tesorería General de la Nación o giren a su orden, la suma que cada uno de ellos adeuda al Fisco, en concepto de préstamo de semillas que le fuera otorgado por el Ministerio de Agricultura, en el año 1917, con más los intereses correspondientes desde el 1o. de Abril de 1915 hasta el 30 de Septiembre del año en curso; debiendo reponer además, el sellado que en cada caso se determina; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho:

Deudor	Importe del pagaré	Intereses	Sellado
Cristóbal Schmith	$ 728.—	m|n $ 320.32 m|n	$ 2 m|n
Dámaso Martínez	" 910.—	" " 400.40 "	" 2 "
Alberto Archetti	" 910.—	" " 400.40 "	" 2 "
Antonio de Juan	" 1.092.—	" " 480.48 "	" 2 "
Estanislao Schorosky	" 1.456.—	" " 640.64 "	" 2 "
Andrés Asensky	" 728.—	" " 320.32 "	" 2 "
Carlos Schmidt	" 910.—	" " 400.40 "	" 1 "
Miguel Baicó	" 1.638.—	" " 720.72 "	" 8 "
David López	" 1.820.—	" " 800.80 "	" 2 "
José Roth	" 728.—	" " 320.32 "	" 3 "
Juan Scheuider	" 728.—	" " 320.32 "	" 3 "
Godofredo Ehbert	" 1.001.—	" " 440.44 "	" 2 "
León Fligner	" 582.40	" " 256.26 "	" 2 "
Demetrio Tschunk	" 819.—	" " 360.36 "	" 1 "
Globel Munisch	" 1.310.40	" " 576.58 "	" 1 "
Emilio Barco	" 1.092.—	" " 480.48 "	" 3 "
Matías Rusman	" 982.80	" " 432.43 "	" 1 "
Antonio Scheester	" 1.365.—	" " 600.60 "	" 2 "
Juan Mora	" 1.092.—	" " 480.48 "	" 2 "
Clemente Oschunsky	" 1.310.40	" " 576.58 "	" 2 "
Jorge Mayer	" 1.638.—	" " 720.72 "	" 8 "
León Levin	" 800.80	" " 352.35 "	" 3 "
Santos Quintana	" 1.456.—	" " 640.64 "	" 4 "

Precio de la publicación $ 48.

Los Secretarios.

E. 6 novbre. spp. 124 v16 novbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza por el término de diez días, a contar desde la **fecha de la primera publicación** del presente, a don Wolff Resnik, para que dentro del mismo ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de $ 922.48 m|n, que adeuda al Fisco en concepto de préstamo de semillas que le fuera otorgado por el Ministerio de Agricultura en el año 1920, con más la cantidad de $ 202.95 m|n por los intereses correspondientes desde el 1o de Febrero de 1921 hasta el 30 de Septiembre del año en curso, debiendo reponer además, un sellado de $ 9 m|n, por reposición de las fojas actuadas, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los Secretarios.

Precio de la publicación: $ 24 m|n.
e-2 nov. s|p.p. 116 v-13 nov.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al señor Simón D. Burrach, para que dentro del término de diez días, a contar desde la fecha de la primera publicación del presente, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la cantidad de $ 910 m|n, que adeuda al Fisco, en concepto de préstamo de semilla que le fuera otorgado por intermedio del Ministerio de Agricultura, en el año 1917, y la cantidad de $ 400.40 m|n, por los intereses correspondientes desde el 1o. de Abril de 1918 hasta el 30 de Septiembre ppdo., debiendo remitir a la Secretaría de la nombrada Repartición, un sello, valor de $ 6 m|n, por reposición de las fojas actuadas, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los Secretarios.

Precio de la publicación: $ 24 m|n.
e-2 nov. s|p.p. 117 v-13 nov.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al señor Roberto Aperell, para que dentro del plazo de diez días, a contar desde la primera publicación del presente, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la cantidad de $ 37.51 m|n, que adeuda al Fisco, en concepto de cargos aduaneros; debiendo presentar en la Secretaría de la nombrada Repartición, un sello, valor de $ 5 m|n, por reposición de las fojas actuadas, bajo apercimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Los Secretarios.

Precio de la publicación: $ 16 m|n.
e-2 nov. s|p.p. 118 v-13 nov.

Por disposición del la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza por el término de diez días, a contar desde la fecha de la primera publicación del presente, a don **José Socoransky**, para que dentro del mismo ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de $ 873.60 m|n que adeuda al Fisco en concepto de préstamo de semillas que le fuera otorgado por el Ministerio de Agricultura, en el año 1917, con más la cantidad de $ 384.38 m|n por los intereses correspondientes desde el 1o. de Abril de 1918 hasta el 30 de Septiembre del año en curso; debiendo reponer, además, un sellado valor de $ 9 m|n por reposición de las fojas actuadas; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los secretarios.

Precio de la publicación: $ 24 m|n.
e2 novb. s|pp 119 v13 novb.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza por el término de diez días, a contar desde la fecha de la primera publicación del presente, a don Jacobo Colodny, para que dentro del mismo ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a su orden, la suma de $ 800.80 m|n, que adeuda al Fisco en concepto de préstamo de semillas que le fuera otorgado por el Ministerio de Agricultura en el año 1917, con más la cantidad de $ 352.35 m|n por los intereses correspondientes desde el 1o. de Abril de 1918 hasta el 30 de Septiembre del año en curso, debiendo presentar, además, un sello valor de $9 m|n, por reposición de las fojas actuadas; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los secretarios.

Precio de la publicación: $ 24 m|n.
e2 novb. s|pp 120 v13 novb.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza por el término de diez días, a contar desde la fecha de la primera publicación del presente, a don **Santos Carballo López**, para que dentro del mismo ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a su orden, la suma de $ 637 m|n, que adeuda al Fisco en concepto de préstamo de semillas que le fuera otorgado por el Ministerio de Agricultura en el año 1917, con más la cantidad de $ 280.28 m|n, por los intereses correspondientes desde el 1o. de Agril de 1918 hasta el 30 de Septiembre del año en curso, debiendo presentar, además, un sello valor de $ 11 m|n, por reposición de las fojas actuadas; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los secretarios.

Precio de la publicación: $ 24 m|n.
e2 novb. s|pp 121 v13 novb.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza por el término de diez días a los deudores más abajo nombrados, para que dentro del mismo ingresen en la Tesorería General de la Nación, o giren a su orden, el importe que cada uno de ellos adeuda, en concepto de préstamo de semillas que le fuera otorgado por el Ministerio de Agricultura el año 1917, con más los intereses respectivos desde el 1o. de Abril de 1918 hasta el 30 de Septiembre del año en curso, debiendo reponer, además, el sellado que en cada caso se determina, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Deudor	Importe del pagaré	Intereses	Sellado
Emilio Barrioso	$ 1.001.— m|n	$ 440.14 m|n	$ 10.— m|n
Alejo Rostann	” 910.— ”	” 400.40 ”	” 3.— ”
Simón Falil	” 445.— ”	” 200.20 ”	” 6.— ”
Walter Basler	” 728.— ”	” 320.32 ”	” 6.— ”
Pedro D. González	” 1.001.— ”	” 440.44 ”	” 2.— ”
Julio Saetz	” 509.60 ”	” 224.22 ”	” 4.— ”
Emilio Ottoni	” 728.— ”	” 320.32 ”	” 2.— ”
Gregorio Bauobekú	” 910.— ”	” 400.40 ”	” 1.— ”
Prudencio López	” 2.366.— ”	” 1.041.04 ”	” 2.— ”
Jaime Guibuchky	” 910.— ”	” 400.40 ”	” 3.— ”
Ricardo Mendizábal . . .	” 910.— ”	” 400.40 ”	” 3.— ”
Adam Glak	” 1.274.— ”	” 560.56 ”	” 3.— ”
José Glak	” 618.80 ”	” 271.92 ”	” 3.— ”
Jorge L. Glak	” 1.365.— ”	” 600.60 ”	” 3.— ”
Miguel Schlosser	” 1.365.— ”	” 660.60 ”	” 2.— ”
Miguel Thomas	” 873.60 ”	” 384.38 ”	” 2.— ”
Juan Gómez	” 2.184.— ”	” 960.96 ”	” 2.— ”
David Pischel	” 1.528.80 ”	” 672.67 ”	” 2.— ”
Juan Schvalie	” 637.— ”	” 280.28 ”	” 1.— ”
Juan Schvalie	” 1.092.— ”	” 480.48 ”	” 1.— ”
Juan Ditter	” 455.— ”	” 200.20 ”	” 1.— ”
Juan Ditter	” 182.— ”	” 80.08 ”	” 1.— ”

Los Secretarios

Precio de la publicación, $ 48.

E. 3 novbre. spp. 123 v14 novbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza por el término de diez días, a contar desde la fecha de la primera publicación de la presente a don **Marcos Peltzer**, para que dentro del mismo ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suam de $ 728 m|n, que adeuda al Fisco en concepto de préstamo de semillas que le fuera entregada por el Ministerio de Agricultura en el año 1917, con más la cantidad de $ 320.32 m|n por los intereses correspondientes desde el 1o. de Abril de 1918 hasta el 30 de Septiembre del año en curso, debiendo reponer, además, un sellado por valor de $ 9, por las fojas actuadas; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los secretarios.

Precio de la publicación, $ 24 m|n.
e2 novb. s|pp 122 v13 novb.

Aduana de la Capital

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital, y a los efectos dispuestos por el art. 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza, por el término de cinco días, a contar desde la publicación del presente edicto a don Alberto González, y al que se considere con derecho a (59) cincuenta y nueve cascos descargados del vapor Constitución, en Julio 19 de 1922, para que se sirvan comparecer a tomar la intervención correspondiente en el expediente 409-M-1922, que se tramita ante la oficina del suscripto, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, si no se compareciere en el término fijado.

Adu. de la Cap., Asesoría y Sumarios, Noviembre 2 de 1923.

v10 novb.

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se cita, llama y emplaza, por el término de cinco días, a contar desde la publicación del presente edicto, a la persona que se considere con derecho a (1) una botella de aceite, secuestrada al pretenderse su introducción clandestina a plaza, para que se sirva comparecer a tomar la intervención correspondiente en el Exp. 47-D-Varios, que se tramita ante la oficina del suscripto, bajo apercibimiento de dictarse sentencia en rebeldía si no se compareciera en el término fijado.

Adu. de la Cap., Asesoría y Sumarios, Noviembre 2 de 1923.

v10 novb.

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital y a los efectos dispuestos por el Art. 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la publicación del presente edicto, a don **Nicolás Zuvich**, y al que se considere con derecho a (1) una caja con cigarros, pesando un kilo con 200 gramos, para que se sirvan comparecer a tomar la intervención correspondiente en el Exp. 2-LL-Varios, del corriente año, bajo apercibimiento de dictarse sentencia en rebeldía si no se compareciera en el término fijado.

Adu. de la Cap., Asesoría y Sumarios. Noviembre 2 de 1923.

v10 novb.

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital, y a los efectos dispuestos por el art. 1069 de las Ordenanzas de Aduana, se hace haber por el término de (3) tres días, a contar desde la publicación del presente edicto, a don **Arturo Menge** y al que se considere con derecho a (1) un baúl de doble fondo, conteniendo ropa de uso, la sentencia recaída en el expediente 32-D-1923, que se tramita ante la Oficina del suscripto, cuya parte dispositiva dice así: "Se resuelve: Declarar caída en comiso la mercadería secuestrada del doble fondo del baúl del pasajero Arturo Menge, a beneficio del denunciante, sin perjuicio y previo pago de los derechos fiscales. — Fdo.: R. Lupo".

Lo que se lleva a conocimiento, debiendo tenerse por abandonada la mercadería si no se compareciera en el término fijado.

Adu. de la Cap., Asesoría y Sumarios. Noviembre 2 de 1923.

v8 novb.

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital se hace saber, por el término de tres días, a contar desde la publicación del presente edicto, a don **Manuel Arévalo**, y al que se considere con derecho a (2) dos botellas de caña, secuestradas al pretenderse su introducción clandestina a plaza, la sentencia recaída en el expediente 40-C|923. Varios, que se tramita ante la oficina del suscripto, cuya parte dispositiva, dice así: "Se resuelve: Sobreseer ordenando se abonen los derechos fiscales correspondientes. "Fdo.: R. Lupo".

Lo que se lleva a conocimiento, debiendo tenerse por abandonada la mercadería si no se compareciera en el término fijado.

Adu. de la Cap., Asesoría y Sumarios. Noviembre 2 de 1923.

v8 novb.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Roberto Clamot, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1923.— El Secretario.

v12 diciembre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Eufrasia Marty de Barrios por sí y sus hijos menores Raimundo Filadelfio, Victorino Eugenio y Beatriz Adelaida Barrios, en su carácter de viuda e hijos legítimos, del ex jubilado don Manuel Marciano Barrios.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1923. —El Secretario.

v9 noviembre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, doña Dominga Lijo de Soto, en su carácter de viuda del ex-empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don José Manuel Benedicto Soto.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1923.— El secretario.

v8 novb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Angela Agueda Molas de Mercado, por sí y su hija menor María Berta Leonilda Mercado, en su carácter de viuda e hija legítima del ex-Visitador de Escuelas en la Pampa, don Manuel Ignacio Mercado.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1923. — El secretario.

v8 novb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han pre-

sentado ante esta Caja solicitando pensión, doña Ramona Torrilla de Pla, por sí y sus hijos menores Carmen Enriqueta, Luis, Miguel, Raúl, y Alberto Pla, y la señorita Rosa Josefa Ramona Pla, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-Minervista de la Casa de Moneda, don Francisco Plá.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1923. — El secretario.

v8 novb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, doña Victoria Golzio de Veiga, por sí y sus hijos menores Celestina Adelina, Eduarda Rosa, Federico Alberto, Delia Nicolasa, Nélida Emilia y Roberto Luis Veiga, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Federico Veiga.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1923. — El secretario.

v8 novb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, don Ernesto A. Madrazo Parody, para su hijo menor Fabio Ernesto Madrazo, en su carácter de hijo legítimo de la ex-Profesora de Música de la Escuela No. 1 del Consejo Escolar 19o., doña María Agustina Carbia de Madrazo Parody.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1923.— El secretario.

e8 novb.

Por el término de tres días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, doña Catalina Schenone de Picasso, por sí y sus hijos menor Osvaldo Roberto Santiago Picasso y por sí doña Clotilde María Luisa y don Norberto Carlos José Picasso, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado del Ministerio de Obras Públicas, don Alfredo Picasso.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1923.— El secretario.

v8 novb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, doña Lía Vidal Riveros de Flores, por sí y sus hijos menores Lía Telésfora, Sabina Raquel, Aurora Argentina, Estanislao Francisco, Alejandro Eladio, María Rebeca, Darío Ildefonso, Olga María y Noel Renato Flores, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-Inspector Seccional de Territorios, don Estanislao Flores.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1923.— El secretario.

v8 novb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Agustín Parra, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1923. — El secretario.

v3 dicb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pascual Yoressia, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1923. — El secretario.

v24 novb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Valentín Quispi, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1923.— El Secretario.

v-22 noviembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Bernardo Luna, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1923. — El Secretario.

v-22 noviembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Venancio Estévez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1923. —

v-22 noviembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Natalio Farfan, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1923. — El Secretario.

v-22 noviembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Wilhelm Kuhl, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1923.— El secretario.

v23 novb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Verdeiesa, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1923. — El secretario.

v23 novb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Cruz Heredia, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1923.— El Secretario.

v-22 noviembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Frutos Calvo Gadea, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1923. — El secretario.

v9 novb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de qué fué víctima el obrero Don Juan Center, que deben apersonarsé a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba). a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Octubre 9 de 1923.. — El secretario.

v-10 noviembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Luis Carme, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1923.— El Secretario.

v-29 noviembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por los accidentes de que fué víctima el obrero don Juan C. Torres, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1923— El Secretario.

v29 noviembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Cayetano Galimberti, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la Institución, Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1923. — El secretario.

v13 nov.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo Manuel Vieytes, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1923. — Luis Barrenechea, secretario.

e2 novb. s|pp 684 v6 dicb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Agustín Molteni, a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece.

Local del Juzado: Palacio de Justicia. Tercer piso, Talcahuano y Tucumán, Secretaría del doctor Alfredo Barrionuevo.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1923. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

e2 novb. s|pp 685 v6 dicb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol se cita, llama y emplaza por treinta días, a Miguel Pariente, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por tentativa de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz si no compareciere.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1923. — David Uriburu, secretario.

e2 novb. s|pp 681 v6 dicb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo José Fernández, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1923. — Luis Barrenechea, secretario.

e2 novb. s|pp 682 v6 dicb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo Francisco García, procesado por el delito de abuso de armas para que dentro

del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.
Buenos Aires, Octubre 29 de 1923. — Luis Barrenechea, secretario.
e2 novb. s|pp 683 v6 dicb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Carlos Federico Benítez a cargo interinamente del Juzgado del doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del présente, a **Antonio M. Bello**, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado. Palacio de Justicia.
Buenos Aires, Octubre 22 de 1923. — Miguel Frías Padilla, secretario.
e29 octb. s|pp 677 v3 dicb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Carlos Federico Benítez, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Francisco Velardes Vera**, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán, Secretaría del Dr. Alfredo Barrionuevo.
Buenos Aires, Octubre 23 de 1923.— Alfredo Barrionuevo, secretario.
e-29 octubre s|p.p. 678 v-3 dic.

Por disposición del señor Juez del Crimen de la Capital Federal, doctor Benjamín García Torres, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Balossi** o **Francisco Rumani**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por atentado a la autoridad y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Octubre 23 de 1923. — Juan Carlos Serú, secretario.
e-27 octubre s|p.p. 676 v-1o. dic.

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor don César A. Campos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Andrés García Martínez**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, 11 de Octubre de 1923. —H. García Juanicó, secretario.
e20 octb s|pp 661 v24 novb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Antonio Fernando** o **Ferrando** y **Luis de Berti**, procesados por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les siguen, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.
Buenos Aires, Octubre 16 de 1923. Luis Barrenechea, secretario.
e20 octb s|pp 662 v24 novb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al procesado **Aurelio Herrero**, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, 3er. piso.
Buenos Aires, Octubre 17 de 1923. — Severo Vera, secretario.
e20 octb s|pp 664 v24 novb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Carlos Federico Benítez, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Mario Barbier**, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia.
Buenos Aires, Octubre 8 de 1923. — —Miguel Frías Padilla, secretario.
e18 octb. s|pp 655 v22 novb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Carlos Federico Benítez, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente al prófugo **José Díaz**, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia.
Buenos Aires, Octubre 11 de 1923. — Miguel Frías Padilla, secretario.
e18 octb. s|pp 656 v22 novb.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la R. Argentina Doctor Lucas Luna Olmos, se cita llama y emplaza a Luis Pérez y Lucinio Gutiérrez para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación bajo apercibimiento si así no lo hicieren de ser declarados rebeldes.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, Piso 3o.
Buenos Aires, Septiembre 27 de 1923. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.
E. oct. 3 s/pp. No. 619 v-8 nbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Carlos Federico Benítez, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Amadeo Barone**, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán, Secretaría del doctor Alfredo Barrionuevo.
Buenos Aires, Octubre 16 de 1923. — Alfredo Barrionuevo, secretario.
e18 octb. s|pp 657 v22. novb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Ignacio C. Irigoyen, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Oro, y Secretaría del suscripto, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **Oreste Caluci (a) "La gata flaca"**, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciera.
Buenos Aires, 16 de Octubre de 1923. —Ignacio Jorge Albarracín, secretario.
e18octb. s|pp 658 v22 novb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a Martín Ionza, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Octubre 10 de 1923.— J. Serrano, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
E. 18 octubre spp. 651 v22 novbre.

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Roberto Bunge, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Alfredo Ribero o Rivera**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Septiembre 11 de 1923. —F. D. Quesada, secretario.
E. 18 octubre spp 652 v22 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Pedro Amante**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Octubre 15 de 1923.— Abelardo Ibáñez, secretario.
Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.
E. 18 octubre spp. 653 v22 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Cobo**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle (centro).
Buenos Aires, Octubre 9 de 1923. — Norberto E. Fernández secretario.
e13 octb. s|pp 648 v17 novb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **José Prida**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle (centro).
Buenos Aires, Octubre 9 de 1923. — Norberto E. Fernández, secretario.
e13 octb. s|pp 649 v17 novb.

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Roberto Bunge, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña **Elisa Denet de Ricabarrio**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Septiembre 29 de 1923. —Adolfo Rawson, secretario.
e10 octb s|pp 642 v15 novb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Carlos Federico Benítez, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Angel Rivas (a) "El Ruso"**, a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de atentado a la autoridad y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán, Secretaría del doctor Alfredo Barrionuevo.
Buenos Aires, Octubre 8 de 1923. — Alfredo Barrionuevo, secretario.
e10 octb. s|pp 643 v15 novb.

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Fernando M. Colombres, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Ramón Giacomo Ravelli o Santiago Novelli**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, 25 Septiembre de 1923. —Carlos F. Degreef, secretario.
e6 octb. s|pp 634 v12 novb.

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Martín Abelenda, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Juan Bautista Galiano**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Septiembre 27 de 1923. —José C. Miguens, secretario.
e6 octb. s|pp 635 v12 novb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **César Lodeyro**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de lesiones, bajo bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1923. —Carlos A. Mansilla, secretario.

e6 octb. s|pp 637 v12 novb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **Miguel Altieri**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1923. —Carlos A. Mansilla, secretario.

e-8 octubre s/pp 638 v-12 noviembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a los miembros de la razón social **R. Toloza y Cía.**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1923 —Carlos A. Mansilla, secretario.

e6 octb. s|pp 639 v12 novb.

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Martín Abelenda, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Tomás Ladolardo o Tomas Lodolardo o Tommaso Ladalardo o Tomas Dobalardo**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1923. — Eduardo Rojas, secretario.

e-29 octubre s|p.p. 680 v-3 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Benito Zaro**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, (centro).

Buenos Aires, Octubre 9 de 1923. — Norberto E. Fernández, secretario.

e13 oct. s|pp 644 v17 novb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Cotera**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de atentado a la autoridad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er piso, sobre Lavalle (centro).

Buenos Aires, Octubre 9 de 1923. — Norberto E. Fernández, secretario.

e13 octb. s|pp 645 v17 novb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Golhald Gussmann**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, (centro).

Buenos Aires, Octubre 9 de 1923. — Norberto E. Fernández, secretario.

e13 octb. s|pp 646 v17 novb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Enrique Domínguez**, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1923. — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia 3er. piso.

e-20 octubre s|p.p. 665 v-24 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Juan P. Cuello**, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1923. — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia 3er. piso.

e-20 octubre s|p.p. 666 v-24 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos **Bartolomé Barroso (a) Manon, Julio Fernández (a) Tito o Michelena y Alberto Echeguía**, a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1923. — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia 3er. piso.

e-20 octubre s|p.p. 667 v-24 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a la procesada **Vicenta Heredia**, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1923. — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia 3er. piso.

e-20 octubre s|p.p. 668 v-24 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al procesado **José Perez**, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, 3er. piso.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1923. — Severo Vera, secretario.

e20 octb. s|pp 663 v24 novb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Anselmo Asoca Orellana**, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa y hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1923. — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia 3er. piso.

e-20 octubre s|p.p. 669 v-24 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **Roque Sasano**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Pruguay.

Beunos Aires, 4 de Octubre de 1923. —Carlos A. Mansilla, secretario.

e6 octb. s|pp 640 v12 novb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **Héctor Alvarez**, para que dentro del término de treinta días que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1923 —Carlos A. Mansilla, secretario.

e6 octb. s|pp 641 v12 novb.

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor Fernando Klappenbach, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Josefina Posse de García Castaño**, ya sean como herederos o acreedores, para que, dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 24 de Septiembre de 1923. — F. Guillermo Espeche, Juan Carlos Lagos, hijo, secretarios.

e4 octb. s|pp 320 v9 nov.

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Martín Abelenda, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Manuel Bermúdez**, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1923. —**José C. Miguens, secretario.**

e4 octb. s|pp 621 v9 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Federico Benítez, a cargo interinamente del Juzgado del doctor **Manuel F. Malbrán**, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Benito Millán Gómez**, para que dentro de dicho plazo, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de bigamia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán, Secretaría del doctor **Luis A. Bianchi.**

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1923. —Luis A. Bianchi, secretario.

e4 octb. s|pp 622 v9 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Carlos Federico Benítez, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jaime Llovera o Larera**, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán, Secretaría del doctor Luis A. Bianchi.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1923. —Luis A. Bianchi, secretario.

e4 octb. s|pp 623 v9 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Ignacio Gómez**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, (centro).

Buenos Aires, Octubre 9 de 1923. — Norberto E. Fernández, secretario.

e13 octb. s|pp 647 v17 novb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días. a contar desde la primera publicación del presente, a **José Poletti y Juan o Antonio o Daniel Poletti**, el primero por abuso de armas y el segundo por lesiones; **Preciosa Otero**, por estafa; **Cirila Cabral**, por defraudación; **Carlos M. Martínez**, por estafa; y **Francisco González**, por defraudación para que comparezcan a estar a derecho en sus respectivas causas, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieren. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er piso, sobre Lavalle. Buenos Aires, Octubre 10 de 1923. — Germán F. Blaksley, secretario.

e15 octb. s|pp 650 v19 novb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Atilio Romilio**, procesado por el delito

de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er piso.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1923. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e19 octb. s|pp 659 v23 novb.

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil, doctor Marcos A. Figueroa, se llaman y emplazan a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Pablo Marí**, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días, deduzcan su acción en forma por ante S. S. y Secretaría a cargo del que suscribe, bajo apercibimiento de lo hubiere lugar.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1923. — Juan Carlos Delheye, secretario.

e19 octb. s|pp 660 v23 novb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Mariano D'Angelo**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1923.— Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e 26 octubre s|p.p. 675 v-30 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de esta Capital, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Orestes A. Cúneo**, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si no compareciere. Local de este Juzgado: Palacio de Justicia tercer piso.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1923.— C. F. Figueroa, secretario.

e-25 octubre s|p.p. 672 v-29 nov.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Enrique Escalante Echagüe, se citan, llaman y emplazan por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos Eduardo Sotelle y Antonio o Arturo Cafferatta, a fin de que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en la causa que les sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1923. Jacinto A. Malbrán, Secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3o. Lavalle al centro.

e-3 octubre s/pp. 612 v-8 noviembre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la R. Argentina Doctor Lucas Luna Olmos, se cita llama y emplaza a Gerardo Rohener para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho, en la causa que se le sigue por Hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano. Piso 3o.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1923. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

E. oct. 3 s/pp. No 613 v-8 Nbre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la R. Argentina Doctor Lucas Luna Olmos, se cita llama y emplaza a Fiad Sale para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho, en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, Piso 3o.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1923. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

E. oct. 3 s/pp. No 614 v-8 Nbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Carlos Lozano**, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre dos de 1923.— Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay 3er. piso. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

E. 5 octubre spp. 624 v10 noviembre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la R. Argentina Doctor Lucas Luna Olmos, se cita llama y emplaza a Juan Napole para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho por defraudación bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, Piso 3o.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1923. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

E. 3 oct. s/pp. No 617 v-8 nbre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la R. Argentina Doctor Lucas Luna Olmos, se cita llama y emplaza a José Massone, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho, en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, Piso 3o.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1923. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

E. 3 oct. s/pp. No 616 v-8 nbre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la R. Argentina Doctor Lucas Luna Olmos, se cita llama y emplaza a Enrique Airoba para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho, en la causa que se le sigue por hurto bajo apercibimiento si, así no lo hiciera de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, Piso 3o.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1923. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

E. oct. 3 s/pp. No 618 v-8 nbre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la R. Argentina Doctor Lucas Luna Olmos, se cita llama y emplaza a Amadeo y Julio Rossonando para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hicieren de ser declarados rebeldes.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, Piso 3o.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1923. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

E. 3 oct. s/pp. No 615 v8 nbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rozas, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ercilio Escudero**, para que comparezca a estar a derecho, en el sumario que se le instruye por abandono de los menores Ercilio Escudero y Esther Escudero, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Octubre de 1923. — A. M. Castañeda, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Tucumán al centro.

E. 23 octubre spp. 670 v27 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rozas, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, a Rafael Falivene, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de agresión con armas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1923. — Carlos J. Guerello, secretario.

E. 23 octubre 671 spp. v27 novbre.

Ministerio de Marina

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente G. 4118 carpeta verde, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote encontrado abandonado en la costa del Río Uruguay, jurisdicción de la Subprefectura de Gualeguaychú, cuyas dimensiones y características, son las siguientes: construcción de pino de tea, con 17 curvas de madera dura, pintado de color plomo y en buen estado de conservación. Eslora 5.35 m., manga 1.50 m. y puntal 0.75 m.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1923. — Ramón J. Meira, capitán de fragata, oficial mayor.

v7 dicb.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente C. 8035, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote encontrado abandonado por el patrón del remolcador nacional "Tala", Luis Orefice, el día 24 de Julio próximo pasado a la altura del Km. 27 del Canal de Las Palmas, cuyas características y dimensiones son las siguientes:

Eslora 4.13 m., manga 1.59 m., y puntal 0.56 m. Pintado interior y exteriormente de blanco, plano y línea de flotación de minio, con cuatro bancadas, cuatro toleteras, doce curvas, un palmejar y dos remos de nueve pies. La construcción es lisa y su estado de conservación **bueno.**

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1923. — Ramón J. Nievas, Capitán de Fragata, oficial mayor.

v12 novb.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente S. 7781 c. b., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote sin nombre ni número de matrícula encontrado por el pescador Domingo Berenguel, en el Paso del Tonelero, cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora 7.62 m., manga 2.67 m. y puntal 1.00 m. Pintado interior y exteriormente de color plomo, construcción lisa, con 23 pares de curvas, 4 bancadas, popa espejo, de madera pirapitá, dos remos de 16 piés y un grillete con un metro de cable de alambre. Su estado de conservación es malo.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1923.— Ramón J. Meira, Capitán de Fragata, Oficial Mayor.

v10 noviembre

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente J. 7850 c. b., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa sin nombre ni número de matrícula, encontrada abandonada debajo del puente del Tranvía Eléctrico del Sud, cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora 4.13 m., manga 1.41 m. y puntal 0.24 m. Con nueve pares de curvas de algarrobo, forro de pino tea, pintada de colorado. Tiene dos bancadas y dos toletes.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1923.— Ramón J. Meira, Capitán de Fragata, Oficial Mayor.

v10 noviembre

Por disposición del Señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente J. 7948, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa encontrada abandonada en la costa de Quilmes por el vecino Lorenzo Antonietta, cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora 5.55 m; manga 1.72 m. y puntal 0.53 m. Con una bancada, popa cuadrada, castillete a proa roto, con cuatro toleteras pintadas de blanco por fuera, y por dentro de color indefinido. Tiene a proa dos trozos de cadena, y uno de cable de alambre, sin nombre ni número de matrícula.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima—Reconquista 218—bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—

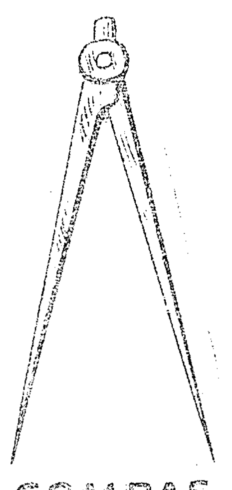
Buenos Aires, Octubre 1o de 1923.

v. 8 noviembre.

Ministerio de Agricultura

Patentes de Invención y Marcas de Fábricas, de Comercio y de Agricultura

Acta No. 97.149



Octubre 24 de 1923. — Carozzino, Lataillade y Bernabó. — Para distinguir yerba mate de la clase 22. — Aviso número 16.073.

v-10 noviembre.

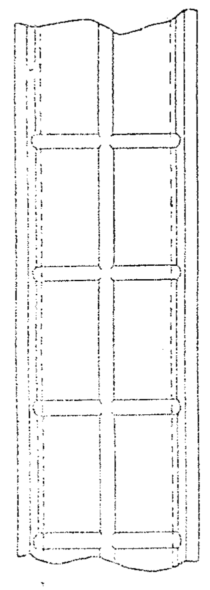
Acta No. 97.152

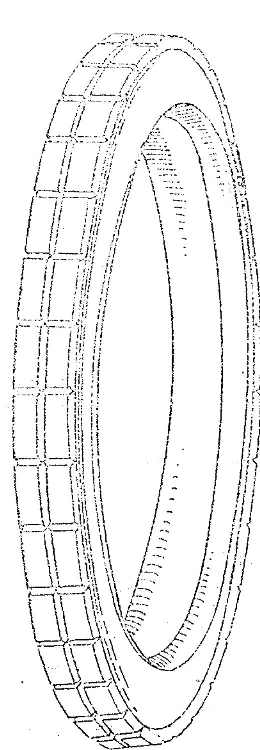
"CREDITO COMERCIAL"

Octubre 25 de 1923. — Antolin Rafael Lassus. — Para distinguir una publicación periódica, de la clase 18. — Aviso No. 16.089.

v-10 noviembre.

Acta No. 97.153





Octubre 25 de 1923. — The Dunlop Pneumatic Tyre Co. (South América) Ltd. — Para distinguir llantas, cubiertas, neumáticos, sus similares y accesorios, de la clase 17. — Aviso No. 16.094.

v-10 noviembre.

Acta No. 97.154

"VIGORON PASTILLAS"

Octubre 25 de 1923. — The Sydney Ross Company. — Para distinguir productos farmacéuticos, de la clase 2. — Aviso No. 16.095.

v-10 noviembre.

Acta No. 97.156



Octubre 25 de 1923. — John B. Stetson Company. — Para ditsinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso No. 16.096.

v-10 noviembre.

Acta No. 97.157



Octubre 25 de 1923. — John B. Stetson Company. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso No. 16.097.

v-10 noviembre.

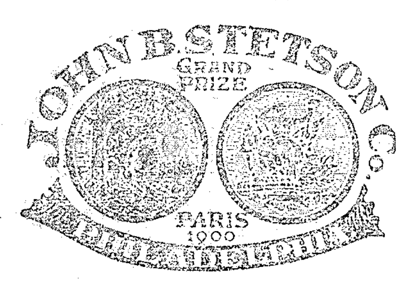
Acta No. 97.158



Octubre 25 de 1923. — John B. Stetson Company. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso No. 16.098.

v-10 noviembre.

Acta No. 97.159



Octubre 25 de 1923. — John B. Stetson Company. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso No. 16.099.

v-10 noviembre.

Acta No. 97.160



Octubre 25 de 1923. — John B. Stetson Company. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso No. 16.100.

v-10 noviembre.

Acta No. 91.161



Octubre 25 de 1923. — John B. Stetson Company. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso No. 16.101.

v-10 noviembre.

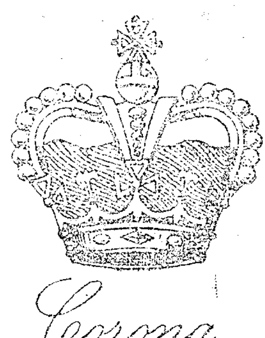
Acta No. 97.164

"AVRIOLINA"

Octubre 25 de 1923. — F. Lupo y Cía. —Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene: drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 16.088.

v-10 noviembre.

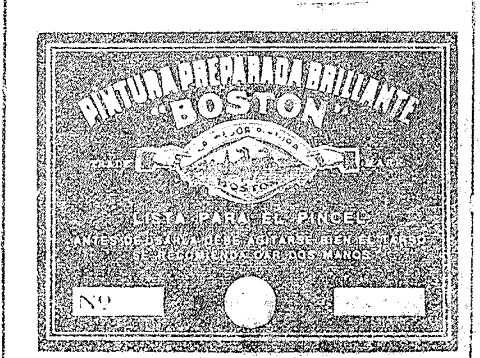
Acta No. 97.165



Octubre 26 de 1923. — Erich Müller. —Para distinguir fonógrafos y sus accesorios, de la clase 6. — Aviso número 16.103.

v-10 noviembre.

Acta No. 97.170



Octubre 26 de 1923. — E. Masciorini y Cía. — Para distinguir pinturas en general y artículos similares para pinturas, de la clase 10. — Aviso No. 16.051.

v-10 noviembre.

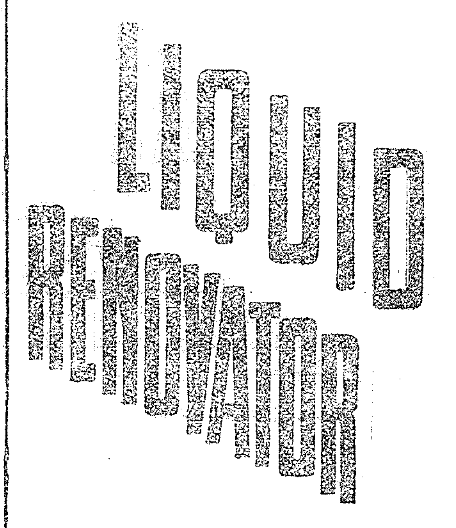
Acta No. 97.168

"CABURITOS"

Octubre 26 de 1923. — Schelp y Schelp. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores de la clase 21. — Aviso No. 16.080.

v-10 noviembre.

Acta No. 97.171



Octubre 26 de 1923. — Napoleón Bravo e hijos. — Para distinguir aparatos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso No. 16.148.

v-10 noviembre.

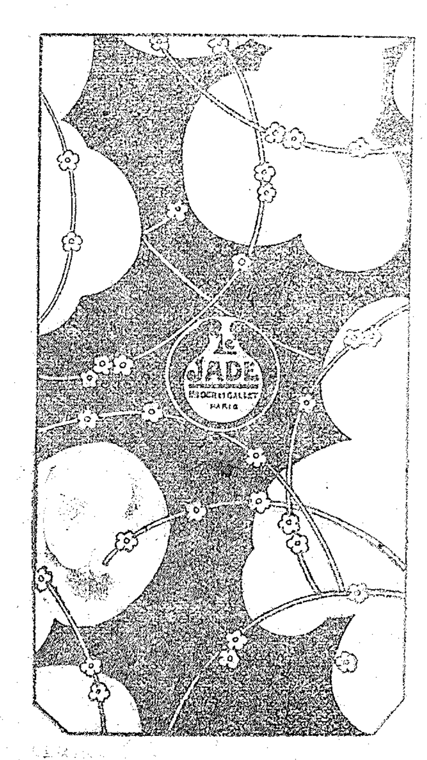
Acta No. 97.173

"GALISMUTH"

Octubre 26 de 1923. — H. Millet y J. Roux. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 16.152.

v-10 noviembre.

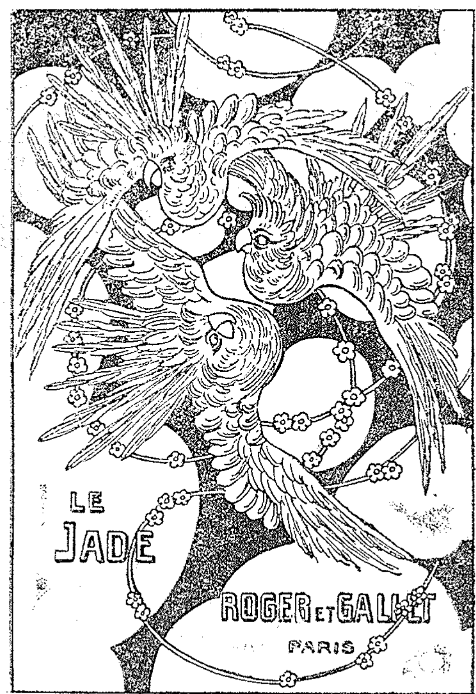
Acta No. 97.174



Octubre 26 de 1923. — Parfumerie Roger y Gallet, Societé Anonyme. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso No. 16.153.

v-10 noviembre.

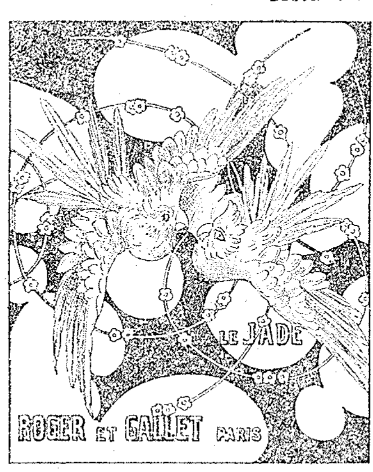
Acta No. 97.175



Octubre 26 de 1923. — Parfumerie Roger y Gallet, Société Anonyme.—Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso No. 16.154.

v-10 noviembre.

Acta No. 97.176



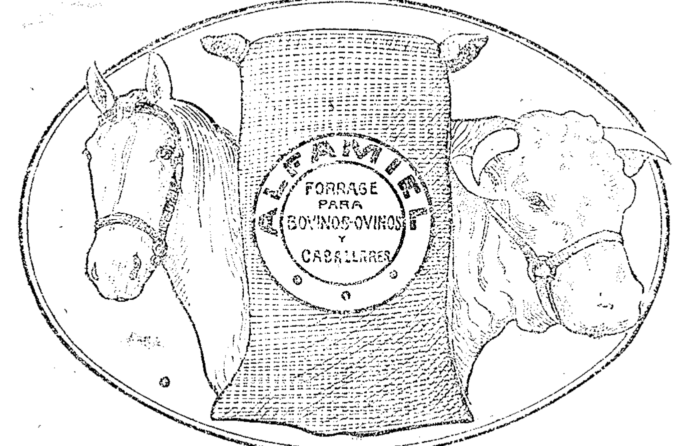


Octubre 26 de 1923. — Parfumerie Roger y Gallet. Société Anonyme.—Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso No. 16.155.

v 10 noviembre.

Acta No. 97.184

FÁBRICA NACIONAL DE FORRAGES



Octubre 26 de 1923. — La Alfalfera Argentina, Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 16.038.

v-10 noviembre.

Acta Nro. 97.198

"WARNER BROTHERS"

Octubre 26 de 1923. — Juan Robert son.—Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos; de la clase 6. — Aviso 16.112.

v-10 noviembre.

Acta Nro. 97.111

TEMPONAMIC

Octubre 23 de 1923. — The Aeolian Company. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos; de la clase 7. — Aviso Nro. 16.055.

v-10 noviembre.

Acta No. 97.185

"MOTOR-SESSEL"

Octubre 26 de 1923. — Motorsessel A. G. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso No. 16.145.

v-10 noviembre.

Acta No. 97.194

"Manchester"

Octubre 26 de 1923. — Luis Criado Pérez. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 16.107.

v-10 noviembre.

Acta No. 97.195

"Indianopolis"

Octubre 26 de 1923. — Luis Criado Pérez. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 16.105.

v-10 noviembre.

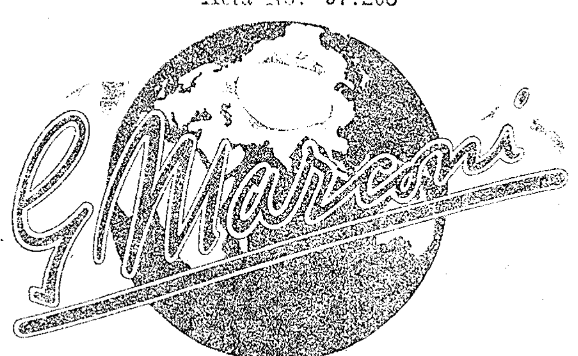
Acta Nro. 97.200

"WARNER BROTHERS"

Octubre 26 de 1923. — Juan Robert son. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18. — Aviso Nro. 16.113.

v-10 noviembre.

Acta No. 97.208



Octubre 26 de 1923. — Marconi's Wireless Telegraph Company, Limited. — Para distinguir aparatos y accesorios para telegrafía y telefonía sin hilos, de la clase 20. — Aviso No. 16.129.

v-10 noviembre.

Acta No. 97.211

HUMAHUACA

Octubre 27 de 1923. — Juan Antonio Pellerano. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso No. 13.003.

v-10 noviembre.

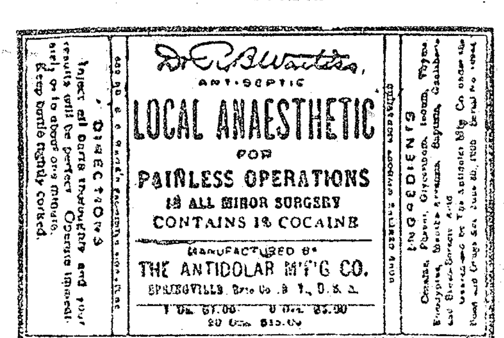
Acta No. 97.213

PELLERANO

Octubre 27 de 1923. — Juan Antonio Pellerano. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso No. 13.002.

v-10 noviembre.

Acta Nro. 97.112



Octubre 23 de 1923. — The Antidolor Mfg. Co. — Para distinguir anestésicos; de la clase 2.—Aviso Nro. 16.056.

v-10 noviembre.

Acta No. 97.177

"MADELON"

Octubre 26 de 1923. — Grandes Panaderías Sud Americanas, S. A. (Panificación Argentina). — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentacin, de la clase 22. — Aviso No. 16.156.

v-10 noviembre.

Acta No. 97.178

"RUBA"

Octubre 26 de 1923. — Rubber Brushes, Limited. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso No. 16.157.

v-10 noviembre.

Acta No. 97.179

"SEGURANTIA"

Octubre 26 de 1923. — Morris Caldwell. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso No. 16.137.

v-10 noviembre.

Acta No. 97.180

"SEGURANTIA"

Octubre 26 de 1923. — Morris Caldwell. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso número 16.138.

v-10 noviembre.

Acta No. 97.181

"SEGURANTIA"

Octubre 26 de 1923. — Morris Caldwell. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso No. 16.139.

v-10 noviembre.

Acta No. 97.182



Octubre 26 de 1923. — Walter Macfarlane y Co. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso No. 16.136.

v-10 noviembre.

Acta No. 97.186



Octubre 26 de 1923. — J. Antonio Zubiaurre. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. —Aviso No. 16.147.

v-10 noviembre.

Acta No. 97.187

"LA SFIDA"

Octubre 26 de 1923. — Ingouville y Cía. — Para distinguir máquinas sulfatadoras, de la clase 5. — Aviso número 16.146.

v-10 noviembre.

Acta No. 97.188

"FIRST"

Octubre 26 de 1923. — Aquiles Zanolli. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso No. 16.144.

v-10 noviembre.

Acta No. 97.189

"TULSA"

Octubre 26 de 1923. — Luis Criado Pérez. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso No. 16.109.

v-10 noviembre.

Acta No. 97.190

"AZTEX"

Octubre 26 de 1923. — Luis Criado Pérez. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 16.110.

v-10 noviembre.

Acta No. 97.191

"ARTHUR"

Octubre 26 de 1923. — Luis Criado Pérez. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso No. 16.111.

v-10 noviembre.

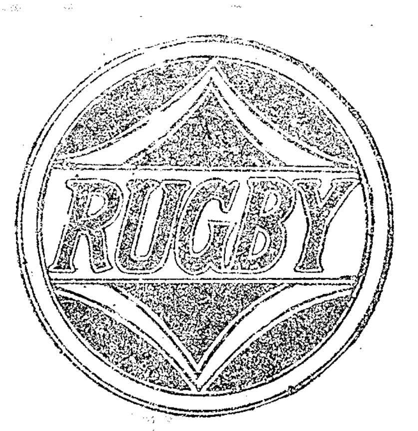
Acta No. 97.192

"RULLEMAN"

Octubre 26 de 1923. — Luis Criado Pérez. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y usó doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso No. 16.108.

v-10 noviembre.

Acta No. 97.183



Octubre 26 de 1923. — Star Motors Inc. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstivo y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso No. 16.140.

v-10 noviembre.

Acta No. 97.193

"Persian"

Octubre 26 de 1923. — Luis Criado Pérez. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso No. 16.106.

v-10 noviembre.

Acta Nro. 97.196



Octubre 26 de 1923. — The Anglo Argentine Coal Co. Ltd. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería; de la clase 4. — Aviso Nro. 16.116.

v-10 noviembre.

Acta Nro. 97.197



Octubre 26 de 1923. — The Anglo Argentine Coal Co. Ltd. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería; de la clase 4. — Aviso Nro. 16.117.

v-10 noviembre.

Acta Nro. 97.199

"PREFERRED PICTURES"

Octubre 26 de 1923. — Juan Robertson. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos; de la clase 6. — Aviso Nro. 16.114.

v-10 noviembre.

Acta Nro. 97.201

"PREFERRED PICTURES"

Octubre 26 de 1923. — Juan Robertson. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18. — Aviso 16.115.

v-10 noviembre.

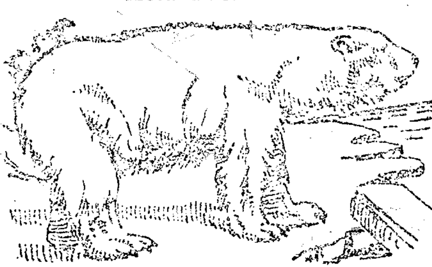
Acta Nro. 97.202

"TURUL"

Octubre 26 de 1923. — Teodomiro D. Real y Taylor. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nro. 16.118.

v-10 noviembre.

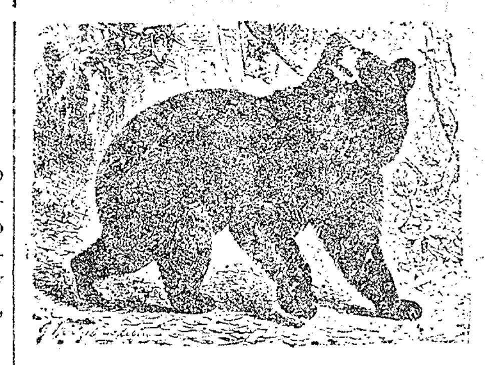
Acta Nro. 97.204



Octubre 26 de 1923. — Anderson Levanti y Cía.—Para distinguir cervezas; de la clase 23.—Aviso Nro. 16.127.

v-10 noviembre.

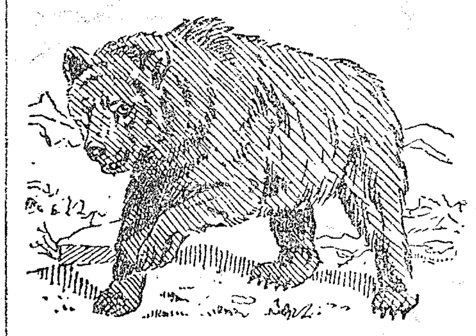
Acta Nro. 97.203



Octubre 26 de 1923. — Anderson Levanti y Cía.—Para distinguir cervezas; de la clase 23. — Aviso Nro. 16.126.

v-10 noviembre.

Acta Nro. 97.205



Octubre 26 de 1923. — Anderson Levanti y Cía.—Para distinguir cervezas; de la clase 23.—Aviso Nro. 16.128.

v-10 noviembre.

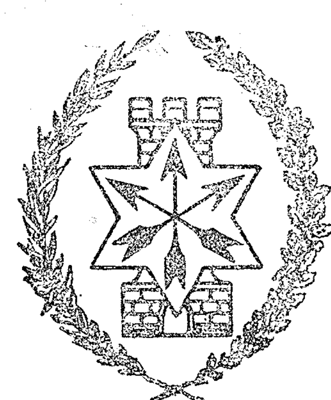
Acta No. 97.206



Octubre 26 de 1923. — Moller, Olivé y Aviles. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 16.131.

v-10 noviembre.

Acta No. 97.207



Octubre 26 de 1923. — Moller, Olivé y Aviles. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso No. 16.132.

v-10 noviembre.

Acta No. 97.209

"TOPAZ"

Octubre 26 de 1923. — George Preston y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso No. 16.130.

v-10 noviembre.

Acta No. 97.212

YATAY

Octubre 27 de 1923. — Juan Antonio Pellerano. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso No. 13.001.

v-10 noviembre.

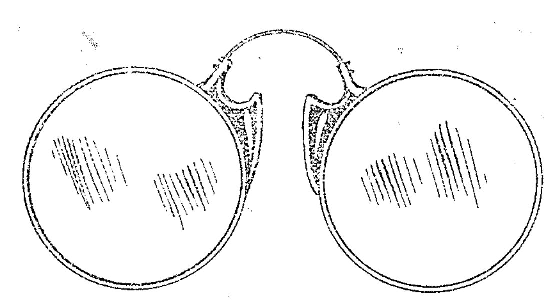
Acta No. 97.210

"POLVOS SANTA ANA CHOBET"

Octubre 26 de 1923. — Alejandrina Cousté de López y Alfredo López Cousté. — Para distinguir un producto, de la clase 2. — Aviso No. 16.125.

v-10 noviembre.

Acta No. 97.150



LENTES

Octubre 24 de 1923. — Carozzino, Lataillade y Bernabó. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Aviso No. 16.070

v-10 noviembre.

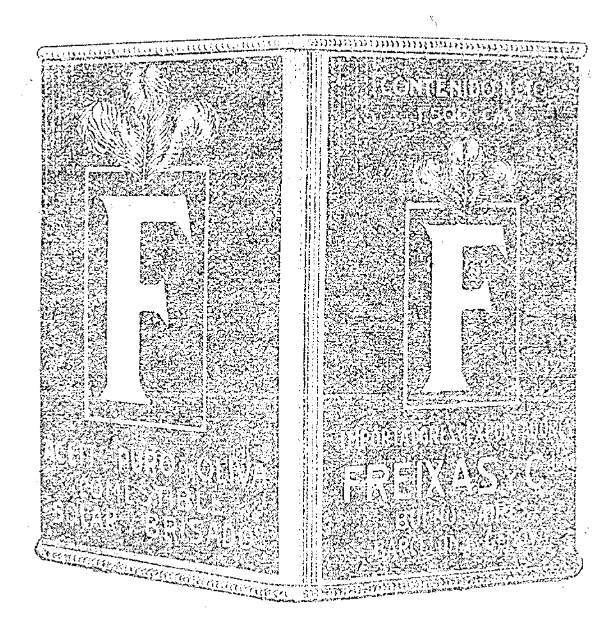
Acta No. 97.151



Octubre 24 de 1923. — Carozzino, Lataillade y Bernabó. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso No. 16.074.

v-10 noviembre.

Acta No. 97.155



Octubre 25 de 1923. — Antonio Freixas. — Para distinguir aceites de oliva, de la clase 22. — Aviso No. 16.091.

v-10 noviembre.

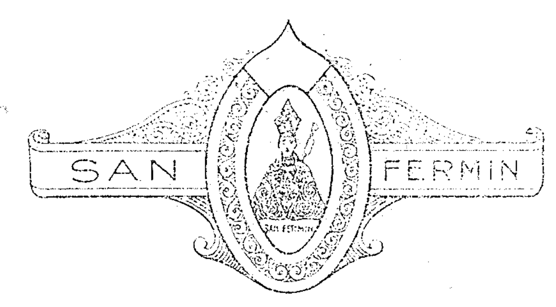
Acta No. 97.162



Octubre 25 de 1923. — Cav. Frances co Elía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso número 16.102.

v-10 noviembre.

Acta No. 97.163



Octubre 25 de 1923. — Toribio Jiménez. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 16.121.

v-10 noviembre.

Acta No. 97.166

Nº 953

Octubre 26 de 1923. — J. Hattey. — Para distinguir libros copiadores, de la clase 18. — Aviso No. 16.083.

v-10 noviembre.

Acta No. 97.167

Nº 954

Octubre 26 de 1923. — J. Hattey. — Para distinguir libros copiadores, de la clase 18. — Aviso No. 16.084.

v-10 noviembre.

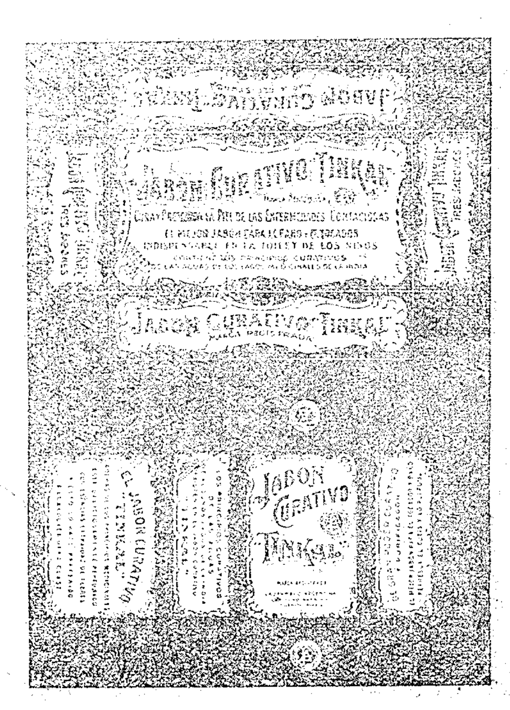
Acta No. 97.169



Octubre 26 de 1923. — Compañía Productos Químicos Fábrica Belem. — Para distinguir productos para limpiar y pulir, sólidos, en polvo, pastas y líquidos en general, de la clase 14. — Aviso No. 16.159.

v-10 noviembre.

Acta No. 97.172



Octubre 26 de 1923. — La Fármaco Argentina, S. A. — Para distinguir jabones en general, de la clase 16. — Aviso No. 16.149.

v-10 noviembre.

Acta Nro. 97.093

"SHIMMY"

Octubre 22 de 1923. — César Pini.— Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso Nro. 16.040.

v-10 noviembre.

Acta Nro. 97.094



Octubre 23 de 1923. — W. A. Tyzack y Co. — Para distinguir herramientas en general, con o sin filo, navajas, cuchillería, y otros artículos de metal; de la clase 10. — Aviso Nro. 15.067.

v-10 noviembre.

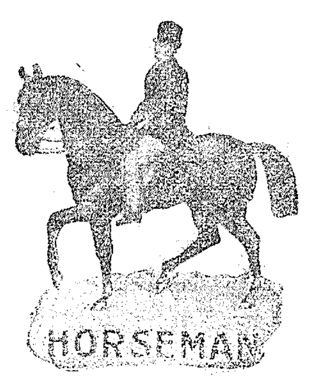
Acta Nro. 97.095



Octubre 23 de 1923. — W. A. Tyzak k y Co. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería; de la clase 5. — Aviso número 15.069.

v-10 noviembre.

Acta Nro. 97.096



Octubre 22 de 1923. — W. A. Tyzack y Co. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería; de la clase 4. — Aviso número 15.068.

v-10 noviembre.

Acta Nro. 97.097

"MODEX"

Octubre 23 de 1923. — Shulman y Sons. — Para distinguir medias; de la clase 15. — Aviso Nro. 16.041.

v-10 noviembre.

Acta Nro. 97.098



Octubre 23 de 1923. — Hirschberg y Cía. Ltda. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15.—Aviso Nro. 16.042.

v-10 noviembre.

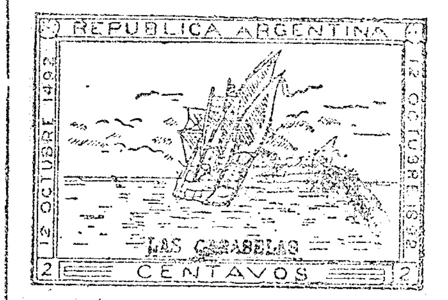
Acta Nro. 97.099



Octubre 23 de 1923. — Hirschberg y Cía. Ltda. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15.—Aviso Nro. 16.043.

v-10 noviembre.

Acta Nro. 97.100



Octubre 23 de 1923. — Hirschberg y Cía. Ltda. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, man telerí ay lencería; de la clase 15.—Aviso No. 16.045.

v-10 noviembre.

Acta Nro. 97.104

"MODEX"

Octubre 23 de 1923. — Azize Hnos. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso número 16.048.

v-10 noviembre.

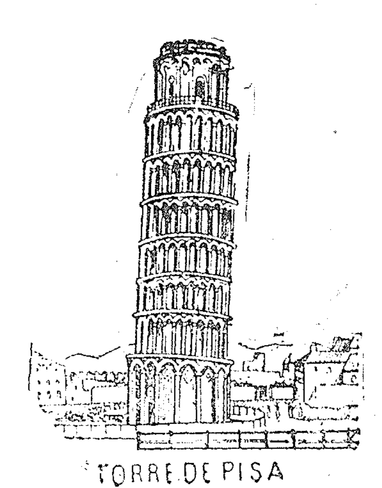
Acta Nro. 97.105

"RADIO"

Octubre 23 de 1923. — Néstor Laghi. —Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nro. 16.049.

v-10 noviembre.

Acta Nro. 97.101



Octubre 23 de 1923. — Hirschberg y Cía. Ltda. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15.—Aviso Nro. 16.047.

v-10 noviembre.

Acta Nro. 97.102



Octubre 23 de 1923. — Hirschberg y Cía. Ltda. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso Nro. 16.044

v-10 noviembre.

Acta Nro. 97.103



Octubre 23 de 1923. — Hirschberg y Cía. Ltda. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso Nro. 16.046.

v-10 noviembre.

Acta Nro. 97.106

CELIT

Octubre 23 de 1923. — Major y Company, Limited. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso número 16.050.

v-10 noviembre.

Acta Nro. 97.107

FIXEM

Octubre 23 de 1923. — Major y Company, Limited. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso número 16.051.

v-10 noviembre.

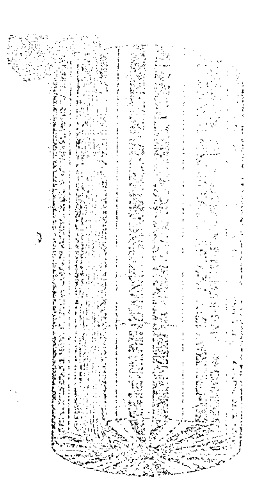
Acta Nro. 97.108

NORUSTO

Octubre 23 de 1923. — Vulcan Chemical Company, Limited. — Para distinguir pinturas, barnices y demás artículos de pinturería en general; de la clase 10. — Aviso Nro. 16.052.

v-10 noviembre.

Acta Nro. 97.113



Octubre 23 de 1923. — Mendel y Compañía.—Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general; de la clase 16 (envase). — Aviso número 16.062.

v-10 noviembre.

Acta Nro. 97.114



Octubre 23 de 1923. — Mendel y Compañía.—Para distinguir perfume ía y artículos de tocador en general; de la clase 16 (envase). — Aviso número 16.063.

v-10 noviembre

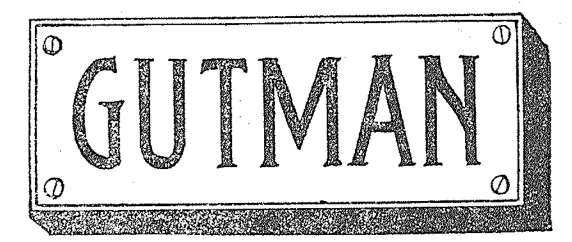
Acta No. 97.125

POINTIS & SALAVIN

Octubre 23 de 1923. — Pointis y Sa lavín. — Para distinguir fichas, bisagras y artículos de ferretería en general, de la clase 10. — Aviso No. 15.988.

v-10 noviembre.

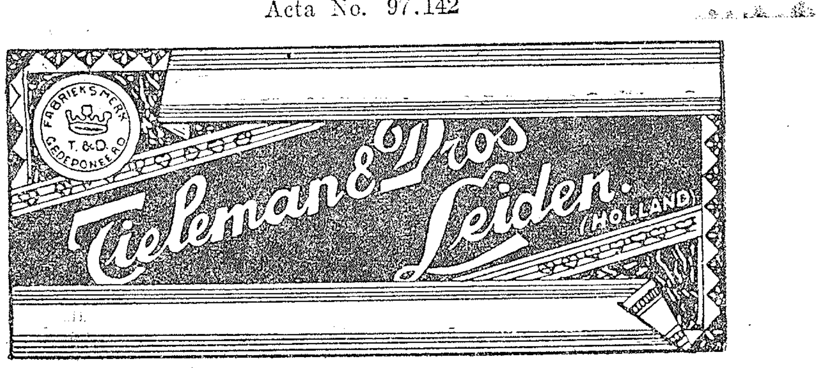
Acta No. 97.127



Octubre 23 de 1923. — Adolfo Gutm an. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso número 15.986.

v-10 noviembre.

Acta No. 97.142



Octubre 24 de 1923. — Tieleman y Dros. — Para distinguir conservas alimenticias ,de la clase 22. — Aviso No. 16.076.

v-10 noviembre.

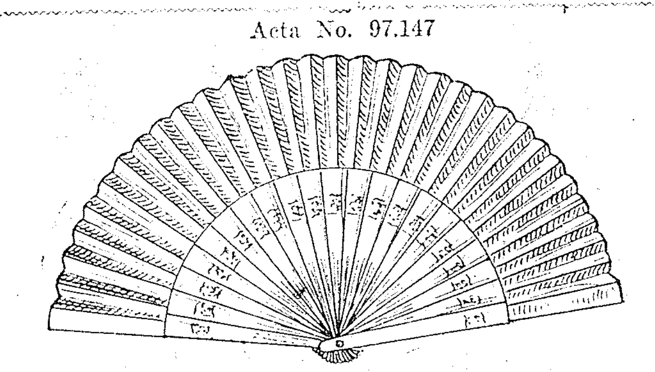
Acta No. 97.146



Octubre 24 de 1923. — Isabel Ca vallo. — Para distinguir un producto, de la clase 2. — Aviso No. 16.078.

v-10 noviembre.

Acta No. 97.147



ABANICO

Octubre 24 de 1923. — Carozzino. Lataillade y Bernabó. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Aviso No. 16.071.

v-10 noviembre.

Acta Nro. 88.688

BAS-Cº

Junio 28 de 1922. — Joseph Banero ft y Sons Company. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de p unto, mantelería y lencería; de la clase 15. (Modificada en Octubre 24 de 1923). —Aviso Nro. 16.082.

v-10 noviembre.

Acta Nro. 92.546



Febrero 7 de 1923. — Garibotti Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. (Modificada en Octubre 26 de 1923).-- Aviso Nro. 16.120.

v-10 noviembre.

Acta Nro. 97.082



Octubre 22 de 1923. — Cifuentes, Pego y Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso Nro. 16.003.

v-10 noviembre.

Acta Nro. 97.087



Octubre 22 de 1923. — Scala y Cía. —Para distinguir preparados para encerar y lustrar pisos de madera, parqu s, muebles, linoleums, cueros y mármoles; de la clase 14. — Aviso Nro. 16.035.

v-10 noviembre.

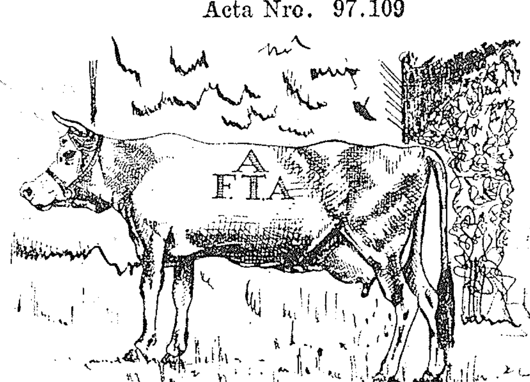
Acta Nro. 97.092

Chos Malal

Octubre 22 de 1923. — José Julio Palma y Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nro. 16.033.

v-10 noviembre.

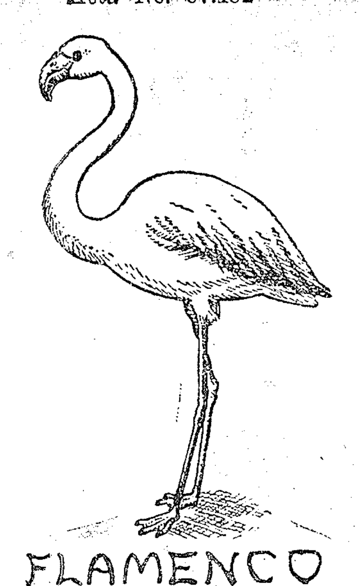
Acta Nro. 97.109



Octubre 23 de 1923. — Juan Ruppoli. — Para distinguir productos veterinarios; de la clase 2.—Aviso Nro. 16.053.

v-10 noviembre.

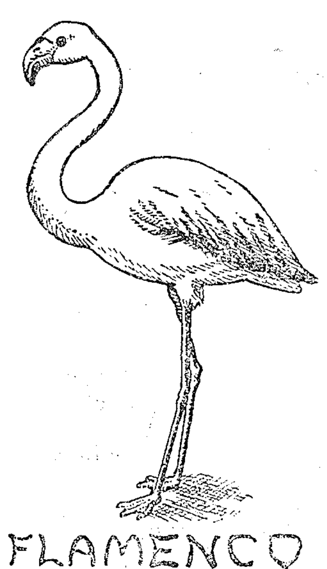
Acta No. 97.132



Octubre 23 de 1923. — Ayanz y Cía. —Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso No. 15.993.

v-10 noviembre.

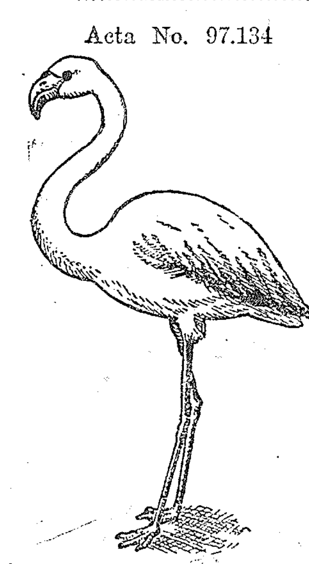
Acta No. 97.133



Octubre 23 de 1923. — Ayanz y Cía. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería, y calderería, de la clase 4. — Aviso número 15.994.

v-10 noviembre.

Acta No. 97.134



Octubre 23 de 1923. — Ayanz y Cía. —Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso No. 15.996.

v-10 noviembre.

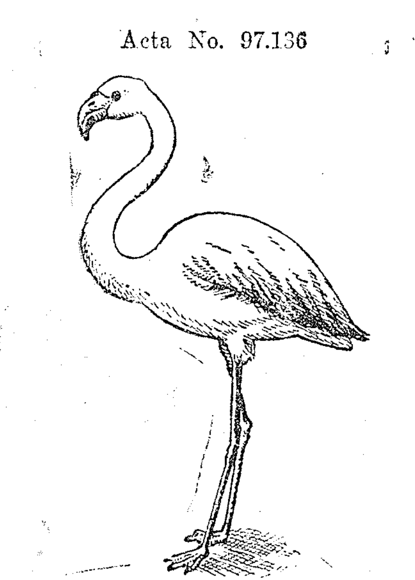
Acta No. 97.135



Octubre 23 de 1923. — Ayanz y Cía. —Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso número 15.995.

v-10 noviembre.

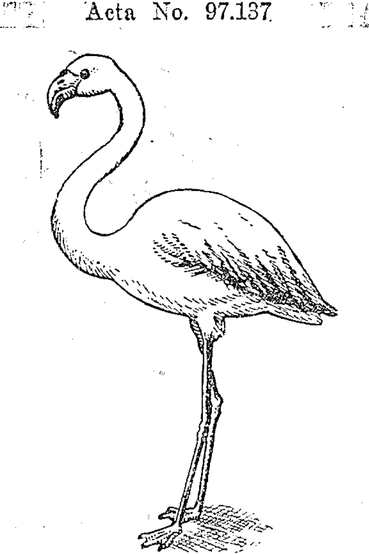
Acta No. 97.136



Octubre 23 de 1923. — Ayanz y Cía. —Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso No. 15.998.

v-10 noviembre.

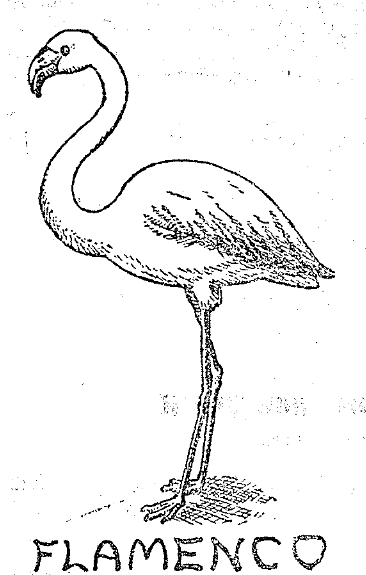
Acta No. 97.137



Octubre 23 de 1923. — Ayanz y Cía. —Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso No. 15.999.

v-10 noviembre.

Acta No. 97.138



Octubre 23 de 1923. — Ayanz y Cía. —Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso No. 16.000.

v-10 noviembre.

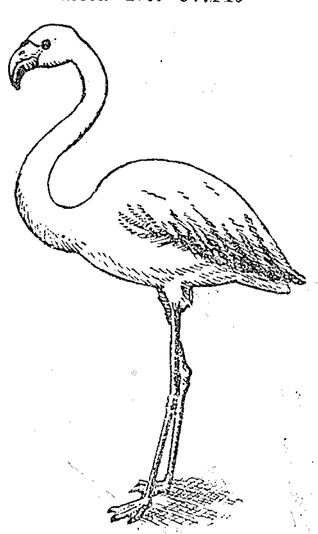
Acta No. 97.139



Octubre 23 de 1923. — Ayanz y Cía. —Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. —Aviso No. 16.001.

v-10 noviembre.

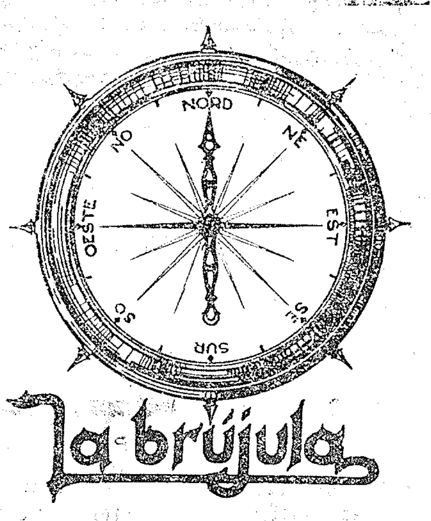
Acta No. 97.140



Octubre 23 de 1923. — Ayanz y Cía. —Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso No. 15.997.

v-10 noviembre.

Acta No. 97.141



Octubre 24 de 1923. — Santiago Sánchez. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso No. 16.039.

v-10 noviembre.

Acta No. 97.143

"BESOS"

Octubre 24 de 1923. — Juan V. Beaudean. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 16.075.

v-10 noviembre.

Acta No. 97.144

"GLORIA"

Octubre 24 de 1923. — Curt Berger y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso No. 16.077.

v-10 noviembre.

Acta No. 97.145

"REOLIN"

Octubre 24 de 1923. — William Pearson. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 16.079.

v-10 noviembre.

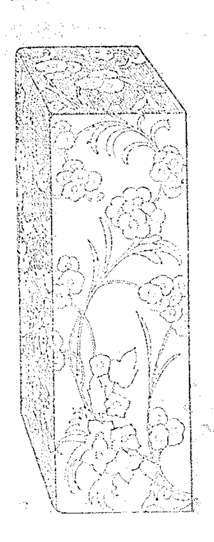
Acta No. 97.148



Octubre 24 de 1923. — Carozzino, Lataillade y Bernabó. — Para distinguir yerba mate de la clase 22. — Aviso número 16.072.

v-10 noviembre.

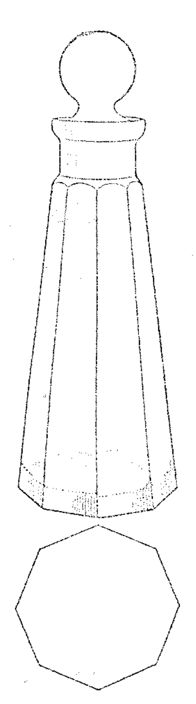
Acta Nro. 97.115



Octubre 23 de 1923. — Mendel y Compañía.—Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general; de la clase 16 (envase). — Aviso número 16.064.

v-10 noviembre.

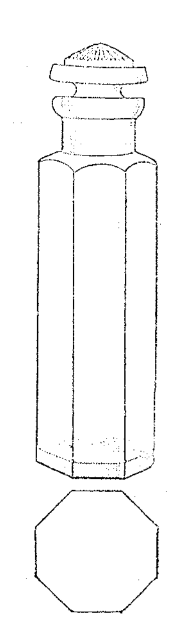
Acta Nro. 97.116



Octubre 23 de 1923. — Mendel y Compañía.—Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general; de la clase 16 (envase). — Aviso número 16.065.

v-10 noviembre.

Acta Nro. 97.117



Octubre 23 de 1923. — Mendel y Compañía.—Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general; de la clase 16 (envase). — Aviso número 16.066.

v-10 noviembre.

Acta Nro. 97.118

"CENTENARIO"

Octubre 23 de 1923. — L. Silva y Compañía. — Para distinguir aparatos en general para la destrucción de langostas y animales dañinos; de la clase 25 .— Aviso Nro. 16.060.

v-10 noviembre.

Acta Nro. 97.119



Octubre 23 de 1923. — L. Silva y Compañía. — Para distinguir aparatos en general para la destrucción de langostas y animales dañinos; de la clase 25. — Aviso Nro. 16.061.

v-10 noviembre.

Acta No. 97.120

R. E. C.

Octubre 23 de 1923.—R. Eykelskamps y Compañía. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares; de la clase 9. — Aviso No. 15.872.

v-10 noviembre.

Acta No. 97.121

R. E. C.

Octubre 23 de 1923.—R. Eykelskamp y Compañía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabulería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso oN. 15.874.

v-10 noviembre.

Acta No. 97.122

R. E. C.

Octubre 23 de 1923. — R. Eykelskamp y Compañía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación ,iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso No. 15.873.

v-10 noviembre.

Acta No. 97.123



Octubre 23 de 1923. — Fratelli Berio. —Para distinguir aceites comestibles en general, de la clase 22. — Aviso número 16.059.

v-10 noviembre.

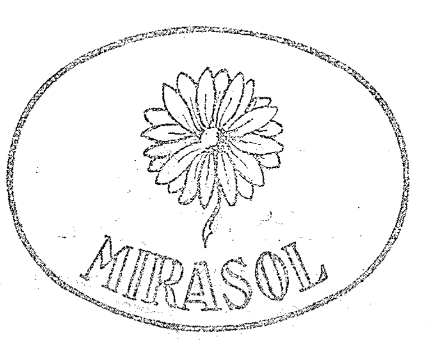
Acta Nro. 97.110

"EL ESCORIAL"

Octubre 23 de 1923. — Canale, Traversaro y Bargna. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales ,alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso Nro. 16.054.

v-10 noviembre.

Acta No. 97.124



Octubre 23 de 1923. — Luis Nebbia, Martín M. Nebbia y Héctor P. Forbes. —Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas , de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso No. 15.984.

v-10 noviembre.

Acta No. 97.126



Octubre 23 de 1923. — Adolfo Gutman. — Para distinguir sofás-camas de la clase 13. — Aviso No. 15.987.

v-10 noviembre.

Acta No. 97.128



Octubre 23 de 1923. — Ayanz y Cía. —Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso No. 15.989.

v-10 noviembre.

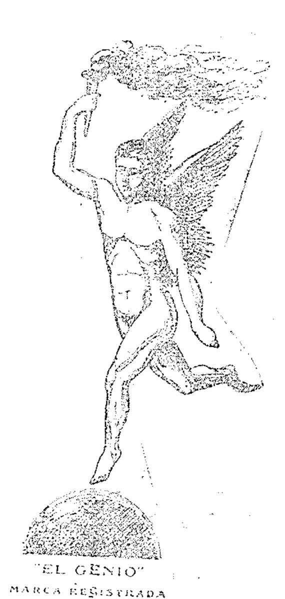
Acta No. 97.129



Octubre 23 de 1923. — Ayanz y Cía. —Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso No. 15.990.

v-10 noviembre.

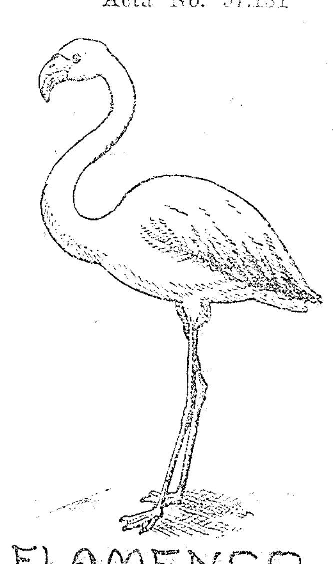
Acta No. 97.130



Octubre 23 de 1923. — Ayanz y Cía. —Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso No. 15.992.

v-10 noviembre.

Acta No. 97.131



Octubre 23 de 1923. — Ayanz y Cía. —Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso No. 15.991.

v-10 noviembre.

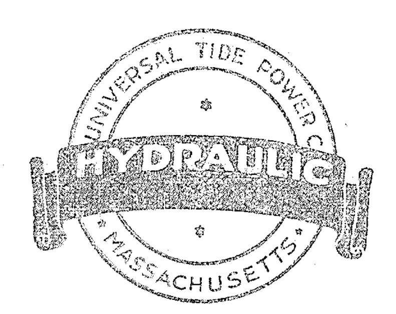
Acta Nro. 74.799

"NILO"

Mayo 12 de 1920. — Mateo Fortea. —Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. (Substituída en Octubre 23 de 1923). — Aviso Nro. 16.069.

v-10 noviembre.

Acta Nro. 80.860



Marzo 23 de 1921. — Universal Tide Power Co. — Para distinguir motores en general; de la clase 5. (Modificada en Octubre 26 de 1923). — Aviso número 16.135.

v-10 noviembre.

Acta Nro. 86.618



Marzo 3 de 1923. — Serafín Hidalgo e Hijos. — Para distinguir pasas y descorazados; de la clase 22. (Modificada en Octubre 26 de 1923). — Aviso Nro. 16.090.

v-10 noviembre.

Acta Nro. 91.285

HUDSON

Noviembre 28 de 1922. — Avenburg Hnos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería de la clase 16 (menos jabones en general). (Modificada en Octubre 26 de 1923). — Aviso Nro. 16.143.

v-10 noviembre.

Acta Nro. 94 384

"TALISMAN"

Mayo 28 de 1923. — José Chercover. —Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos; de la clase 20. (Substituída en Octubre 26 de 1923). — Aviso número 16.119.

v-10 noviembre.

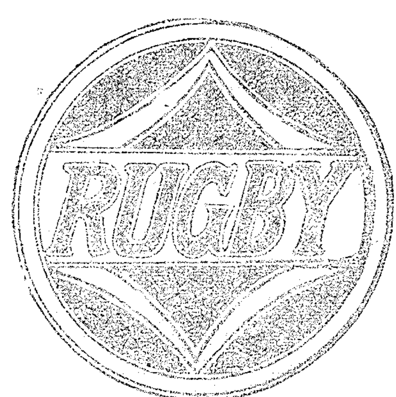
Acta Nro. 96.221

"PERFECTA"

Agosto 31 de 1923. — José Neer. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos; de la clase 20. (Substituída en Octubre 23 de 1923). — Aviso Nro. 15.985.

v-10 noviembre.

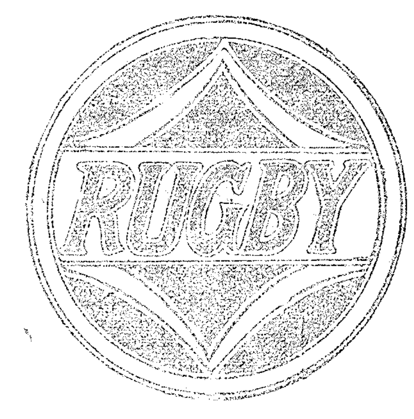
Acta Nro. 96.996



Octubre 18 de 1923. — Star Motors Inc. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios; de la clase 12. (Modificada en Octubre 26 de 1923). — Aviso Nro. 16.141.

v-10 noviembre.

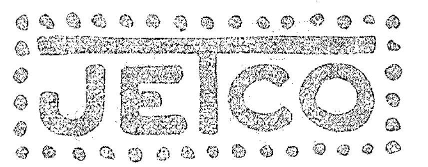
Acta Nro. 96.997



Octubre 18 de 1923. — Star Motors Inc. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería; de la clase 5. (Modificada en Octubre 26 de 1923). — Aviso Nro. 16.142.

v-10 noviembre.

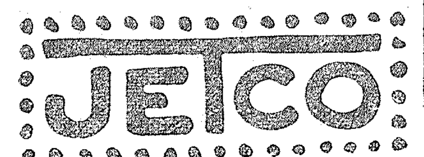
Acta Nro. 97.057



Octubre 22 de 1923. — J. E. Turner. —Para distinguir substancias químicas, usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas; de la clase 1. — Aviso Nro. 16.006.

v-10 noviembre.

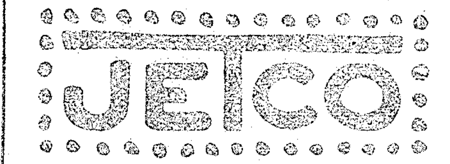
Acta Nro. 97.058



Octubre 22 de 1923. — J. E. Turner. —Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nro. 16.007.

v-10 noviembre.

Acta Nro. 97.059



Octubre 22 de 1923. — J. E. Turner. —Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso Nro. 16.008.

v-10 noviembre.

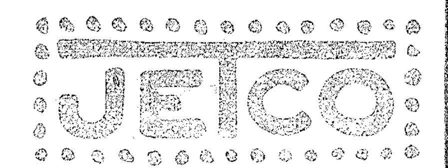
Acta Nro. 97.060



Octubre 22 de 1923. — J. E. Turner. —Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería; de la clase 4. — Aviso número 16.009.

v-10 noviembre.

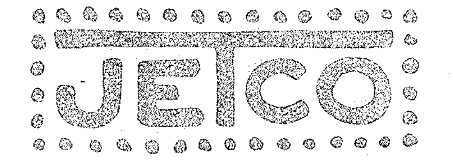
Acta Nro. 97.061



Octubre 22 de 1923. — J. E. Turner.— Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería; de la clase 5. — Aviso Nro. 16.010.

v-10 noviembre.

Acta Nro. 97.062



Octubre 22 de 1923. — J. E. Turner. —Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticos, científicos y veterinarios, menos los eléctricos; de la clase 6. Aviso Nro. 16.011.

v-10 noviembre.

Acta Nro. 97.063

JETCO

Octubre 22 de 1923. — J. E. Turner. —Para distinguir instrumentos y aparatos músicales y sus accesorios. Música y paratos tocadores automáticos; de la clase 7. — Aviso Nro. 16.012.

v-10 noviembre.

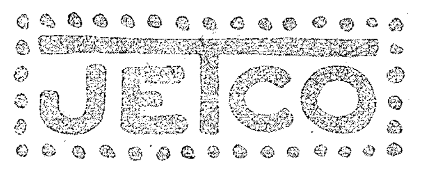
Acta Nro. 97.064

JETCO

Octubre 22 de 1923. — J. E. Turner. —Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino; de la clase 8. — Aviso Nro. 16.013.

v-10 noviembre.

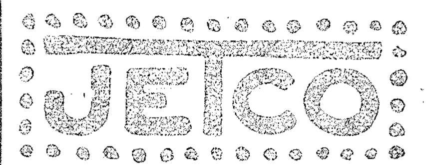
Acta Nro. 97.065



Octubre 22 de 1923. — J. E. Turner. —Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares; de la clase 9. — Aviso número 16. 014.

v-10 noviembre.

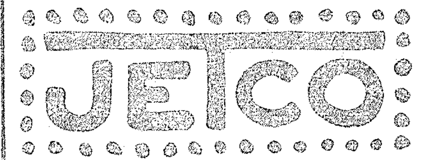
Acta Nro. 97.066



Octubre 22 de 1923. — J. E. Turner. —Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso Nro. 16.015.

v-10 noviembre.

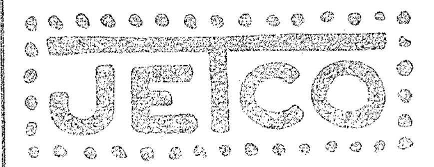
Acta Nro. 97.067



Octubre 22 de 1923. — J. E. Turner. —Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares; de la clase 11. — Aviso Nro. 16.016.

v-10 noviembre.

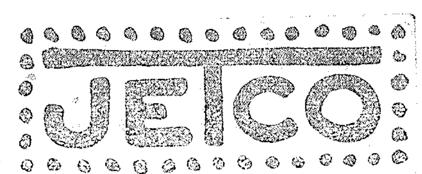
Acta Nro. 97.068



Octubre 22 de 1923. — J. E. Turner. —Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios; de la clase 12. — Aviso Nro. 16.017.

v-10 noviembre.

Acta Nro. 97.069



Octubre 22 de 1923. — J. E. Turner. —Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería; de la clase 13. — Aviso número 16.018.

v-10 noviembre.

Acta Nro. 97.070



Octubre 22 de 1923. — J. E. Turner. —Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso Nro. 16.019.

v-10 noviembre.

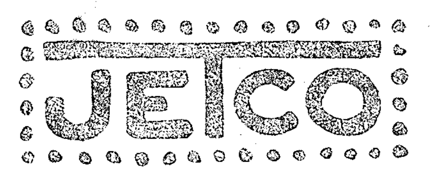
Acta Nro. 97.071



Octubre 22 de 1923. — J. E. Turner. —Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso número 16.020.

v-10 noviembre.

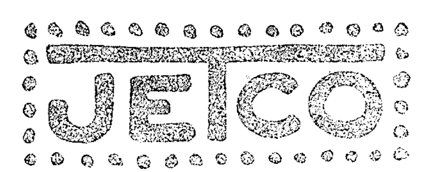
Acta Nro. 97.072



Octubre 22 de 1923. — J. E. Turner. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso Nro. 16.021.

v-10 noviembre.

Acta Nro. 97.073



Octubre 22 de 1923. — J. E. Turner. —Para distinguir caucho, goma, gutiapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad; de la clase 17. — Aviso número 16.022.

v-10 noviembre.

Acta Nro. 97.074



Octubre 22 de 1923. — J. E. Turner. —Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralor. Tintas; de la clase 18. — Aviso número 16.023.

v-10 noviembre.

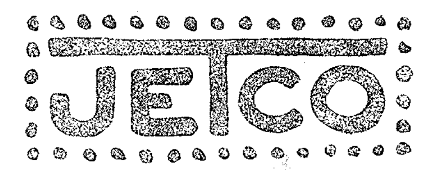
Acta Nro. 97.075



Octubre 22 de 1923. — J. E. Turner. —Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baules y artículos de viaje en general; de la clase 19. — Aviso Nro. 16.024.

v-10 noviembre.

Acta Nro. 97.076



Octubre 22 de 1923. — J. E. Turner. —Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos; de la clase 20.—Aviso Nro. 16.025

v-10 noviembre.

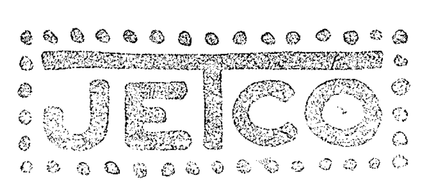
Acta Nro. 97.077



Octubre 22 de 1923. — J. E. Turner. —Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso número 16.026.

v-10 noviembre.

Acta Nro. 97.078



Octubre 22 de 1923. — J. E. Turner. —Para dsitinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos; de la clase 24. — Aviso Nro. 16.027.

v-10 noviembre.

Acta Nro. 97.079

JETCO

Octubre 22 de 1923. — J. E. Turner. —Para distinguir ratoneras, trampas y aparatos para la captura o destrucción de animales, chapas esmaltadas para revistimientos, materiales odontológicos, dientes artificiales, preparaciones o productos especiales para la inflación, elasticidades, relleno o inyección de neumáticos, cámaras, llantes y cubiertas de ruedas, composiciones para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos, cápsulas para gas o cabezas de sifones; de la clase 25. — Aviso Nro. 16.028.

v-10 noviembre.

Acta Nro. 97.080

"OSKO"

Octubre 22 de 1923. — Mauricio Lengerke. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso número 16.034.

v-10 noviembre.

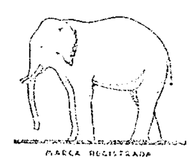
Acta Nro. 97.081



Octubre 22 de 1923. — Cifuentes, Pego y Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso Nro. 16.002.

v-10 noviembre.

Acta Nro. 97.083



Octubre 22 de 1923.—"Calpe", Compañía Anónima de Librería, Publicaciones y Ediciones. — Para distinguir papelería, libros e impresiones y reproducciones en general, papeles, cartones, cajas, estuches, bandejas de cartón, bolsas de papel, papeles y telas preparadas para la reproducción; de la clase 18. — Aviso Nro. 16.004.

v-10 noviembre.

Acta Nro. 97.084



Octubre 22 de 1923. — Antonio Freixas. — Para distinguir arroz; de la clase 22. — Aviso Nro. 16.005.

v-10 noviembre.

Acta Nro. 97.085



Octubre 22 de 1923. — Jaime Yankelevich. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos; de la clase 20. — Aviso 16.036.

v-10 noviembre.

Acta Nro. 97.086

"CONTINENTAL"

Octubre 22 de 1923. — Jaime Yankelevich. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos; de la clase 20. — Aviso Nro. 16.037.

v-10 noviembre.

Acta Nro. 97.088

"RESISTENTE"

Octubre 22 de 1923. — Moss y Cía. Ltda., Sdad. Ama. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. —Aviso Nro. 16.029.

v-10 noviembre.

Acta Nro. 97.089

"RESISTENTE"

Octubre 22 de 1923.—Moss y Cía. Ltda. Sdad. Ama. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso Nro. 16.030.

v-10 noviembre.

Acta Nro. 97.090

"INTENDENCIA"

Octubre 22 de 1923.—Moss y Cía. Ltda. Sdad. Ama. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso Nro. 16.031.

v-10 noviembre.

Acta Nro. 97.091

"MINISTERIO"

Octubre 22 de 1923.—Moss y Cía. Ltda. Sdad. Ama. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso Nro. 16.032.

v-10 noviembre.

Rafael Ramos Mejía, comisario. — José I. Maraspín secretario.

TALLERES GRAFICOS DE LA PENITENCIARIA NACIONAL